BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolivar 65

Buenos Aires, Viernes 7 de Septiembre de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.312

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Causa fiscal contra Félix Esquef

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

3520. — Expte. 447-E-1928. — D. N.º 310. — Visto el adjunto expediente y atento las actuaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal Federal, de Bell-Ville, para que inicie y prosiga las acciones civiles del caso, contra don Félix Esquef, hasta obtener el pago de la cantidad de diez mil seiscientos veintiséis pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 10.626,44 m|n.), que adeuda al Fisco, en concepto de impuestos y multas sobre alcohol.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Cavazzi, Zabala y Compañía

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

3521. — Expte. 450-S-1928. — D. N.º 311. — Visto el adjunto expediente y atento las actuaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección La Plata, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes, contra los señores Cavazzi, Zabala y Cía., hasta obtener el pago de la cantidad de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50,— m|n.), que adeudan al Fisco, por multas sobre bebidas alcohólicas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don Eugenio Regalzi

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

3522. — Expte. 236-R-1928. — D. N.º 312. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General, en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de La Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso contra don Eugenio Regalzi, hasta obtener el pago de la suma de dos mil cuatrocientos veintiséis pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal (pesos 2.426,74 m|n.), que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la resolución de la Contaduría General N.º 2312 de fecha 11 de Junio de 1928, que en copia se acompaña.

Art .2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don José Rivas

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

3523. — Expte. 231-R-1928. — D. N.º 313. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General, en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de La Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso contra don José Rivas, hasta obtener el pago de la suma de dos mil ochocientos veintiún pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.821,— m|n.), que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la resolución de la Contaduría General N.º 2454 de fecha 15 de Junio de 1928, que en copia se acompaña.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Carlos Mittler

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

3524. — Expte. 230-M-1928. — D. N.º 314. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General, en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de La Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso contra don Carlos Mittler, hasta obtener el pago de la suma de setecientos cuarenta y ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional de curso legal ($ 748,33 m|n.), que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la resolución de la Contaduría General N.º 2506 de fecha Junio 23 de 1928, que en copia se acompaña.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don Pedro Schneider

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

3525. — Expte. 253-S-1928. — D. N.° 315. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General, en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de La Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso contra don Pedro Schneider, hasta obtener el pago de la cantidad de un mil novecientos noventa y ocho pesos con quince centavos moneda nacional de curso legal (pesos 1.998,15 m|n.), que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la resolución de la Contaduría General N.° 2321, de fecha Junio 11 de 1928, que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don Jacobo Schatt

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

3526. — Expte. 252-S-1928. — D. N.° 316. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General, en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de La Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso contra don Jacobo Schatt, hasta obtener el pago de la suma de novecientos cuarenta y moneda nacional de curso legal (pesos ($ 948,45 m|n.), que adeuda al Fisco, ocho pesos con cuarenta y cinco centavos por los conceptos determinados en la resolución de la Contaduría General N.° 2459, de fecha Junio 16 de 1928, que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don Isidoro Rodríguez

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

3527. — Expte. 237-R-1928. — D. N.° 317. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General, en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de La Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso contra don Isidro Rodríguez, hasta obtener el pago de la suma de dos mil cuatrocientos diez y siete pesos con setenta centavos moneda nacional de curso legal ($ 2.417,70 m|n.), que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la resolución de la Contaduría General N.° 2322, de fecha Junio 11 de 1928, que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra la sucesión de don Martín Rieger

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

3528. — Expte. 243-R-1928. — D. N.° 318. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General, en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de La Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso contra la sucesión de don Martín Rieger, hasta obtener el pago de la suma de trescientos cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal ,pesos 404,88 m|n.), que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la resolución de la Contaduría General N.° 2435 de fecha Junio 27 de 1928, que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don Jorge Schwaab o Schwab

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

3529. — Expte. 249-S-1928. — D. N.° 319. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General, en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de La Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso contra don Jorge Schwaab o Schwab, hasta obtener el pago de la cantidad de un mil ochocientos cinco pesos con doce centavos moneda nacional de curso legal (pesos 1.805,12 m|n.), que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la resolución de la Contaduría General N.° 2518 de fecha Junio 15 de 1928, que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don Manuel Suárez

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

3530. — Expte. 250-S-1928. — D. N.° 320. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General, en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de La Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso contra don Manuel Suárez, hasta obtener el pago de la suma de cinco mil sesenta y tres pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal ($ 5.063,58 m|n.), que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la resolución de la Contaduría General N.° 2507 de fecha Junio 27 de 1928, que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don Jorge Nebel y a su fiador, Humberto Gemignani

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

3531. — Expte. 130-N-1928. — D. N.° 321. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General, en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de La Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso contra don Jorge Nebel y solidariamente a su fiador don Humberto Gemignani, hasta obtener el pago de la suma de sesenta y seis pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional de curso legal ($ 66,35 m|n.), que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la resolución de la Contaduría General N.° 2306 de fecha Junio 11 de 1928, que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don Juan Schonhoff y a su fiador Fernando Mangias

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

3532. — Expte. 248-F-1928. — D. N.° 322. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General, en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de La Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso c| D. Juan Schonhoff y solidariamente, a su fiador, don Fernando Manglas, hasta obtener el pago de la suma de un mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional de curso legal ($ 1.544,67 m|n.), que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la resolución de la Contaduría General N.° 2455 de fecha Junio 26 de 1928, que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Dominga Martínez de Méndez

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

3533. — Expte. 192-M-1928. — D. N.° 323. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General, en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de La Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso, contra doña Dominga Martínez de Méndez, hasta obtener el pago de la cantidad de un mil doscientos setenta y siete pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la resolución de la Contaduría General N.° 2289, de fecha Junio 8 de 1928, que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don Palti Kañevsky o Kañesky

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

3534. — Expte. 185-K-1928. — D. N.° 324. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General, en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal, del Juzgado Letrado de La Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso contra don Palti Kañavsky o Kañasky, hasta obtener el pago de la suma de un mil cuarenta y cinco pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal ($ 1.045,74 m|n.), que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la resolución de la Contaduría General N.° 2304 de fecha Junio 12 de 1928, que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don Cornelio Ilgner y Federico Ilgner

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

3535. — Expte. 183-I-1928. — D. N.° 325. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General, en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones del caso contra don Cornelio y Federico Ilgner, hasta obtener el pago de la suma de un mil seiscientos setenta pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional de curso legal ($ 1.670,35 m|n.) que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la resolución de la Contaduría General N.° 2143 de fecha Mayo 10 de 1928, que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don Angel Ferreira

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

3536. — Expte. 179-F-1928. — D. N.° 326. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General, en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de La Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso contra don Angel Ferreira, hasta obtener el pago de la cantidad de un mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal ($ 1.457,45 m|n.), que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la resolución de la Contaduría General N.° 2247, de fecha Mayo 15 de 1928, que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa Fiscal contra don David Elman

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

3537. — Expte. 172-E-928. — D. N.° 327. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de La Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso contra don David Elman, hasta obtener el pago de la suma de ($ 292.13 m|n.) doscientos noventa y dos pesos con trece centavos moneda nacional, de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la resolución de Contaduría General N.° 2240, de fecha 16 de Mayo de 1928, que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don Manuel Scacovsky

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

3538. — Expte. 260-S-1928. — D. N.° 328. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de La Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso contra don Manuel Scacovsky, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.217.94 m|n.), un mil doscientos diez y siete pesos con noventa y cuatro centavos, moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la resolución de Contaduría General N.° 2310, de fecha Junio 9 de 1928, que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don Isaac Voloschky

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

3539. — Expte. 247-V-928. — D. N.° 329. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de La Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso contra don Isaac Voloschky, hasta obtener el pago de la suma de ($ 432,03 m|n.), cuatrocientos treinta y dos pesos con tres centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la resolución de Contaduría General N.° 2310, de fecha Junio 9 de 1928, que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don Santiago Rivera

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

3540. — Expte. 243-R-928. — D. N.° 330. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de La Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso contra don Santiago Rivera, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 3.219.50 m|n.), tres mil doscientos diez y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la resolución de Contaduría General, número 2423, de fecha Junio 12 de 1928, que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Jaime Gutt

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

3541. — Expte. 270-G-1928. — D. N.° 331. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Bahía Blanca, para que inicie y prosiga las acciones del caso contra la Sucesión de don Jaime Gutt, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 917.04 m|n.), novecientos diez y siete pesos con cuatro centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos que informa la resolución N.° 2201, de Contaduría General de fecha Julio 16 de 1928, que en copia se acompaña

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M Molina

Causa fiscal contra Suc. Federico Tinin

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

3542. — Expte. 414-T-928. — D. N.° 332. — Visto lo expuesto precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de La Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso, contra la Sucesión de don Federico Tinin, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.496.03 m|n.), un mil cuatrocientos noventa y seis pesos con tres centavos moneda nacional de curso legal, por los conceptos determinados en la resolución de la Contaduría General N.° 2831, de fecha Julio 30 de 1928.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Gerónimo Rodríguez

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

3543. —Expte. 401-R-928. — D. N.° 333. — Atento lo expuesto por la Contaduría General en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de La Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles del caso contra don Gerónimo Rodríguez, hasta obtener el pago de la suma de ($ 53.07 m|n.), cincuenta y tres pesos con siete centavos moneda nacional, de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la resolución de la Contaduría General N.° 2838, de fecha Julio 27 de 1928.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M Molina

Causa fiscal contra Galileo Scotani

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

3544. — Expte. 413-S-928. — D. N.° 334. — Atento la manifestado por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de La Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles del caso, contra don Galileo Scotani y a doña Dolores Ter de Turro, hasta obtener el pago de la suma de ($ 3.163.22 m|n.), tres mil ciento tres pesos con veintidós centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco, por los conceptos determinados en la resolución de la Contaduría General N.° 2833, de fecha Julio 27 de 1928.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Tomás Cerruti

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

3545. — Expte. 431-C-928. — D. N.° 335. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Rosario, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso, contra don Tomás Cerruti, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 125 m|n.), ciento veinticinco pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos que informa la resolución de Contaduría General N.° 1986, de fecha 10 de Mayo de 1928, que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Amadeo Privat

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

3546. — Expte. 98-P-1928. — D. N.° 336. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Bahía Blanca, para que inicie y prosiga las acciones del caso contra don Amadeo Privat, hasta obtener el pago de la cantidad de trescientos treinta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal ($ 334,40 m|n.), que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General N.° 2036, de fecha 10 de Mayo de 1928, que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don Bernardo Barbero Hno.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

3547. — Expte. 310-B-1928. — D. N.° 337. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Bahía Blanca, para que inicie y prosiga las acciones del caso contra don Bernardo Barbero Hno., hasta obtener el pago de la suma de novecientos cincuenta pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional de curso legal ($ 950,82 m|n.), que adeuda al Fisco, por los conceptos que informa la resolución de la Contaduría General N.° 2627, de fecha 11 de Junio de 1928, que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don Lázaro Reanicoff

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

3548. — Expte. 293-R-1928. — D. N.° 338. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General, en la nota que precede de Julio 16 del año en curso,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Bahía Blanca, para que inicie y prosiga las acciones del caso contra don Lázaro Reanicoff, hasta obtener el pago de la cantidad de un mil seiscientos ochenta y tres pesos con setenta centavos moneda nacional de curso legal ($ 1.683,70 m|n.), que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la Contaduría General en su resolución N.° 2805, de fecha Julio 16 de 1928, que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don Juan Pojomovsky

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

3549. — Expte. 288-P-1928. — D. N.° 339. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General, en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Bahía Blanca, para que inicie y prosiga las acciones del caso contra don Juan Pojomovsky, hasta obtener el pago de la cantidad de dos mil cuatrocientos setenta y ocho pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional de curso legal ($ 2.478,87 m|n.), que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General N.° 2311 de fecha 9 de Junio de 1928, que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don Andrés Duarauf

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

3550. — Expte. 248-D-1928. — D. N.° 340. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Bahía Blanca, para que inicie y prosiga las acciones del caso contra don Andrés Duarauf, hasta obtener el pago de la cantidad de un mil novecientos cincuenta y dos pesos con cuatro centavos moneda nacional de curso legal ($ 1.952,04 m|n.), que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General N.° 2320 de fecha 12 de Junio de 1928, que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don Esteban Coria

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

3551. — Expte. 266-C-1928. — D. N.° 341. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Bahía Blanca, para que inicie y prosiga las acciones del caso contra don Esteban Coria, hasta obtener el pago de la suma de doscientos diez y siete pesos moneda nacional de curso legal ($ 217,— m|n.), que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General N.° 2902 de fecha 14 de Julio de 1928, que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra la sucesión de don Manuel Melchor

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

3552. — Expte. 281-M-1928. — D. N.° 342. — De conformidad con lo solicitado por la Contadluría General en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Bahía Blanca, para que inicie y prosiga las acciones del caso contra la sucesión de don Manuel Melchor, hasta obtener el pago de la suma de un mil setecientos once pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional de curso legal (pesos 1.711,98 m|n.), que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General N.° 2535, de fecha Julio 5 de 1928, que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don Arturo Escobar

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

3553. — Expte. 409-E-1928. — D. N.° 343. — En atención a lo expuesto por la Contaduría General en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de La Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles del caso, contra don Arturo Escobar y a don José E. Martocci, hasta obtener el pago de la suma de dos mil ciento veintinueve pesos con nueve centavos moneda nacional de curso legal ($ 2.129,09 m|n.), que adeudan al Fisco, por los conceptos determinados en la resolución de la Contaduría General N.° 2892, de fecha Julio 16 de 1928.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don José R. Sánchez

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

3554. — Expte. 412-S-1928. — D. N.° 344. — Visto lo solicitado por la Contaduría General en la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado do La Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles del caso contra don José R. Sánchez, hasta obtener el pago de la suma de dos mil setecientos noventa y dos pesos con veintiocho centavos moneda nacional de curso legal ($ 2.792,28 m|n.), que adeuda al Fisco por los conceptos determinados en la resolución de la Contaduría General N.° 2889, de fecha Julio 30 de 1928.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Asik Ortrovsky

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

3555. — Expte. 410-O-1928. — D. N.° 345. — Atento lo expresado por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de

La Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles del caso, contra don Asik Ortrovsky o Ostrovsky, hasta obtener el pago de la suma de doscientos veinte pesos con noventa y seis centavos ($ 220,96 m|n.), que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la resolución de la Contaduría General N.° 2832, de fecha Julio 30 de 1928.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don Marcelino Mansilla

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

3556. — Expte. 195-M-1928. — D. N.° 346. — En vista de lo manifestado por la Contaduría General, en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de La Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso, contra don Marcelino Mansilla, hasta obtener el pago de la cantidad de dos mil ciento treinta y cinco pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 2.135,78 m|n.), que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la Contaduría General en la resolución N.° 2285 de Junio ppdo., que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Juan Leiz

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

3557. — Expte. 190-L-1928. — D. N.° 347. — En vista de lo manifestado por la Contaduría General en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de La Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso, contra don Juan Leiz, hasta obtener el pago de la cantidad de ochocientos ochenta y nueve pesos con seis centavos moneda nacional ($ 289,06 m|n.), que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la Contaduría General en la resolución N.° 2129 de 8 de Junio ppdo., que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Adan Lang

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

3558. — Expte. 189-L-1928. — D. N.° 348. — En vista de lo manifestado por la Contaduría General en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso, contra don Adan Lang, hasta obtener el pago de la cantidad de dos mil novecientos sesenta y cinco pesos, un centavo, moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la Resolución de la Contaduría General N.° 2291 de 13 de junio ppdo., que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Juan Roura

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

3559. — Expte. 181-R-1927. — D. N.° 349. — En vista de lo manifestado por la Contaduría General en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso contra don Juan Roura, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 5.026.23.— m|n.) cinco mil veintitrés pesos, veintitrés centavos, moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución de la Contaduría General N.° 2164 de 5 de junio ppdo., que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal c| Federico Ilgner.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

3560. — Expte. 102-I-1928. — D. N. 350. — En vista de lo manifestado por la Contaduría General en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso contra don Federico Ilgner, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 2.505.53 m|n.) dos mil quinientos cinco pesos, cincuenta y tres centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de pue informa la Resolución de la Contaduría General N.° 2142, de 10 de mayo ppdo., que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión a doña Cleopatra Finauri de Rondinone

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928.

Expte. 24-R-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Cleopatra Finauri de Rondinone, por sí y por sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Salvador Rondinone, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presenta alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha abril 16 de 1928 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 25 del mismo mes y año;

Que de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las contancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensio de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de cuarenta y seis pesos con sesenta y cinco centavos (pesos 46.65 m|n.) moneda nacional, a doña Cleopatra Finauri de Rondinone, Salvador Luis, Oscar Rodolfo y Palmira Augusta Rondinone, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Salvador Rondinone.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Rep. los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

3561. — 1246. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de agosto del corriente año, acordando por el término de quince años pensión de cuarenta y seis pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, a doña Cleopatra Finauri, de Rondinone, Salvador Luis, Oscar Adolfo, y hijos legítimos del ex jubilado don Salvador Rondinone y; oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria a don Antonio Pérez Gavilán,

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

Expte. 66-P-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Antonio Pérez Gavilán, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que el solitante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de esus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veinte (20) años de servicios en la Administración Nacional, de los cuales un año corresponde a funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta pesos (pesos 160.— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formuládose el cargo correspondiente de acurdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2.40 o|o por cada uno de los otros, de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4847 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 48,50 o|o del sueldo o sea la suma de setente y siete pesos con setenta y seis centavos, ($ 77.76 m|n.) moneda nacioanl a don Antonio Pérez Gavilán Peón de la Aduana de la Capital (Afiliado N.° 16.659).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Rep. los sello. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

3562. — D. N.° 1247. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de agosto del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de setenta y siete pesos con setenta y seis centavos ($ 77.76 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Pérez Gavilán, Peón de la Aduana de la Capital. (Afiliado N.° 16.659); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria a don Nino Duroni

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

Expte. 10-D-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Nino Duroni, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiocho (28) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos (pesos 180.— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 14 vuelta, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civilts,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171.— m|n.) moneda nacional, a don Nino Duroni, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 43462)

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la misma. Rep. los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

3563. — 1248. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Agosto del corriente año, acordando jubilación ardinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171.— m|n.) moneda nacional, a don Nino Duroni, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Afiliado número 143.462) y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don José Fernández.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

Expte. 32-F-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Fernández, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos setenta y ocho pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 287.18 m|n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que es'as circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtenr jubilación ordinaria con arrglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de doscientos sesenta y cuatro pesos con veintisiete centavos ($ 264.27 m|n.) moneda nacional, a don José Fernández, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado número 97.311)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Rep. los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

3564. — 1249. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilac. y Pens. Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 17 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y cuatro pesos con veintisiete centavos ($ 264.27 m|n.) moneda nacional, a don José Fernández, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 97 331), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don Vicente Pinto

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

Expte. 13-P-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Vicente Pinto, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos sesenta pesos ($ 260.— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de doscientos cuarenta y siete pesos ($ 247 m|.) m|nacional, a don Vicente Pinto, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 95.928).

2.° — Elevar este expediente al Poder ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Rep. los sello. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

3565. — D. N.° 1250. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nac. de Jubil. y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de agosto de 1928 del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y siete pesos ($ 247.— m|n.) moneda nacional, a don Vicente Pinto, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 95.928); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don Ernesto Ramón Miranda

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

Expte. 37-M-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Ernesto Ramón Miranda, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos veinticinco pesos ($ 325 m|n.) m|nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de trescientos ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 308.75 m|n.) moneda nacional a don Ernesto Ramón Miranda, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 98.447).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Rep. los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

3566. — D. N.° 1251. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 308.75 m|n.) moneda nacional, a don Ernesto Ramón Miranda, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, (Afiliado N.° 98.447), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don Juan Pedro Hall.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1928.

Expte. 20-H-1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Pedro Hall, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 28 años, 8 meses y 21 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales, seis años, 7 meses y 4 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al peticionante una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ochocientos cuarenta y cuatro pesos con once centavos moneda nacional, ($ 844.11 m|n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiéndo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias, el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de ochocientos un pesos con noventa centavos ($ 801.90 m|n.) moneda nacional, a don Juan Pedro Hall, Empleado del Banco de la Nación Argentina. (Afiliado N.° 23.935).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. Rep. los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1928. — Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

3567. — D. N.° 1252. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ochocientos un pesos con noventa centavos ($ 801.90 m|n.) moneda nacional, a don Juan Pedro Hall, Empleado del Banco de la Nación Argentina. (Afiliado N.° 23.935), oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don Lincoln Frost Pablo Howard

Buenos Aires, Junio 12 de 1928.

Expte. 1-H-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Lincoln Frost Pablo Howard, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ochocientos pesos (pesos 800.— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo sea la suma de setecientos sesenta pesos ($ 760.— m|n.) moneda nacional, a don Lincoln Frost Pablo Howard, ex Empleado del Banco de la Nación Argentina. (Afiliado N.° 20.562).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Rep. los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 20 de 1928. — Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

3568. — D. N.° 1253. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de Junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de setecientos sesenta pesos ($ 760.— m|n.) moneda nacional, a don Lincoln Frost Pablo Howard, ex Empleado del Banco de la Nación Argentina. (Afiliado N.° 20.562), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don Mateo Cabral

Buenos Aires, Abril 3 de 1928.

Expte. 117-C-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Mateo Cabral solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que los servicios prestados entre el 15 de marzo y el 31 de mayo de 1900 y desde el 7 de septiembre al 30 del mismo mes y año desempeñados en el Departamento Nacional de Higiene, se computan por estar certificados por la Repartición respectiva y no alterar su inclusión la situación del recurrente frente a la Ley 4349;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el peticionante ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos pesos ($ 500.— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formuládose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la Ley 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475.— m|n.) moneda nacional, a don Mateo Cabral, empleado del Banco de la Nación Argentina. (Afiliado N.° 19.662).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Rep. los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 18 de 1928. — Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

3569. — D. N.° 1254. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de abril del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475.— m|n.) moneda nacional, a don Mateo Cabral, Empleado del Banco de la Nación Argentina. (Afiliado N.° 19.662) y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don Juan Federico Weir

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927.

2-W-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Federico Weir, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con once centavos (pesos 459.11 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos treinta y seis pesos con quince centavos ($ 436.15 m|n.), moneda nacional, a don Juan Federico Weir, empleado del Banco de la Nación Argentina. (Afiliado N.° 23.347).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927. — Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

3570. — 1255. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos treinta y seis pesos con quince centavos ($ 436.15 m|n.), moneda nacional, a don Juan Federico Weir, empleado del Banco de la Nación Argentina. Afiliado N.° 23.347), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don Alejandro Basso

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927.

87-B-1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Alejandro Basso, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios, comprendiendo los prestados en los Ferrocarriles de Buenos Aires y Puerto de la Ensenada, del Sud, Central Argentino y Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 50 de la Ley 10.650;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de cuatrocientos treinta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 434.44 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios;

Que ha contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, para ser integrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, con el 10 o|o del importe de la jubilación;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acodar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos doce pesos con setenta y dos centavos ($ 412.72 m|n.), moneda nacional, a don Alejandro Basso, empleado del Banco de la Nación Argentina. (Afiliado N.° 19.793).

2.° — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar el cargo formulado de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 o|o de su importe. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja de Jubilaciones Civiles.

Buenos Aires, Enero 16 de 1928.— Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

3571. — 1256. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos doce pesos con setenta y dos centavos ($ 412.72 m|n.), moneda nacional, a don Alejandro Basso, empleado del Banco de la Nación Argentina. (Afiliado N.° 19.793), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don Ramón Vidal

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.

6-V-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Ramón Vidal, solicitando acogersé a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de un mil pesos ($ 1.000 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan a fojas 7 vuelta, y formuládose el cargo correspondiente, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de novecientos cincuenta pesos (pesos 950 m|n.), moneda nacional, a don Ramón Vidal, empleado del Banco de la Nación Argentina (Afiliado N.° 21.815).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1927. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

3572. — 1257. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 de Septiembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de novecientos cincuenta pesos ($ 950.— m|n.), moneda nacional, a don Ramón Vidal, empleado del Banco de la Nación Argentina. (Afiliado N.° 21.815), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don Francisco Caracciolo

Buenos Aires, Abril 24 de 1928.

129-C-1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Caracciolo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y tres (33) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos sesenta pesos ($ 360 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formuládose el cargo correspondiente, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos cuarenta y dos pesos ($ 342 m|n.), moneda nacional, a don Francisco Caracciolo, Administrador de la Aduana de Paso de los Libres. (Afiliado N.° 70.240).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o

del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1928. — Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

3573. — 1258. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Abril próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y dos pesos ($ 342.— m|n.), moneda nacional, a don Francisco Caracciolo, Administrador de la Aduana de Paso de los Libres. (Afiliado N.° 70.240), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don Gerónimo Ceferino Gouarderes

Buenos Aires, Abril 3 de 1928.

Expediente 2-G-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Gerónimo Ceferino Gouarderes, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios, comprendiendo los prestados en los Ferrocarriles Oeste de Buenos Aires y de Buenos Aires al Pacífico, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 50 de la Ley N.° 10.650;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de trescientos sesenta pesos ($ 360 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios;

Que ha contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, para ser integrados a la Caja de Ferroviarios, con el 10 o|o del importe de la jubilación, y formuládose el cargo previo a favor de la Caja Nacional y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos cuarenta y dos pesos (pesos 342 m|n.), moneda nacional, a don Gerónimo Ceferino Gouarderes, empleado de la Aduana de Bahía Blanca. (Afiliado N.° 7905).

2.° — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empelados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar el cargo establecido por el artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 o|o de su importe, el previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Corresponde aprobar la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1928. — Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

3574. — D-1259. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de Abril próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y dos pesos (pesos 342 m|n.), moneda nacional, a don Gerónimo Ceferino Gouarderes, empleado de la Aduana de Bahía Blanca. (Afiliado N.° 17.905), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimientos y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don Juan R. Saavedra

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

18-S-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Raúl Saavedra, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de setecientos veintisiete pesos con cuarenta y dos centavos (pesos 727.42 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formuládose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en méritos de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de seiscientos noventa y un pesos con cinco centavos ($ 691.05 m|n.), moneda nacional, a don Juan Raúl Saavedra, empleado del Banco de la Nación Argentina. (Afiliado N.° 20.387).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928.

3575. — D-1260. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de seiscientos noventa y un pesos con cinco centavos ($ 691.05 m|n.), moneda nacional, a don Juan Raúl Saavedra, empleado del Banco de la Nación Argentina. (Afiliado N.° 20.387), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria a Enrique Demaría

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.

7-D-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Enrique Demaría, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el recurrente está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el solicitante ha prestado veinte (20) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendo licencias gozadas y la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de seiscientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos (pesos 637.50 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan a fojas 34 vuelta;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o|o del sueldo, por cada año de servicios computados de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 48 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos seis pesos ($ 306 m|n.), moneda nacional, a don Enrique Demaría, ex empleado de la Caja Nacional de Ahorro Postal. (Afiliado N.° 07.163).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928.

3576. — 1261. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 de Agosto del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de trescientos seis pesos ($ 306 m|n.), moneda nacional, a don Enrique Demaría, ex empleado de la Caja Nacional de Ahorro Postal. (Afiliado N.° 07.163), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Estableciendo fecha de pensión a doña Antonia Igarzábal

Excmo. Señor:

En este asunto ya está expresada mi opinión en el dictamen que dí el 13 de Abril de 1925, y que se refiere precisamente a lo que pide la interesada.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928.

3577. — 1262. — En vista de lo resuelto por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, con fecha 10 de Julio ppdo., estableciéndose desde que fecha deberá percibir la señorita Antonia Igarzábal, los haberes de pensión, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Aprobar la resolución de referencia y vuelva a la mencionada repartición, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Boletín Oficial.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don Salustiano A. Olmedo

Buenos Aires, Julio 7 de 1928.

30-O-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Salustiano Antonio Olmedo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 29 años, 1 mes y 2 días de servicios, comprendiendo los prestados en el Ferrocarril Central Córdoba, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 50 de la Ley 10.650;

Que de los servicios prestados 22 años, 1 mes y 17 días, corresponden a funciones privilegiadas, que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado y en esa forma se le reconoce una totalidad de treinta y cuatro (34) años,

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de doscientos noventa y dos pesos con cincuenta centavos ($ 292.50 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, para ser integrados a la Caja Ferroviaria, con el 10 o|o del importe de la jubilación;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y 50 de la 10.650, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos setenta y siete pesos con ochenta y ocho centavos (pesos 277.88 moneda nacional, a don Salustiano Antonio Olmedo, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 110.380).

2.° — Pasar este expediente a la Caja Nac. de Jub. y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar el cargo formulado de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 o|o del importe de la jubilación. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — Lázaro Monteverde.

Excmo. Señor:

La Ley 11.308, establece que no debe efectuarse el cómputo de los servidos con bonificación de tiempo, por lo que pienso que no debe aprobarse la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, que acuerde jubilación a don Saturnino H. Olmedo.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928.— Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928.

3570. — D-1263. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Julio ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos setenta y siete pesos con ochenta y ocho centavos ($ 277.88 m|n.), moneda nacional, a don Salustiano Antonio Olmedo, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado número 110.380), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria a don Calixto Moyano

Buenos Aires, Julio 7 de 1928.

104|124-M-1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Calixto Moyano, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 18 años, 10 meses y 1 día de servicios, comprendiendo los prestados en el Ferrocarril Buenos Aires, al Pacífico, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 50 de la Ley 10.650;

Que igualmente se comprueba que de los servicios prestados 15 años, 11 meses y 20 días, corresponden a funciones privilegiadas, que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado, acreditándose en tal forma, una totalidad de veintidós (22) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de ciento cincuenta y ocho pesos con diez y siete centavos (pesos 158.17 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los ultimos cinco años de servicios;

Que ha contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que deben practicársele de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, para ser integrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, con el 10 o|o del importe de la jubilación, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar jubilación extraordinaria con un 2.40 o|o por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con un 52.80 o|o del sueldo, o sea la suma de ochenta y tres pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, ($ 83.51 m|n.), a don Calixto Moyano, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado número 112.599).

2.° — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación;

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar el cargo formulado de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 o|o del importe de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley número 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la misma. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — Lázaro Monteverde.

Excmo. Señor:

La Ley 11.308, se opone a que en casos como el presente, se efectúe el cómputo de servicios con bonificación de tiempo, por lo que pienso que no debe aprobarse la resolución de la Caja N. de Jubilaciones.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928.— Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928.

3579. — 1264. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Julio próximo pasado, acordando jubilación extraordinaria de ochenta y tres pesos con cincuenta y un centavos ($ 83.51 m|n.), moneda nacional, a don Calixto Moyano, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado número 112.599), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don José L. Romero

Buenos Aires, Julio 7 de 1928.

3-R-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José L. Romero, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 28 años, 9 meses y 5 días de servicios, comprendiendo los prestados en el Ferrocarril Central Córdoba, cuyo cómputo procede de acuerdo con los que dispone el artículo 50 de la Ley 10.650;

Que de los servicios prestados 17 años, 5 meses y 5 días, corresponden a funciones privilegiadas, de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado y en esa forma se le reconoce una totalidad de treinta y dos (32) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de cuarenta y cinco pesos ($ 45 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, al fondo de la Caja, con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, para ser integrados a la Caja Ferroviaria, con el 10 o|o del importe de la jubilación;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 21 de la 11.260 y 50 de la 10.650, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de cuarenta y dos pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 42.75 m|n.), a don José L. Romero, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado número 113.944).

2.° — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar el cargo establecido por la Caja Ferroviaria, con el 10 o|o del importe de la jubilación. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — Lázaro Monteverde.

Excmo. Señor:

La Ley 11.308, se opone a que se efectúe el cómputo de servicios con bonificación de tiempo, por lo que creo que no debe aprobarse la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928.— Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928.

3580. — D-1265. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Julio próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de cuarenta y dos pesos con setenta y cinco ($ 42.75 m|n.), moneda nacional, a don José L. Romero, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 113.944), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión a doña Segunda María Teresa Gastelú

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928.

25-G-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Segunda María Teresa Gastelú, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de madre del ex jubilado, don Carlos Gastelú, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes, por resolución de la Junta del 10 de Julio de 1922 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo, del 7 de Agosto del mismo año;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento treinta y ocho pesos con treinta y tres centavos (pesos 138.33 m|n.), moneda nacional, a doña Segunda María Teresa Gastelú, madre del ex jubilado don Carlos Gastelú.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928.— Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928.

3581. — 1266. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Agosto del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de ciento treinta y ocho pesos con treinta y tres centavos ($ 138.33 m|n.), moneda nacional, a doña Segunda María Teresa Gastelú, madre del ex jubilado, don Carlos Gastelú, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don Fausto Estanislao Vallejos

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928.

I-V-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Fausto Estanislao Vallejos, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que las diferencias de nombre con que aparece el solicitante en las constancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad, por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de doscientos noventa y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, ($ 292.50 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos setenta y siete pesos con ochenta y ocho centavos (pesos 277.88 m|n.), moneda nacional, a don Fausto Estanislao Vallejos, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 112.271).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exemo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928.— Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928.

3582. — 1267. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos setenta y siete pesos con ochenta y ocho centavos (pesos 277.88 m|n.), moneda nacional, a don Fausto Estanislao Vallejos, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 112.271), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don Benjamín Giordano

Buenos Aires, Mayo 15 de 1928.

69-G-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Benjamín Giordano, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 10 meses y 24 días de servicios, comprendiendo los prestados en la Compañía de Tranvías Anglo Argentina y en el Ferrocarril Oeste, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que disponen los artículos 54 de la Ley 11.110, y 50 de la 10.650, respectivamente;

Que de los servicios prestados, 21 años, 1 mes y 25 días corresponden a funciones privilegiadas, que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado y en esa forma se le reconoce una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de ciento ochenta pesos (pesos 180 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con los artículos 51 de la Ley 11.110, y 48 de la 10.650, para ser integrados a las Cajas Nacionales de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Particulares y Ferroviarias, respectivamente con el 10 o|o del importe de la jubilación y formulándose el cargo correspondiente con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 21 de la 11.260, 54 de la 11.110 y 50 de la 10.650, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos (pesos 171 m|n.), moneda nacional, a don Benjamín Giordano, Agente de Policía de la Capital. (Afiliado N.° 36.136).

2.° — Pasar este expediente a las Cajas Nacionales de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Particulares y de Empleados Ferroviarios, para que se sirvan prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar los cargos formulados de conformidad con los artículos 51 de la Ley 11.110 y 48 de la 10.650, con el 10 o|o del importe de la jubilación y descontándose el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exemo. Señor:

La Ley 11.303, se opone a que se efectúe el cómputo de servicios con bonificación de tiempo, por lo que pienso que no debe aprobarse la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928.— Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928.

3583. — D-1268. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de Mayo próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171 m|n.), moneda nacional, a don Benjamín Giordano, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 36.336), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión a don Ceferino Sáenz y doña Epifania Zumarraga de Sáenz

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

31-S-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Ceferino Sáenz y doña Epifania Zumarraga de Sáenz, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de padres de don Ceferino Lorenzo Sáenz, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban los recurrentes, el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiún (21) años de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 3 años corresponden a funciones privilegiadas;

Que había contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan a fojas 33 y 38 vuelta;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo, por cada año de servicios privilegiados y un 2.40 o|o por cada uno de los otros de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 45, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento ocho pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 108.59 m|n.), moneda nacional, a don Ceferino Sáenz y a doña Epifania Zumarraga de Sáenz, padres del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Ceferino Lorenzo Sáenz.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exemo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928.— Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928.

3584. — D-1269. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Agosto del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de ciento ocho pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 108.59 m|n.), moneda nacional, a don Ceferino Sáenz y a doña Epifania Zumarraga de Sáenz, padres del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Ceferino Lorenzo Sáenz, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don Alejo Porcel

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928.

58-P-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Alejo Porcel, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 24 años, 11 meses y 27 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 22 años, 11 meses y 26 días, corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado esos servicios, y en esa forma se le reconoce una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de ciento ochenta pesos (pesos 180 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos (pesos 171 m|n.), moneda nacional, a don Alejo Porcel, ex Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 37.711).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exemo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928.— Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928.

3585. — 1270. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de Agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos (pesos 171 m|n.), moneda nacional a don Alejo Porcel, ex Agente de la Policía de la Capital. Afiliado N.° 37.711), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don José F. Aristarain

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928.

Exp. 12-A-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Francisco Aristarain, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de serviciosvicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta y nueve pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional ($ 169,83 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento sesenta y un pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 161,34 m|n.), a don José Francisco Aristarain, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 101.869).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — Pedro Canale — Sgo. B. Zaccheo — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

—

Exemo. Señor.

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928.

3586. — Dto. N.° 1271. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de agosto del co-

rriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y un pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 161,34 m|n.), a don José Francisco Aristarain, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 101.869); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Cárcel de Tierra del Fuego. — Se acepta la renuncia de don Enrique Lorenzo, del empleo de Oficial 2.° del Servicio de Guardia.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928.

617. — C. 1397. — Vista la comunicación de la Dirección de la Cárcel de Tierra del Fuego, en la que hace saber que don Enrique Lorenzo, ha presentado la renuncia del empleo de Oficial 2.° del servicio de guardia de esa Cárcel,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"Casa de Arte Francés" Sociedad Anónima (Maison de L'Art Française, S. A.). — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928.

618. — C. 110|928. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Casa de Arte Francés" Socieda Anónima (Maison de L'Art Française, S. A.) y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, resultando que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado Código, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Casa de Arte Francés" Sociedad Anónima (Maison de L'Art Française, S. A.), constituída en esta Capital, el 27 de Julio de 1928 y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a diez (10), con las modificaciones de fojas cincuenta y cinco (55) y cincuenta y seis (55).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"Sociedad Anónima Comercial y Financiera de Buenos Aires". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928.

619. — C. 107|928. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Comercial y Financiera de Buenos Aires" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos establecidos por el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado Código, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Anónima Comercial y Financiera de Buenos Aires", constituída en esta Capital, el 4 de Julio de 1928; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a seis (6), con las modificaciones de fojas diez y siete vuelta (17 vta.), diez y ocho (18) y veintiuna vuelta (21 vta.) y agregándose en el inciso a) del artículo 31 - fojas 6 - después de "fondo de reserva", la palabra "legal".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"S. A. Representaciones de Seguros, Leng, Roberts y Compañía (Seguros) Limitada". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928.

620. — L. 13|928. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "S. A. Representaciones de Seguros, Leng Roberts y Compañía (Seguros) Limitada" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado Código, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "S. A. Representaciones de Seguros, Leng Roberts y Compañía (Seguros) Limitada", constituída en esta Capital, con el nombre de "Leng, Roberts y Compañía (Seguros) Limitada" el 2 de Agosto de 1928, y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a nueve (9), con las modificaciones de fojas diez y siete (17) y diez y ocho (18).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio Nacional de los Andes, presentada por el señor Tránsito Chaile. Expediente N.° 114.185 - 1928.

Departamento de Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. Abril 12 de 1928. Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Buenos Aires. Tránsito Chaile, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión minero, domiciliado en el Departamento de Pastos Grandes, T. N. de Los Andes, ante el señor Director General, por presentado que me doy y expongo: que habiendo constatado la existencia de minerales y deseando efectuar exploraciones mineras de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y boratos y con preferencia el cateo se hará en busca de mica en terrenos sin cultivo, labranza ni cerco, de propiedad de la Nación. Vengo a solicitar correspondiente permiso de cateo el cual es a continuación del pedimento de los señores Anacleto Pastrana y Santiago Delgado, de éste pedimento continuación hacia el poniente en una zona de dos mil hectáreas, el punto céntrico de referencia del ya nombrado, pedimento se fija en el Río del lugar llamado Cueva Negra, formando una dimensión cuadrada, lo que por ley corresponda, situado en el Departamento de Pastos Grandes, T. N. de Los Andes. Para la exploración cuento con los necesarios elementos de trabajo, por tanto solicito previo los trámites de estilo se me acuerde el permiso solicitado. Será justicia. Tránsito Chaile. Recibido en mi oficina, hoy veintiséis de Abril de mil novecientos veintiocho, siendo las doce horas cuarenta y siete minutos. Acompaña giro por $ 15 que debe invertirse en sellado nacional por igual valor. Asimismo acompaña duplicado que debe ser devuelto. Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Abril 28 de 1928. — A Administrativa para que haga efectivo el giro adjunto, lo invierta en papel sellado, fecho, a E. de Minas a los efectos del cargo correspondiente y haga devolución del duplicado acompañado al interesado y fecho, a Minas a sus demás efectos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud, por 4.000 metros, de manera que su vértice Sudeste, diste 9.000 metros al Oeste de la intersección del límite Oeste del Territorio citado con el Abra de las Cuevas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 24 de 1928. — (Fdo.): F. Herpig. Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 25 de 1928. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 28 de 1928. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo, a nombre del señor Tránsito Chaile, bajo el N.° 626, folio 104 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e7 sept. N.° 18.768 v18 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 114547-928.

Buenos Aires, Junio 25 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Pablo Chaussette, industrial, de nacionalidad belga, mayor de edad, en nombre y representación de la "Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana", sociedad anónima nacional, domiciliada en esta Ciudad, calle Tucumán N.° 757, según escritura de poder que en testimonio acompaño, al señor Director General me presento solicitando un permiso de cateo de 2.000 hectáreas de extensión, para substancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cercados, cultivados ni labrados, y que presumo de propiedad fiscal. La ubicación de la zona que solicito se encuentra en el Territorio del Neuquén, lotes 1 y 2 de la Sección XXXI, Departamento de Loncopué; y está constituída por un rectángulo de 6.000 metros de longitud de Este o Oeste por 3.333.33 metros de latitud, cuyo vértice Noreste dista 4.500 metros al Sud y 3.000 metros al Este del esquinero Noreste del lote 1 de la indicada Sección. Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. Por el presente, confiero poder especial a los señores doctor Carlos E. Velarde y Adolfo Chouby, para que conjunta, separada o alternativamente prosigan la tramitación de esta solicitud, con todas las facultades inherentes a esta clase de poderes, inclusive la de presentar manifestaciones de descubrimiento, hacer y retirar depósitos para gastos de mensura, etc., etc.; señalando como domicilio a los efectos de las notificaciones, el escritorio 523, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567 de esta Capital. Por tanto, al señor Director General pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud, por ser de justicia. Otrosí, pido que una vez registrada la escritura-poder que acompaño, se sirva ordenar su devolución para otros usos. P. la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, S. A.: Chaussette. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiséis de Junio de mil novecientos veintiocho, siendo las catorce horas siete minutos, acompaña duplicado que retira en el acto. Asimismo adjunta testimonio poder general. Debe reponer sellado por $ 2. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 27 de 1928. — A sus efectos, pase a Minas. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), presentada por la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, en el Territorio Nacional del Neuquén (Depto. Loncopué), en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 1 y 2 de la fracción D de la Sección XXXI del mencionado Territorio, en forma de rectángulo, de 6.000 metros en dirección Este-Oeste, por 3.333m33, de manera que su vértice Noreste, diste 3.000 metros al Este de un punto situado a 3.800 metros al Sud, del esquinero homónimo del lote 1 solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 30 de 1928. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo presentada por la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, S. A., bajo el N.° 1775, folio 24 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e1.° sepbr. N.° 18.707 v12 sepbr.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Corrida tren especial pasajeros.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.

Expediente 018262 — P — 1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, con motivo de un pedido formulado por rematadores que proponen efectuar un remate feria en las inmediaciones del Km. 55, solicita autorización para transportar por ferrocarril las haciendas remitidas a la feria y correr un tren especial de pasajeros que combine con el de Buenos Aires desde Laboulaye hasta el Km. 55 del ramal en construcción de Laboulaye a Sampacho, y

Considerando:

Que la línea mencionada está librada al servicio condicional de cargas hasta el Km. 110 y el estado de la construcción permite la corrida del tren de que se trata; y

Atento los informes que preceden.

Se resuelve:

Conceder con carácter condicional en lo que al transporte de hacienda se refiere y autorizar la corrida de tren de pasajeros, siempre que se observen las siguientes condiciones:

a) Se observará una precaución de 30 Kms. por hora, en todo el trayecto.

b) En todas las obras de arte se observará una precaución de 20 Kms. por hora.

c) El movimiento se regirá por medio de boletos de vía libre de estación a punta de agujas de la estación siguiente, entrando a las estaciones por señales de mano.

Comuníquese tómese razón en Técnica y Construcciones, fecho pase a Administrativa para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Balance de lo producido por el "Boletín Oficial" de la Nación durante el mes de Agosto de 1928

DEBE

1928		Venta de Fórmulas de Balances	Venta de Boletines	Subscrip.	Derechos de Marca	Avisos varios	Adicional
Agosto	1	$ 0.60	$ 5.—	$ 15.—	$ 105.—	$ 560.—	$ 78.—
»	2	» 0.80	» 3.10	» 29.—	» 555.—	» 1.170.60	» 135.—
»	3	» 0.60	» 3.20	» —	» 450.—	» 750.60	» 59.50
»	4	» 1.—	» 0.70	» —	» 90.—	» 56.40	» —
»	6	» 1.80	» 6.20	» —	» 345.—	» 1.421.80	» 127.50
»	7	» 2.80	» 2.40	» 15.—	» 510.—	» 941.60	» 117.—
»	8	» 3.80	» 4.30	» 46.—	» 540.—	» 447.40	» 48.—
»	9	» 2.20	» 5.60	» 17.—	» 1.440.—	» 1.932.80	» 127.50
»	10	» 1.40	» 4.20	» —	» 345.—	» 913.60	» 94.—
»	11	» —	» 1.10	» —	» 270.—	» 448 20	» 67.50
»	13	» 0.80	» 4 30	» 10.—	» 510.—	» 1.179.80	» 82 50
»	14	» 3 —	» 3.70	» 20.—	» 450.—	» 692 40	» 35 50
»	16	» 1.20	» 5.40	» 72.—	» 495.—	» 558.80	» 87.—
»	17	» 1.60	» 5.70	» 175.—	» 195.—	» 1.862.80	» 219.—
»	18	» —	» 0.80	» —	» 105.—	» 289.20	» 63.—
»	20	» 0.80	» 4.20	» 112.—	» 420.—	» 1.005.40	» 97.50
»	21	» 1 60	» 4.30	» 52.—	» 675.—	» 1.186.20	» 192.50
»	22	» —	» 4.80	» 40.—	» 585.—	» 730 40	» 69.—
»	23	» 0.20	» 2.50	» 16 —	» 600.—	» 717.40	» 57.—
»	24	» —	» 3 20	» 21.—	» 255.—	» 1.271.—	» 130.50
»	25	» 0.60	» 1.20	» —	» 255.—	» 59.80	» 12.—
»	27	» 0.20	» 5.20	» 96.—	» 405.—	» 908.40	» 93.—
»	28	» 0.20	» 3.90	» 100.—	» 480.—	» 720.20	» 83.50
»	29	» —	» 1.80	» 72.—	» 180.—	» 1.190.60	» 150.—
»	31	» —	» 4.30	» 68.—	» 375.—	» 1.065.20	» 96.—
Totales..........		$ 25.20	$ 91.10	$ 979.—	$ 10.635.—	$ 22.080.60	$ 2.822.—

HABER

Entregado diariamente al Habilitado del Ministerio en concepto de venta de Fórmulas de Balances, Boletines, y Subscripción, según detalle diario en columnas 1, 2 y 3	$ 1.095.30
Recibido por el mismo diariamente, según detalle en columnas 4, 5 y 6 ...	» 35.037.60
Total General del mes............	$ 36.132.90

RESUMEN

Por venta de Fórmulas de Balances	$ m/n	25.20
» venta de Boletines..	»	91.10
» subscripción........................	»	979.—
» derechos de marca	»	10.635.—
» avisos varios	»	22.080.60
» adicional	»	2.822.—
Total General......	$ m/n	36.132.90

Buenos Aires, 1o de Septiembre de 1928.

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 6 de Septiembre de 1928

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	1.60
" venta de Boletines . . .	5.70
" subscripción	4.—
" marcas	405.—
" avisos varios	1.750.50
" adicional	103.50
Total	2.270.30

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. Idem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 23 de Maro de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 2 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por con... del Ministerio de que dependan.

Registro de la Propiedad

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de 20 centavos moneda nacional.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 22 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indi-

1366

"LA RURAL"

Sociedad Anónima de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, Calle Cangallo N° 559

—o—

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 25 de Julio de 1891

Opera en: Seguros Sobre Vida y Cristales, Contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

CAPITAL:

Autorizado	$ m/n.	2500000 —
Subscripto	» »	2500000 —
Realizado	» »	2500000 —

en 5000 acciones Series «A» «B» «C» «D» y «E»

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

(4to. trimestre del 31o. ejercicio social)

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Accionistas		—
Caja y Bancos		905891 90
Propiedades e inmuebles		8662438 68
Títulos de renta y valores diversos		2185917 01
Préstamos hipotecarios		26 000 —
Préstamos sobre pólizas Vida		690120 27
Obligaciones a cobrar		21456 58
Mobiliario y material		—
Comisiones descontadas Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Varios deudores		1034396 37
Gastos explotación		2103308 47
Siniestros		404849 52
Cuentas de orden		349200 —
SECCIÓN ACCIDENTES		
Seguros Colectivos Ley 9688:		
Títulos de renta (Ley N° 9688)	44511 —	
Obligaciones a cobrar	2863 52	
Varios deudores	318123 52	
Gastos explotación	382425 96	
Siniestros	567827 19	
Cuentas de orden	50000 —	1365751 19
Seguros Individuales y Resp. Civil:		
Varios deudores	238092 51	
Gastos explotación	78574 39	
Siniestros	14019 88	330686 78
		18314546 72
PASIVO		
Capital suscripto		2500000 —
Reservas		5032217 16
Beneficios asegrado		543506 71
Siniestros pendientes		146610 —
Diversos acreedores		4288865 27
Cuentas explotación		3702349 54
Cuentas de orden		349200 —
Ganancia y Pérdidas (saldo 33.° ejercicio)		36670 07
Garantías de alquileres		18090 —
SECCIÓN ACCIDENTES		
Seguros Colectivos Ley N° 9688:		
Reserva de riesgos en curso	301300 —	
Siniestros pendientes	60000 —	
Varios acreedores	33177 60	
Cuentas explotación	921273 59	
Cuentas de orden	50000 —	1365751 —
Seguros Individuales y Resp. Civil:		
Reserva de riesgos en curso	89621 —	
Siniestros pendientes	9536 —	
Varios acreedores	35182 66	
Cuentas explotación	196347 12	330686 78
		18314546 72

S. E. u O.

Buenos Aires, Junio 12 de 1928.

Casimiro Polledo, presidente.—James Begg, gerente — Thomas B. Lister, contador. — Germán Wernicke, síndico suplente

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección**

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto

General de Justicia.

e4 sepbre. N.° 18.703 v7 sepbre.

1001

SOCIEDAD ANONIMA INGENIO Y REFINERIA "SANTA ANA"

Hileret & Compañía Limitada

Reconquista N° 165 - Buenos Aires

Autorizada con fecha 24 de Abril de 1912, por Decreto del Superior Gobierno de la Nación

Capital autorizado	$ m/n	850 000.—
» suscripto	» »	850.000.—
» realizado	» »	850.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS al 31 de Enero de 1928

ACTIVO	PARCIALES	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios:		
Propiedades	6889985 67	
Ferrocarril y material rodante	552172 07	
Hacienda de trabajo	2205 8 25	
Edificios	2250825 82	
Maquinarias	4519095 83	
Herramientas	558897 11	
Materiales	900831 58	
Muebles y útiles	98229 53	15490065 36
Activo circulante:		
Existencias	1921466 85	
Productos elaborados	3007364 22	
Semovientes	126980 —	
Títulos hipotecarios	1479 —	505 2 9 57
III. Activo disponible		
Caja	16148 23	
Bancos	246146 76	262294 99
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	283795 12	
Documentos a cobrar	96285 02	380080 14
Activo transitorio:		
Inversiones próxima cosecha	535438 20	
Cuentas inversiones	107407 33	
Cuenta explotación cosecha en curso	408145 08	4724236 61
Activo nominal:		
No existe.		
		25864026 67
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		14000 —
		25878026 67
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		850000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	83263 11	
Acreedores hipotecarios	9741241 26	
Acreedores prenda agraria	2600000 —	
Acreedores consignatarios	4416819 74	
Documentos a pagar	573271 29	
Debentures	3731818 19	21146413 59
Pasivo transitorio:		
Cuenta explotación cosecha de 1926	297187 44	
» » » en curso	3570205 64	3867613 08
Pasivo nominal		
No existe.		
		25864026 67
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		14000 —
		25878026 67

Ernesto E. Padilla, presidente. — Joaquín S. de Anchorena, vice presidente

Luis Bianchi, síndico.

Buenos Aires, 21 Mayo de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e-6 sepbre. N.° 18.728 v-8-septiembre.

1214

"COLON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Av. de Mayo 650, Buenos Aires
INCENDIO — GRANIZO

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 25 de Julio de 1923

Capital autorizado .... $ c/l 2.000.000 —
» subscripto........................ » » 1.421.000 —
» integrado........................ » » 408.350 —

Balance General al 31 de Mayo de 1928

Pendiente de aprobación de la Asamblea

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas........................		1012750 —
Caja y Bancos:		
....	3278 67	
Banco Español del Río de la Plata - Cta. A.	27836 90	
» de Galicia y Buenos Aires - Cta. A.	10058 23	
» Español del Río de la Plata Cta. B.	11093 4	
» de Galicia y Buenos Aires Cta. B.	3006 31	
» de la Nación Argentina........................	5234 72	
» de la Provincia de Buenos Aires........................	2432 14	
» de la Provincia de Córdoba........................	2810 15	
» Popular Argentino........................	16176 81	82027 35
Títulos de renta:		
100.000 Cédulas Hipotecarias Argentinas, Serie 18	98407 43	
200.000 Crédito Argentino 1928........................	197136 71	295544 14
Mobiliario y Material:		
Muebles y útiles........................	12487 78	
Impresos y propaganda - Granizo e Incendio........	29080 82	
	41568 60	
Amortización........................	7309 —	34259 20
Constitución - Organización y Fundación	8613 05	
Amortización total........................	8613 05	
Deudores varios........................		10177 50
Letras a cobrar........................		4347 13
Deudores por premios Incendio........................		23492 93
» » » Granizo........................		35709 41
Compañías reaseguradoras........................		114 77
Cuentas de orden........................		425000 —
		1929452 43

PASIVO		
Cuentas de orden........................		425000 —
Capital suscripto........................		1421000 —
Reserva técnica Incendio 1928........................		33550 10
Reservas siniestros pendientes Incendio 1928........		8150 —
Reserva para gastos de explotación Incendio........		6233 91
» » » » » Granizo........		7141 87
Saldo de utilidades........................		23 76 55
		1929452 43

Antonio Larraechea, presidente.— Francisco Blanco, tesorero.— José S. Mari, gerente.— A. Gutierrez Acha, síndico.—

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Mayo de 1928

	DEBE $ m/n.	HABER $ m/n.
INCENDIO:		
Reaseguros pasivos........................	81110 53	
Anulaciones........................	7968 28	
Siniestros........................	48977 12	
Impuestos, patentes y sellos........................	7439 14	
Gastos de explotación........................	30955 46	
Reserva técnica 1928........................	38550 10	
Reserva siniestros pendientes........................	8150 —	
Reserva explotación........................	6233 91	
Saldo utilidades........................	9013 99	
Primas........................		205897 37
Reserva técnica 1927........................		25501 22
Reserva siniestros 1927........................		7000 —
	238398 59	238398 59
GRANIZO:		
Reaseguros pasivos........................	66619 44	
Anulaciones........................	1475 98	
Gastos de explotación........................	86180 10	
Siniestros........................	95950 18	
Patentes........................	2250 —	
Reserva explotación........................	7141 8	
Saldo utilidades........................	42910 40	
Primas........................		300529 05
Intereses y descuentos........................		1438 92
	30 267 97	3 2261 97
ADMINISTRACION:		
Gastos generales		
Sueldos, alquileres, etc.	40350 0	
Amortizaciones:		
Muebles y útiles........................	7309 40	
Fundación y organización........................	8613 05	
Saldo utilidades........................	23 76 55	
Saldo transferido de Incendio........................		9013 99
Saldo transferido de Granizo........................		42910 40
Otras utilidades........................		9285 —
Intereses y descuentos........................		18079 63
	82835 0	82835 5

Antonio Larraechea, presidente.—Francisco Blanco, tesorero.—José S. Mari, gerente.—A. Gutiérrez Acha, síndico

Buenos Aires, 3 de Julio de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e7 sept. N.º 18.637 v8 sept.

1131

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Canning 3709/11—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. N. de fechas 7 de Junio de 1906 y 20 de Marzo de 1916

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio, 14 de Julio de 1906 y 19 de Mayo de 1916

Capital autorizado........................ $ o/s 600.000.—
» subscripto........................ » » 600.000.—
» realizado........................ » » 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1928

ACTIVO	Parciales $ o/s	Parciales $ c/l	Totales $ o/s	Totales $ c/l
Activo fijo:				
Inmuebles..................		1178646 3[illegible]		
Maquinarias...... 891574 10 / Amortizado... 131902 53		759671 57		
Muebles y útiles..........		1 —		1938318 93
Activo circulante:				
Materiales y materias primas.		122303 75		
Trabajos en curso		114850 76		
Acciones y títulos..........	29760 73	3024 27	29760 73	240178 76
Activo disponible:				
Caja........................		1396 05		
Bancos......................		25517 19		
Cheques, giros, vales, etc.....		498 —		27411 24
Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte.......		442122 55		
Documentos a cobrar.........		193·7 2		461509 81
Activo transitorio: No hay.				
Activo nominal: No hay.				
Pérdidas				
Gastos Generales............		16223 84		
Intereses y descuentos........		5694 98		
Servicio de Obligaciones......	5862 56		5862 56	21918 82
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta.......	958056 16		958056 16	
			993679 45	2689337 56
Cuentas de orden				
Obligaciones de terceros descontadas..................		18807 47		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)........	25000 —			
Fianzas.....................		1000 —		
Consignaciones..............		13646 45		
Deudores en cta. consignación		7593 30	25000 —	41047 22
			1018679 45	273 384 78
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital social..............	600000 —			
Fondo de reserva legal.......	35239 79		635239 79	
Pasivo exigible:				
Acreedores en Cta. Cte......	9770 86	223473 74		
Documentos a pagar..........		225000 —		
Obligaciones emitidas........	335000 —		344770 86	438473 74
Pasivo transitorio:				
Gastos a repartir............		6293 96		6293 96
Ganancias				
Ejercicios vencidos..........	13668 80			
Varios......................		67169 50	13668 80	67169 50
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta.......		2177400 36		2177400 36
			993679 4[illegible]	[illegible]
Cuentas de orden				
Descuentos con firmas de terceros................		18807 47		
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio).....	25000 —			
Fiadores....................		1000 —		
Comitentes de efectos en consignación................		13646 45		
Consignaciones de clientes....		7593 30	25000 —	[illegible]
			1018679 [illegible]	[illegible]

Ing. Atanasio Iturbe, presidente.—Juan Alberto Molin[illegible] Calleros, síndico

Buenos Aires, Julio [illegible]

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro [illegible] certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. [illegible] Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe d[illegible] General de Justicia

e6 septiembre N.° 18.71[illegible]

187

EL SOL ARGENTINO

Compañía de Seguros Generales
Esmeralda 109 — Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 13 de Marzo de 1923, 3 de Julio de 1924 y 12 de Mayo de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 Abril de 1923 24 Diciembre de 1924 y 7 de Octubre 1926
Ramos en que opera:
Vida — Incendio — Automóviles

Capital autorizado........................ $ m/n 2.000.000 -
» suscripto........................ » » 2.000.000 -
» realizado........................ » » 474.350 -

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1928

(2° Trimestre — [illegible]° ejercicio)

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas..................................	1525650	
Caja y Bancos...............................	35604 66	
Depósitos a plazo fijo y C. de Ahorros...........	372722 18	
Títulos de renta y valores diversos.............	156500 —	
Obligaciones a cobrar..........................	6951 17	
Préstamos hipotecarios........................	102814 92	
Préstamos sobre pólizas de vida.................	1596 —	
Mobiliario y material..........................	9822 69	
Diversos deudores.............................	71250 75	
Comisiones descontadas — Sección Vida..........	546 —	
Gastos de explotación..........................	144890 67	
Siniestros....................................	40212 08	
Cuentas de orden..............................	28250	
		2496·16 91
PASIVO		
Capital suscripto.............................	2000000 —	
Reservas técnicas.............................	132041 99	
Reservas para gastos de explotación............	78·2 42	
Reservas para deudores por premios.............	10000 —	
Beneficios asegurados, vida....................	11800 95	
Siniestros pendientes..........................	31948 44	
Diversos acreedores...........................	335 0 15	
Cuentas de orden..............................	28250 —	
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.).....	235192 66	
Ganancias....................................	16220 30	
		249·816 91

Buenos Aires, 30 de Junio de 1928

Manuel Portela, presidente — Miguel Sánchez Lüchter, gerente.— é Tamayo, contador — Víctor Zouninus, síndico

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 sept. N.° 18.742 v8 sept.

CON PERSONERIA JURIDICA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no po[illegible] domingos, y días 25 de [illegible] caso de hacerlo no [illegible] General de Justicia. — [illegible] de 1916.

[illegible] DADES ANONIMAS

([illegible] de Comercio)

[illegible] acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha [illegible] de Abril de [illegible] recaída en el expediente [illegible] 847 - 919, los [illegible] Inspectores de Sociedades informarán [illegible] caso a la Inspección General de Justicia [illegible] el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario [illegible] a las asambleas ordinarias que celebren [illegible] ellas, comprobarán y revisarán en el [illegible] respectivo, los inventarios correspondientes [illegible] a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — [illegible] sociedades anónimas con domicilio en los [illegible] Nacionales, deberán manifestar bajo [illegible] sus autoridades sociales, que llevan [illegible] al día su libro de inventarios, [illegible] de dicho libro, en que [illegible] el ejercicio tratado en [illegible] acta se acompaña.

Nuevas Convocatorias

ESTANCIAS "EL CABURE"
Sociedad Anónima—Calle Chacabuco 599

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos de la Sociedad, Artículo 18, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Septiembre de 1928, a las 11 horas, en el local alquilado ad-hoc, Cangallo 315, quinto piso, escritorio 133, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de un Director suplente y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.— El Directorio.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo Bancario en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

e7 sept. N.° 18.761 v24 sept.

TIGRE SAILING CLUB

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos en sus Artículos 6, 7 y 11 se convoca a los señores socios a celebrar Asamblea General Ordinaria el día

Jueves 13 de Septiembre a las 18 horas, en el local del Centro Naval, calle Florida esquina Córdoba, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance.

2.° Elección de Comodoro por dos años, en reemplazo del señor Arq. E. M. Real de Azúa.

3.° Elección de tres Vocales, por dos años, en reemplazo de los señores Pío Castellani, Miguel Madero y Horacio Coelho.

4.° Nombramiento de dos consocios para que en representación de los demás suscriban el acta de esta Asamblea.

Emilio Massaro Arabehety, secretario honorario.

e7 sept. N.° 18.762 v13 sept.

SIEMENS - SCHUCKERT, S. A.
Compañía Platense de Electricidad
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del balance y memoria, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Presidente, un Vicepresidente y cinco Vocales.

4.° Elección de un Director suplente.

5.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar juntamente con el Presidente y el Inspector de Justicia el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Directorio.

e7 sept. N.° 18.763 v27 sept.

HISPANO ITALO ARGENTINA

Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Septiembre de 1928 a las 15 horas en el local de las oficinas de la Compañía Sarmiento 722, primer piso, con el objeto de tratar de los asuntos de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de modificación de los Estatutos Sociales en los siguientes puntos:

a) Reduciendo el valor nominal de las acciones de la Compañía, y reformándole su equivalencia en el cómputo de los votos.

b) El inciso c) del artículo 9.° en cuanto se refiere a la colocación de capitales por parte del Directorio en sus atribuciones de administrador.

2.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1928 a las 16 horas en el local de las oficinas de la Compañía Sarmiento 722, primer piso, con el objeto de tratar los asuntos de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Nombramiento de dos Directores Titulares en reemplazo de los salientes, don Salvador González García y don Antón Gutiérrez Urquijo.

3.° Nombramiento de dos Directores Suplentes por un año en reemplazo de los salientes.

4.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Art. 17 de los Estatutos Sociales. — Para que los accionistas puedan concurrir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, inclusive éste, y recibirán las boletas de entrada en las que se expresará el número de votos que correspondan al accionista. — Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder la que deberá ser visada por el Director General o la persona que designe el Directorio. — El Director General.

e-7 septbre N.° 18.779-v-24 septbre.

KRUPP
Sociedad Metalúrgica Argentina, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 6 de Octubre de 1928, a las 12 horas, en su local, calle 25 de Mayo N.° 145, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1928.

2.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, para tener entrada a la Asamblea, deberán depositar hasta un día antes del señalado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, sus acciones o recibo bancario, otorgándoseles un recibo, en el cual conste el número de votos a que tienen derecho.

W. Gussmann, Presidente.

e7 sepbre. N.° 18.781 v24 sepbre.

ESTANCIAS UNIDAS
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e7 sepbre. N.° 18.783 v24 sepbre.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima
Calle Caseros 2446 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 22 de Septiembre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria del Directorio y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Carmelo D'Onofrio y Pedro Vaccarezza, que terminaron su mandato; tres Directores suplentes, por un año y Síndico y Síndico suplente, también por un año, todos reelegibles.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 52 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Directorio.

e7 sepbre. N.° 18.784 v22 sepbre.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima
Calle Caseros 2446 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 22 de Septiembre, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria del Directorio y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Carmelo D'Onofrio y Pedro Vaccarezza, que terminaron su mandato; tres Directores suplentes, por un año y Síndico y Síndico suplente, también por un año, todos reelegibles.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 51 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Directorio.

e7 sepbre. N.° 18.785 v22 sepbre.

"PFEIFFER Y COMPAÑIA LTDA"
Sociedad Anónima Importadora
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1928, a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle Perú 433, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación de tres días a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928. — El Directorio.

e-7 septbre N.° 18.767-v-24 septbre.

NOETINGER LEPETIT
Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Ganadera

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que tuvo lugar el 19 de Mayo ppdo., y que sancionó la reforma de sus Estatutos, aprobada por el Gobierno de la Nación, con fecha 13 de Julio pasado, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre corriente, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 489 (9.° piso).

En dicha Asamblea se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presentará el Directorio, y que comprenderá las operaciones realizadas desde el 1.° de Enero al 30 de Junio de 1928.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades aconsejada por el Directorio.

3.° Nombramiento de dos Directores Suplentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los nuevos Estatutos de la Sociedad.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928. — El Presidente.

e-7 septbre N.° 18.764 y 18.786-v-24 setbe

KANDY - S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de Septiembre de 1928, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Azopardo 1050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la anterior asamblea ordinaria.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones, en la caja Social, con tres días de anticipación, o bien presentar con igual anticipación, constancia en forma de haberse depositado las acciones en un Banco de la República, o del extranjero radicado en el país. — El Directorio.

e-7 septbre N. 18.765-v-24 septbre.

BANCO PROVEEDOR DE CASAS, CAMPOS Y CHACRAS, S. A.
1.ª Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 14 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1928, a las 17 horas y ½ horas, en su local calle Sarmiento 459, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las memorias, balances y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de Diciembre de 1926 y 31 de Diciembre de 1927, respectivamente, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Síndico ad-hoc para que dictamine acerca del balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1927.

3.° Elección de seis Directores titulares, un Director hasta el 1.° de Mayo de 1929, tres Directores hasta el 1.° de Mayo de 1930 y dos Directores hasta el 1.° de Mayo de 1931.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos socios que en representación de la Asamblea, deberán suscribir el acta respectiva.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el socio que no concurra personalmente a la Asamblea puede hacerlo constituyendo mandatario por escrito, firmado o por poder, el cual debe ser presentado a la Gerencia de la Sociedad por lo menos tres días antes de la Asamblea, en su local, calle Sarmiento 459, tercer piso, de 15 a 17 horas, escritorios 20 y 22.

El Presidente

e7 sept. N.° 18.780 v24 sept.

Convocatorias Anteriores

THE ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST Y AGENCY LTD.

(Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada)
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local, calle Reconquista N.° 314, (3.° piso), el 12 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores Titulares por tres años y dos Directores Suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
5.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1928. — H. H. Leng, Presidente.

e-21 agosto N.° 18.563-v-7 septbre.

FRASCESCO CINZANO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los Arts. 20 (inc. c) y 3 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Septiembre de 1928, en el local social, calle Cangallo N.° 2933, a las 14 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Sexto Ejercicio Social, terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de un Director titular y de un Director suplente, en reemplazo, respectivamente, de los señores Alberto Marone y Gustavo Malán, que por el sorteo prescripto por el Art. 12 de los Estatutos, han cesado en su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y de los dos Síndicos suplentes, en reemplazo respectivamente, de los señores Juan Romaine Govett, Antonio C. Alemanni y Francisco Garovaglio, que han terminado su mandato.
4.° Remuneración del Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — El Directorio.

e14 agosto N.° 18.468 v8 sepbre.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS QUIMICOS

En cumplimiento a la disposición del artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Septiembre en curso, a las once horas, en el local de la Compañía, calle Caxaraville N.° 4168, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Gaspar Cornille, Federico A. Carbone y Joaquín L. Pinheiro, que cesan en su mandato conforme al artículo 13 de los Estatutos. Reelección del señor Máximo Joaquín, por un año, a fin de completar, según se expecifica en la Memoria el tiempo fijado para el mandato por el artículo citado.
3.° Elección de Síndico titular y de Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — Angel M. Rossi, Vicepresidente en ejercicio. — Federico A. Carbone, Secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su realización, en el local de la Compañía, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

e-6 septbre N.° 18.752-v-22 septbre.

ASOCIACION UNION ISRAELITA SEFARADI "OR TORAH"

Se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social Hernandarias 831, el día 9 del corriente, a las 14 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación del informe del señor Presidente sobre el presente ejercicio.
3.° Lectura y aprobación del Balance sobre el último ejercicio.
4.° Elección de 11 miembros y un revisor de cuentas.
5.° Varios.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — Missim Muhafra, Presidente. — Alberto L. Cohen, secretario.

e-6 septbre N.° 18.754-v-8 septbre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 6 del corriente, se cita por segunda vez a los señores accionistas a fin de celebrar dicho acto el Miércoles 19 del mes en curso a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (3er. piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 20 ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Reparto y aplicación de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por tres años, para reemplazar a los señores don Modesto Ubilla, don Tiburcio Bustinza y don Valerio Pico; de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores don Leopoldo Bühler, don Pedro Olivé y don Vicente Caride Llames; de un Síndico y un Síndico suplente, ambos igualmente por un año, en sustitución de los s[illegible] Alfredo Darmandrail y don P[illegible] dazábal: quienes han termina[illegible] pectivos mandatos.

4.° Designación de dos señ[illegible] nistas presentes para que en[illegible] Presidente y Secretario, r[illegible] apruben en representación d[illegible] blea," el acta de la misma.

Nota. — Las asambleas o[illegible] extraordinarias tendrán quór[illegible] drán adoptar resoluciones con[illegible] cia de accionistas que repres[illegible] 30 o|o del capital suscripto. — S[illegible] mera citación no concurriera[illegible] ro, se convocará para una nu[illegible] con doce días de aviso, para[illegible] dentro de los 30 días y en el[illegible]

e-6 septbre N.° 18.756-v-19 septbr

luciones serán válidas, con cualquier número que se celebre aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio (Art. 29 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928. — El Directorio.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. LTD.

Cangallo 315

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Septiembre a las 16, en su local social, Cangallo 315, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Cangallo 315, con cuatro días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928. — El Directorio.

e-6 septbre N. 18.757-v-27 septbre.

CONGREGACION ISRAELITA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Fundada en el año 1868. — Reconocida por el Superior Gobierno de la Nación
LIBERTAD 785

Se invita a los señores socios de la Congregación Israelita de la República Argentina, a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el 12 de Septiembre de 1928, en el Templo Libertad 785, a las 17 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria del Consejo Directivo.
2.° Lectura del Balance e informe del Tesorero por el ejercicio 1927-1928.
3.° Informe de la Comisión Revisadora de cuentas y libros del ejercicio 1927-28.
4.° Nombramiento de la Comisión Revisadora de cuentas y libros del ejercicio 1928-1929.
5.° Renovación parcial del Consejo Directivo.
6.° Nombramiento de dos socios que firmarán el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928. — Alejandro Gerstein, secretario.

e6 sepbr. N.° 18.746 v7 sepbr.

"MANDATARIA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Septiembre de 1928, a las 16,30 horas, en el local social, calle Perú N.° 375, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 8.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928, y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, por el período de tres años, y de Síndicos, titular y suplente, por el período de un año.
[illegible]ación de dos Accionistas pa[illegible] acta de la Asamblea.

[illegible] parte en la Asamblea, lo[illegible] [illegible]rán depositar sus acciones, [illegible]ría de la Sociedad.

[illegible] Agosto 10 de 1928. — [illegible]

[illegible] 18.570 v7 septbre.

SOCIEDAD [illegible] ISRAELITAS DE [illegible] Y ASILO ARGENTINO DE [illegible]UERFANAS [illegible]AS

[illegible] 26

Cumpliendo la[illegible] disposiciones que rigen en el artículo 27 de[illegible] Reglamento General, se cita a las señoras y señoritas consocias a la Asamblea General Ordinaria anual que se verificará el lunes 10 de Septiembre de 1928, a las 14 horas, en la Secretaría del Asilo Argentino de Huérfanas Israelitas, Arévalo 2026, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General anual anterior.
2.° Balance y estado financiero.
3.° Lectura de la carta de los señores revisadores.
4.° Tratar sobre la no reelección por dos períodos continuos de la misma persona para cargos directivos.
5.° Renovación de la Comisión Directiva por haber terminado su mandato:

Sra. Presidenta, Sra. Vicepresidenta 2.ª, Srta. Prosecretaria 1.ª, Sra. Tesorera y seis Vocales. — La Secretaria.

e6 sepbr. N.° 18.747 v8 sepbr.

COMPAÑIA YBAPOBO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1928, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499 (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares, un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico titular y Síndico suplente. — El Directorio.

e6 sepbr. N.° 18.749 v25 sepbr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local social. San Martín N.° 154, Galería Güemes (Edificio Supervielle), 4.° piso, el día 27 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director por el período de un año en reemplazo del Sr. Pablo Fromaget.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Se recuerda a los señores accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos en vigor.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Directorio.

e6 sepbr. N.° 18750 v28 sepbr.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios a la Asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria el Lunes 17 de Septiembre a las 17,30, en el edificio de las Escuelas, Lavalle esquina Salguero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria, balance y demás cuentas que presentará el Directorio.
2.° Renovación de la mitad del Directorio.
3.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta.

O. Rodríguez Saráchaga, secretario.
e6 sept. N.° 18.759 v17 sept.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.
Corrientes 2285
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por el Art. 39 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 25 de Septiembre del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria.
2.° Acta de la Asamblea anterior.
3.° Balance.
4.° Informe del Síndico.
5.° Delegación de compradores a Europa.
6.° Elecciones: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 1 Protesorero, 3 Vocales, 2 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente y 3 Miembros para la Comisión de Arbitraje.
7.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Rogamos su puntual asistencia.
El Directorio
e6 sept. N.° 18.760 v22 sept.

HARAS LAS ORTIGAS
Sociedad Anónima
Sarmiento 643 — Escritorio 536

Se hace saber que habiéndose denunciado el extravío de dos acciones al portador números 27 y 28 de esta Sociedad, valor nominal. de un mil pesos cada una, el Directorio ha resuelto declarar nulos los derechos de esos títulos y emitir otros en su reemplazo, en defecto de presentación a deducir derechos dentro del plazo de 30 días, por tercero poseedor de buena fe.
Buenos Aires, Julio de 1928. — Ignacio Correas, Subgerente.
e10 agosto N.° 18.431 v15 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA LA ELECTRICA
Perú 375. 1er. piso
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, se cita para el día 14 de Septiembre de 1928, a las 17 horas a los señores accionistas para celebrar la asamblea general ordinaria en el local de la calle Perú 375, primer piso con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, balance General, informe del Síndico y distribución de las utilidades del sexto ejercicio.
2.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de un síndico titular y un suplente.
4.° Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre para obtener el boleto de entrada en el cuál se determinará el número de votos que le corresponden.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — El Directorio.
e23 agosto N. 18.604 v.10 septb.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO
Sarmiento 643

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, en el local del Banco, Sarmiento N.° 643, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Juan Raggio, Gregorio J. R. Petroni y Domingo L. Zavala, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Por el Art. 42 de los Estatutos, para tener derecho a intervenir en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en el Banco, sus acciones o certificados nominativos hasta tres días antes del señalado para la realización de aquélla o presentar constancia del depósito de dichas acciones en otras instituciones bancarias.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Presidente.
e5 sepbre. N.° 18.732 v21 sepbre.

CUOCHI, CAMERIERI ED AFFINI
Sociedad Italiana de S. M.
Talcahuano N.° 185

Son invitados, los socios, a concurrir a la Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 12 del mes corriente, en el propio local social, a las 14,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
Informe del Presidente social, sobre la marcha administrativa del Primer Semestre.
Nombramiento de cinco escrutadores para las próximas elecciones de Diciembre.
Programa de la Fiesta Social.

El Gerente.
e5 sepbre. N.° 18.734 v7 sepbre.

"SAN LORENZO", LIMITADA
Compañía Industrial Agrícola
Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle San Martín N.° 195, 4.° piso, el día 22 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmación o modificación del Directorio.
2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que deben depositar los certificados de suscripción, en la Secretaría, por lo menos tres días antes, para tener derecho a concurrir a la Asamblea.

El Secretario.
e5 sepbre. N.° 18.735 v21 sepbre.

REFINERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la 41.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1928.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la Secretaría para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — El Directorio.
e5 sept. N.° 18.741 v21 sept.

INSTITUTO BIO - QUIMICO ARGENTINO, S. A.
780 - Tucumán - 780
2.ª Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, para el día 17 de Septiembre a las 18 ½ horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán N.° 780, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928— El Directorio.
e5 sept. N.° 18.745 v15 sept.

SOCIEDAD CONGREGACION ISRAELITA LATINA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria Anual
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos Sociales, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se celebrará en su Secretaría, calle Piedras N.° 1164, el día Domingo 9 del corriente a las 14,30 horas (2,30 p. m.), para tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del estado financiero y memoria administrativa de la Sociedad, correspondiente a su XXXVII año.
2.° Renovación de la mitad del Consejo Directivo o sea Presidente, Secretario, Tesorero, nombramiento del primer Vocal.
3.° Nombramiento de dos Revisores de Cuentas.

S. M. Abecasi, secretario.
e4 sept. N.° 18.731 v8 sept.

ULTRAMAR
Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos, antes Enrique Waetge
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social, de la calle Paseo Colón N.° 482, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al Octavo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año.
3.° Nombramiento de dos Accionistas como escrutadores, para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — Enrique Waetge, Presidente.
e3 sepbre. N.° 18.721 v21 sepbre.

F. MUEHLENBERG LIMITADA
Sociedad Anónima de Exportación
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre, a las 18 horas, en el local social de la calle Paseo Colón N.° 482, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de dos Directores titulares, por el término de tres años, por haber terminado sus mandatos según el artículo 18 de los Estatutos.
3.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos Accionistas como escrutadores, para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — Enrique Waetge, Presidente.
e3 sepbre. N.° 18.722 v21 sepbre.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS LIMITADA
Entre el Personal del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico
SEGUNDA CONVOCATORIA

Citación:
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.
Señor Consocio:

Se convoca a los asociados de la Sociedad Cooperativa de Consumos Limitada entre el Personal del F. C. Buenos Aires al Pacífico, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de este mes, a las 17,30 horas, en el Salón del Restaurant de la Compañía de Hoteles Sud Americanos, edificio del F. C. Bs. As. al Pacífico.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados que firmarán el acta.
2.° Aprobación de la Memoria y Balance General.
3.° Elección de:
Presidente (por dos años).
5 Consejeros titulares (por dos años).
6 Consejeros suplentes (por un año).
3 Síndicos titulares.
2 Síndicos suplentes.
1 Representante titular del F. C. Bs. Aires al Pacífico.
1 Representante suplente del F. C. Bs. Aires al Pacífico.
4.° Adhesión a la Asociación Cooperativa Argentina.

Juan C. González, Presidente; Juan D. Botia, Secretario.
e3 sepbre. N.° 18.723 v12 sepbre.

"LA PROPIEDAD"
Sociedad Anónima
San Martín N.° 113 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 14 de Septiembre de 1928, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 113, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23 Ejercicio.
2.° Elección de tres Directores titulares, dos por tres años, en reemplazo de los señores Juan V. Sangiacomo y Julio Noé, que han terminado sus mandatos y uno por dos años, en reemplazo del Dr. Francisco Beiró, que fa-

Elección de dos Directores suplentes, uno por tres años, en substitución del señor Leopoldo Sjöberg, que terminó su mandato y otro por un año, en lugar del señor Pedro Casanabe, que renunció.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta y Registro de Asistencia.
Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — Francisco L. Bavastro, Presidente; Julio Noé, Gerente.
e28 agosto N.° 18.659 v14 sepbre.

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS
Sdad. Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de Septiembre, a las 15 horas, en el local social, Vieytes N.° 1914, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución y destino de utilidades.
3.° Elección de un Síndico titular y su suplente, en reemplazo de los señores Pedro D. Fiorito y Juan C. Fiorito.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Pedro Fiorito, Presidente; Carlos Fiorito, Secretario - Tesorero.
e28 agosto N.° 18.660 v14 sepbre.

LA EPOCA, S. A.

Avda. de Mayo 769 — Escritorio 14

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local arriba indicado el día 15 de Septiembre a las 17 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Designación de un Director titular y un Director suplente, por el término de tres años y el primero con carácter de Vicepresidente del Directorio.
2.° Designación de dos accionistas para redactar el acta, aprobarla y firmarla.

Se observarán para la Asamblea las disposiciones de los Arts. 16 y 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1928. — Félix Ingratta, presidente.
e1.° sept. N.° 18.705 v15 sept.

PLATE Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

Calle Balcarce 474

Convocatoria

Conforme a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles, doce de Septiembre de 1928, a las quince horas en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Elección de cuatro Directores Titulares por un año.
3.° Elección de dos Directores Suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Previénese a los señores accionistas que conforme al artículo 19 de los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del de la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — El Directorio.
e-21 agosto N.° 18.561-v-12 septbre.

MERCADO Y FRIGORIFICO PLAZA ONCE - LEZICA LTDA.
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre próximo a las 17 horas, en su local Avenida Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio e informe del Síndico.
2.° Ratificación de convenios firmados por el Directorio.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.
Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea que conforme a lo dispuesto con el artículo 29 de los Estatutos, deberá depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes a la reunión de la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — R. Marcelo de Lezica, presidente; M. Tomkinson Ugarte, director.
e21 agosto N.° 18.567 v7 sepbr.

EDUARDO CASTEX LTDA.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de Septiembre de 1928, a las 18 horas, en la calle Sarmiento N.° 364, con objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Someter a la consideración de los señores accionistas el estado actual de la Sociedad.
3.° Resolver sobre su futuro desenvolvimiento.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
El Directorio
e25 agosto N.° 18.63[illegible]

INSTITUTO QUIMICO ARGENTINO (S. A.)

En ejercicio de la facultad conferida por el inciso g) del Art. 17 y por el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar inmediatamente después de la Ordinaria, el día doce del próximo mes de Septiembre en el local social, calle Junín N.° 1243, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Disolución de la Sociedad.
2.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.
El Directorio
Nota. — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, pudiendo los mismos hacerse representar mediante carta-poder.
e25 agosto N.° 18.633 v12 sept.

INSTITUTO QUIMICO ARGENTINO (S. A.)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día doce del próximo mes de Septiembre a las 16 horas en el local social, calle Junín N.° 1243, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de tres Directores en substitución de los que han terminado su mandato.
3.° Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.
Nota. — De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, pudiendo los mismos hacerse representar mediante carta-poder
e-25 agosto N.° 18.633-v-12 septbr

ELOWSON & WESTER LTDA.
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, de esta Capital Federal, para tratar el siguicate

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijar la remuneración del Síndico titular para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
4.° Elección de un Director para llenar la vacante producida por la renuncia del señor Carlos A. Sikstrom.
5.° Elección de Síndicos titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.
El Presidente
e24 agosto N.° 18.612 v13 sept.

CASIMIRO POLLEDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL GANADERA

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 14 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas en el local, calle Uruguay número 52 con la siguiente:

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de la "Memoria", "Balance General" y aprobación de la cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondiente al décimo ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.
3.° Elegir dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Casimiro Polledo y Carlos Luna Valdes, por haber terminado su mandato.
4.° Proceder a la elección de Síndico y Suplente de Síndico.
5.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar tres días antes de la misma las acciones que posean.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — C. F. Polledo, Director-Secretario.
e-24 agosto N.° 18.621-v-11 septbre.

"FIDES"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los Estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 8 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Méjico 1668|72.

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de un Director titular, por el término de tres años, en substitución, del señor Alfredo E. Bacigalupo, cuyo mandato vence de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos.
3.° Elección de un Director suplente, por el término de un año, en substitución del señor Miguel C. Dubarry, de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos.
4.° Elección por el término de un año, de un Síndico titular, en substitución del doctor Manuel J. Bielman y de un Síndico suplente, en reemplazo del señor Salvador Verone, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.
5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado Bancario de depósito, en las Oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En la boleta constará el número de votos que correspondan a cada accionista.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — Alfredo E. Bacigalupo, presidente.
e-18 agosto N.° 18.527-v-8 septbre.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA, S. A.
Balcarce 160

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 del corriente mes de Septiembre a las diez y seis horas, treinta minutos, en el local de la calle Balcarce 184, Buenos Aires, con el objeto de ratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Reforma del Artículo 18 de los Estatutos Sociales, propuesta por el Directorio.
2.° Designación de la persona encargada de gestionar del P. E. la aprobación de la reforma y de llenar todos los trámites hasta la inscripción en el Registro Público de Comercio.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta.
A los efectos del Artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce 160, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea.
El proyecto de reforma del Artículo 18 de los Estatutos, queda en el local social a la disposición de los señores accionistas que deseen inspeccionarlo.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — El Director Secretario
e3 sept. N.° 18.715 v19 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS JUAN J. KENNY, LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo al Artículo 14 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio legal de la sociedad, en Buenos Aires, calle San Martín N.° 121, a las 15 y 30 horas, el día Miércoles 19 de Septiembre del corriente año.

Orden del Día:

1.° Aprobación del balance correspondiente al 31 de Julio de 1928.

2.° Distribución de las utilidades, previo descuento de la reserva legal.

3.° Renovación del Directorio y nombramiento de nuevos Síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto.... de 1928. — Alberto Kenny, presidente.

e31 agosto N.° 18.685 v18 sept.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA, S. A.

Balcarce 160

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 del corriente mes de Septiembre, a las diez y seis horas en el local de la calle Balcarce 184, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el día 30 de Junio último.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas, deberán con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea, depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Balcarce 160, o presentar los certificados expedidos por un Banco de la República, que acrediten tenerlas depositadas a su orden.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — El Director Secretario

e3 sept. N.° 18.715 v 19 sept.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

Sociedad Anónima

Aviso de Convocatoria

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima Empresas Eléctricas de Bahía Blanca, se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día Lunes 10 de Septiembre de 1928, a las 14 horas y cuarto, en el local de la calle Corrientes N.° 651, para tratar y pronunciarse sobre los puntos comprendidos en la siguiente

Orden del Día:

1.° Designación de dos accionistas presentes al acto, para que por delegación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta a levantarse de la reunión.

2.° Considerar y aprobar, modificar o rechazar el informe producido por los peritos, señores Ingenieros Julio Labarthe y Joaquín Sirven, acerca del justo valor de los diversos elementos (usinas, redes, vías, conexiones, materiales, etc.), que constituyen los bienes adquiridos, cuya explotación constituye el objeto de la Sociedad.

3.° Considerar y aprobar o modificar el balance formulado por el Directorio, con arreglo a los valores asignados en el precitado informe, a los bienes sociales.

4.° Pronunciarse acerca del destino a dar a los beneficios existentes según dicho balance.

5.° Prórroga del mandato del Síndico titular y suplente y en su defecto proceder a la elección de los reemplazantes.

Federico Devolo, vicepresidente.

e22 agosto N. 18.583 v8 sept.

VACUNAS "SIVORI"

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 8.°, Título 4.° de los Estatutos por resolución del Directorio, convócase a los Accionistas de la Sociedad a la segunda Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle Florida N.° 248, el día 21 de Septiembre próximo a las 15 horas, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° Aprobación de la memoria y balance del ejercicio segundo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director y suplente de Director.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Director Técnico y Presidente de la Sociedad.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — Federico M. Sívori, presidente.

e3 sept. N.° 18.716 v21 sept.

ULTRAMAR, SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre próximo a las 17 ½ horas, en el local social de la calle Paseo Colón 482, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la memoria, del balance general e informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares por el término de tres años, por haber terminado sus mandatos según el artículo 18 de los estatutos.

3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — C. Offermann, presidente.

e3 sept. N.° 18.720 v21 sept.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en el local de la calle Cangallo N.° 466, primer piso, el día Miércoles 19 de Septiembre de 1928, a las 11 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Aceptación de la renuncia de cinco Directores y dos Directores suplentes.

2.° Elección de cinco Directores y dos Directores suplentes, en reemplazo de los renunciantes.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos y para que los señores accionistas puedan tomar parte en la Asamblea es indispensable que hasta un día antes del en que deba verificarse, depositen sus acciones o certificados respectivamente en la Caja de la Sociedad, **o presenten un certificado de depósito de un** Banco a fin de obtener sus tarjetas de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — El Directorio.

e1.° sept. N.° 18.704 v18 sept.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Septiembre a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, Escritorios 307|9, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios.

2.° Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3.° Elección de un Director titular hasta la Asamblea General Ordinaria de 1930, en reemplazo del señor Jorge J. Morrison, quien ha renunciado.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente, hasta al Asamblea General Ordinaria de 1929.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos, que dice así: Los accionistas para poder formar parte de las Asambleas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tenagn lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan.

El Directorio

e23 agosto N.° 18.599 v15 sept.

SOCIEDAD ANONIMA "LA CANTABRICA"

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 12 de los Estatutos, se cita, a los señores accionistas para el día Jueves 13 de Septiembre próximo, a la hora 14,30 en el local de la Sociedad, calle Moreno N.° 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar la siguiente:

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 26 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores.

4. Elección de Síndicos, titular y suplente, para el nuevo Ejercicio.

5.° Nombramiento de dos accionistas, para que efectúen el escrutinio, intervengan en la redacción del Acta de la Sesión y la firmen en representación de la Asamblea, juntamente con el Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928. — Francisco Gutiérrez, Presidente. —Emilio Pujals, Gerente.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere, según el artículo 10 de los Esttautos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e-25 agosto N.° 18.631-v-13 septbre.

GANADERA NUEVA ORIENTAL

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Septiembre de 1928, a las 11 horas, en el **local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso)**, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1928.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-31 agosto N. 18.681-v 15-septbre.

"SANTA RITA"

Compañía de Tierras y Bienes Raíces

Sociedad Anónima

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de Septiembre, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio a la consideración de la Asamblea y dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de 2 Directores titulares, por el término de 2 años y 2 suplentes, por el término de 1 año, según el Art. 8 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con 3 días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

e28 agosto N.° 18.653 v14 sepbre.

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú N.° 53, el día 15 de Septiembre, a las 15 horas,

Orden del Día:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 39 Ejercicio.

La referida Memoria está a disposición de los señores Accionistas, en la Administración de la Compañía.

2.° Sanción de la distribución de beneficios.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que, aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

4.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Sebastián Urquijo, Alfredo D. Rojas, Rómulo D. Lanusse y Cayetano Allievi, por expiración del término de su mandato; un suplente, también por dos años, en reemplazo del señor Néstor L. Casás; un Síndico y un Síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo de los señores Luis F. Galli y Santiago V. Peluffo, cuyos períodos concluyen también ahora. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los Arts. 15, 24, 30 y 32 de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 29 de los mismos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista haya depositado en la Caja de la Compañía, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que se realice.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — El Gerente.

e28 agosto N.° 18.657 v15 sepbre.

"LA RECIPROCA"

Sociedad Mutual Limitada entre Empleados de las Obras Sanitarias de la Nación

Charcas 1840

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.ª Convocatoria

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el Salón de "La Argentina", calle Rodríguez Peña N.° 361, el día 8 de Septiembre del corriente año, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y la distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1928.

2.° Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores, Ingeniero don Antonio Paitoví, don Raúl A. Calandra, don Gregorio Ortiz y señores don Arístides De Mattey y don Miguel A. Gallardo y de tres suplentes, en reemplazo del Ingeniero don Silvio J. Arnaudo, y de los señores don Fernando V. Diez y don Lorenzo Troglioro, y elección del Síndico en reemplazo del señor don Isidro Sanoner, todos por cesar en su mandato.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea (Art. 47 del Estatuto).

Para concurrir a la Asamblea los socios deberán cumplir las disposiciones del Art. 41 del Estatuto sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 32 del Acuerdo Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Arístides De Mattey, secretario.

Nota. — Se previene que por ser ésta la segunda convocatoria la Asamblea se celebrará con el número de socios que concurran (Art. 38 del Estatuto), media hora después de la citada.

e24 agosto N.° 18.615 v8 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 875, el día 24 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, con objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 6.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928. — El Directorio.

e-4 septbre N.° 18.730-v-24 septbre

S. A. ADMINISTRADORA, FINANCIERA E INMOBILIARIA

WOLFF LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 1083, el día 11 de Septiembre del corriente año, a las 11.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Balance General, y proyecto

2.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el Art. 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social, sus respectivas acciones, o un recibo bancario, tres días antes de la fecha fijada, en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — El Directorio.

e21 agosto N.° 18.572 v7 sepbre.

BELWARP LIMITADA, ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Septiembre de 1928 a las 10 horas y 30 minutos, en el local social, calle Lavalle N.° 672.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Julio de 1928, fijación de la remuneración de los Directores y Síndico y distribución de las utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — El Directorio.

e31 agosto N.° 18.692 v17 sepbr.

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 27 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Canning 554, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente, correspondiente al 1er. Ejercicio.

3.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Félix M. Raffo, por fallecimiento.

6.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — Roque H. Fumasoli, Presidente. — José A. Brancato, Secretario.

e-4 septbre N.° 18.729-v-20 septbre.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 19 de Septiembre 1928, a las 16 horas, en el local Reconquista 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Mayo de 1928.

2.° Elección de un Director titular y de dos suplentes y fijación de los honorarios del Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

E. M. Byrne, presidente.

e31 agosto N.° 18.684 v17 sept.

BELGRANO ATHLETIC CLUB

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el Art. 15 y según lo previsto por el Art. 18 de los Estatutos, de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión del 23 de Agosto de 1928, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club, a una Asamblea General Extraordinaria, la cual tendrá lugar en el local social, calle Pino N.° 3456, el día Miércoles 12 de Septiembre de 1928, a las 21.15 horas, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Artículo 23 de los Estatutos.

2.° Reincorporación del inciso b) del Artículo 12 de los Estatutos.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Patricio R. Boyd, presidente. — A. H. Forrester, secretario honorario.

e29 agosto N.° 18.666 v10 sept.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 28 de Septiembre de 1928, a las 16.30, en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, oficina 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo al art. 18 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea es necesario registrar con tres días de anticipación, en la Secretaría del Directorio las acciones y documentos comprobatorios de la representación.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928. — El Directorio.

e5 sept. N.° 18.736 v25 sept.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria — Segunda convocatoria

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la asamblea citada para el 31 del cte., se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 14 de Septiembre a las 16 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, B. Mitre 559, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1928, en informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo N.° 466, 4.° piso, hasta las 16 horas del día anterior al de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — Miles A. Pasman, presidente.

e31 agosto N.° 18.693 v13 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LTDA. DE IMPORTACIONES EN GENERAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Septiembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. de Mayo N.° 1083, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico, aprobación del Balance General, y proyecto de distribución de utilidades.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente y un Vocal, por dos años, en reemplazo de los cesantes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, o certificados del depósito bancario, en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — El Directorio.

e21 agosto N.° 18.571 v11 septiembre

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Septiembre de 1928, a las 21 horas, en el salón de la Jefatura de Policía de la Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido.

2.° Elección para integrar la Junta Directiva, de cuatro titulares, por tres años, dos suplentes, por tres años, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta anterior.

Se previene a los señores socios que, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1928. — El Secretario.

Nota: — De acuerdo con lo que establece el Art. 39 de los Estatutos, primer párrafo, la Asamblea tendrá lugar con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

e28 agosto N.° 18.651 v11 sepbre.

LATINO - AMERICANA

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Septiembre, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 309, (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1928 e informe del Síndico.

2.° Designación de dos accionistas presentes para que aprueben el acta y la firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los señores Blas L. Dubarry, Gaddo Cappagli y Américo Cerini por tres años y señor Juan E. Ardanza por un año.

4.° Elección de cinco Directores Suplentes y de un Síndico Titular y dos suplentes.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1928. — El Presidente.

e-24 agosto N.° 18.620-v-11 septbre

LA BUENOS AIRES

Cía. ARGENTINA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de La Buenos Aires, Compañía Argentina de Seguros, a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, en la casa Bartolomé Mitre 559, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 25 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de siete Directores por el término de dos años, para reemplazar a los señores Carlos A. Tornquist, Federico O. Bemberg, Guillermo Padilla, Roberto Fraser, Bartolomé Ginocchio, Osborne Barbidge y Miguel Monserrat, que cesan en su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos.

Según el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Cía., hasta tres días antes del fijado para la reunión o bien un certificado de depósito de las mismas en una institución bancaria de plaza.

F. W. Dodd, secretario.

e22 agosto N.° 18.5?2 v8 sept.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINA (Diario)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 36 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1928 a las 16 horas, en el local social, calle Florida 524, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al período 1.° de Agosto de 1927, 31 de Julio de 1928 (ejercicio XVI).

2.° Elección de Vicepresidente y dos directores y de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Para conocimiento de los señores accionistas se transcribe el artículo 39 de los Estatutos Sociales:

Art. 39. — Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Hugo Novaro, presidente.

e-25 agosto N.° 18.628-v-15 septb.

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE (S. A.)

De acuerdo a la cláusula quinta del acta de constitución de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Septiembre próximo a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Venezuela 567, para tratar la siguientne

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución definitiva de la Sociedad.

2.° Confirmación en sus cargos del primer Directorio y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Director Gerente

e25 agosto N.° 18.644 v12 sept.

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

No habiéndose realizado la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 29 de Agosto del corriente año, por no estar representado el número de acciones requerido estatutariamente al efecto, se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con lo fijado por el artículo 351 del Código de Comercio y 19 de los Estatutos, a una nueva Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1928, a las diez y seis horas, en la casa Central del Banco, calle Rivadavia N.° 663, para tratar, como se anunció en la primera convocatoria, la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del inciso 18 del artículo 27 de los Estatutos. — El Directorio propone para esa modificación, agregar: "salvo expresa resolución de la Asamblea".

2.° Considerar una autorización que solicita el Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1928. — Francisco Fazio, Presidente. — Antonio Griego, Secretario.

Nota. — Conforme a lo establecido por el artículo 17 de los Estatutos, todo accionista que haya de tomar parte en la Asamblea, debe depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

e-31 agosto N.° 18.675-v-11 septbre.

DELLAZOPPA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Chacabuco N.° 167

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 19 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 167, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 7.° ejercicio cerrado al 31 de Junio de 1928.

3.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 167, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — El Directorio.

e29 agosto N.° 18.668 v19 sepbr.

"LA COLONIA"

Compañía Mutua Ltda. de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, el día 18 de Septiembre próximo a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 18 Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección del Directorio, Síndico titular y Síndico Suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1928. — El Directorio.

e-29 agosto N.° 18.669-v-15 septbre.

CORPORACION ANDES, S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Septiembre de 1928, a las 17 horas, en su local social, Florida 832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de las utilidades del ejercicio.

3.° Nombramiento de Directores titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

5.° Nombramiento de Síndico y suplente del Síndico.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo al art. 27 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e29 agosto N.° 18.662 v15 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos sociales, el Directorio de la Compañía Argentina de Turismo, S. A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que deberá celebrarse el 8 de Septiembre de 1928, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Alberto Vocua, Enrique Descalzo y Luis Larsen.

3.° Elección de 2 Directores suplentes en reemplazo del Dr. M. Cosarinsky y del señor Helvecio Franzoni, que ha renunciado.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea y registro de asistencias. — El Gerente.

e21 agosto N.° 18.565 v7 sepbr.

TINTORERIA LOS MIL COLORES

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 33 de los Estatutos y por resolución del Directorio en la reunión celebrada el 21 de Julio de 1928, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Herrera 568, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por escritura pública de la constitución de esta Sociedad Anónima.

2.° Reforma de Estatutos.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — El Presidente.

e-31 agosto N.° 18.674-v-17 septbre.

BALNEARIO "MAR DE EPECUEN"

Avda. de Mayo 1087

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 17 de Septiembre de 1928, a las diez de la mañana en su local de la Avenida de Mayo N.° 1087, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Directorio y correspondiente al Ejercicio de 1927-1928 que termina el 31 de Mayo de 1928.

2.° Elección de dos Vocales Titulares por dos años; un Vocal Titular por un año; un Vocal Suplente por dos años; un Síndico Titular por un año y un Síndico Suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — (Primera Convocatoria).

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — El Directorio.

e-31 agosto N.° 18.680-v-17 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS ARIZONA

Victoria 864 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Septiembre próximo a las 16 horas, en el local social, calle Victoria N.° 864.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Elección de un Director.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 18 horas, menos los sábados. — El Directorio.

e1.° sepbr. N.° 18.701 v18 sepbr.

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 8 de Septiembre de 1928, a las 9 horas, en el local social, calle San Martín 235, 7.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de cuatro Directores, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

4.° Fijar la remuneración del Síndico para el Ejercicio fenecido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días, por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-17 agosto N.° 18.505-v-7 septbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Materiales para el Telégrafo, Mayordomía, Aceites Lubrificantes, Grasas, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante todo el año 1929.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo Edificio), 7.° piso, Leandro N. Alem y Sarmiento, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 4 de Octubre próximo, venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1928. — Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-4 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de Libros de fabricación especial, formularios e impresos varios, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante todo el año 1929.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo Edificio) 7.° piso, Leandro N. Alem y Sarmiento, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuests, el día 2 de Octubre próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1928. — El Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-2 octubre.

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 13 de Septiembre, a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde, con destino a la mantención de la caballada de la Policía, durante el año 1928.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928.

v13 sepbre.

El día 13 de Septiembre a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa y en su presencia, la del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la Policía durante el año 1928.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División (Perú 1182).

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928.

v13 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Muebles de hierro y de madera; bazar ferretería, pinturería, panadería, etc; colchones, almohadas, lencería en general y alpargatas de lona; útiles de escritorio, papelería y varios; muebles e instrumentos de cirugía y útiles de laboratorio, artículos para farmacia y drogas, y aparato de Rayos X; destinados para la habilitación del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay. La cantidad y calidad, así como también los modelos o dibujos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 18 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Comisión, calle Tacuarí 196, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — El Presidente.

v-18 septbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Ferretería, bazar y menaje; ropería, colchonería y calzado; muebles de hierro y de madera; instrumental de cirugía y consultorio médico, con destino a la habilitación de los pabellones para militares, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba. — La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 12 de Septiembre del corriente año, a las 14 horas, en el local de la Comisión, calle Tacuarí 196, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — El Presidente.

v-12 septbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "Dr. DOMINGO CABRED"

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", los siguientes artículos, durante el año 1929. Las presentes licitaciones públicas tendrán lugar en el Hospital de las Mercedes, calle Vieytes N.° 301, Buenos Aires, el día 19 de Septiembre del corriente año, a las siguientes horas, de acuerdo a los pliegos de condiciones y nóminas que están a disposición de los interesados en la Dirección del Hospicio.

A las 15, leche de vaca; a las 15 ¼ hacienda vacuna; a las 15 y 30, comestibles, harina de trigo "000" para la elaboración de pan y otros artículos de consumo; a las 15 y 45, farmacia; a las 16, comestibles, carbón Cardiff, Glasgow y leña quebracho; a las 16 ¼, ropería, colchonería y calzado y a las 16 y 30, artículos de bazar, ferretería, pintura y materiales de talleres.

Alfredo Scarano, director.

v19 sept.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

INSTITUTO ANGEL T. DE ALVEAR (Luján, F. C. O.)

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre a las quince horas para la provisión de carne al Instituto Angel T. de Alvear, situado en Luján F. C. O., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Luján, Agosto 17 de 1928. — El Secretario.

v17 sept.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre de 1928, a las 11 horas, para la provisión de pan, galletas y pan de grahan, por el término de cinco meses al Hospital - Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. Oeste, donde se podrán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v8 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre de 1928, a las 11 y 15 horas, para la provisión de leche y manteca, por el término de seis meses a Hospital - Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. Oeste, donde se podrán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v8 sepbre

Segundo llamado de licitación pública para el día 13 de Septiembre de 1928, a las 15 horas para la provisión de verduras y frutas por el término de tres meses a contar desde el 1.° de Octubre próximo. — Solicitar informes Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-13 septbre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería, colchonería y calzado; comestibles; y drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio destinados al uso y consumo de la población de este establecimiento durante el año de 1929, y de combustibles para satisfacer las necesidades del Asilo, durante los seis primeros meses del mismo año.

Los remates tendrán lugar en este Hospicio el día 8 de Septiembre de 1928, a las 9 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones existentes en la Secretaría de dicho establecimiento donde se encuentran a disposición de los interesados.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Alfredo Scarano, Director.

v-8 septbre.

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA" En La Rioja

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para la provisión de: artículos de almacén, artículos de electricidad, forrajes, artículos de bazar, artículos de lavadero, animales vacunos en pie, huevos, gallinas, pollos, artículos de librería y útiles de escritorio, artículos de ropería, drogas y útiles de farmacia, destinados al consumo del Hospital, y a proveerse durante todo el año de 1929.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, en La Rioja, F. C. C. N. A., el día 27 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, y de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como asimismo la lista de los artículos que se publican y que corresponden a los renglones arriba mencionados. — La Dirección.

Artículos de Almacén—

10.000 kilos de azúcar tucumana.
200 kilos de azúcar refinada.
500 kilos de bacalao sin espinas, indicar marca.
156 kilos de café en grano, "Caracolillo".
84 kilos café en grano "Puerto Rico".
44 kilos café en grano "Moka".
650 ks. de café molido, indicar marca.
130 kilos de cacao.
4.200 kilos de fideos de sémola, surtidos.
150 kilos de féculas de maíz.
300 kilos de grasa de cerdo.
2.000 kilos de harina de trigo "000".
460 kilos de jamón cocido.
120 kilos de pasas de uva despalillada.
300 kilos de trigo para sopa.
10 kilos de levadura para hornear.
50 pares de zapatillas, suela y cuero, de cuero.
500 kilos de orejones de duraznos.
250 kilos de ciruelas secas.
200 kilos de dulce de membrillo.
450 kilos de extracto de tomates.
440 kilos de jamón crudo.
600 litros de vinagre de vino filtrado.
2.400 panes de jabón sapolio.

Artículos de electricidad—

50 lámparas de 100 volts.
120 lámparas de 50 volts.
33 fichas para tomacorrientes.
15 tomacorrientes.
15 enchufes para planchas.
15 llaves.
15 portalámparas.
2 rollos cinta aisladora.
100 metros cordón.
100 metros cable forrado de 2 milímetros.

Forraje—

50 toneladas de alfalfa seca en fardos.

Artículos de bazar—

12 soperas de loza para 6 personas.
18 tachos grandes para basura.
8 asaderas hierro estañado, de 55x65
6 asaderas hierro estañado, de 40x60
2 ollas de hierro estañado, reforzado, de 65 x 67.
12 coladores para té.
400 litros de acaroina.
4 docenas de plumeros para escritorio.
2 docenas de plumeros para techo.
1 docena de cabos para plumeros de techo.

Artículos de lavadero—

500 kilos de cloruro de cal.
25 kilos de amoníaco anhidro.
108 litros de aceite para máquinas.
108 litros de aceite para cilindros.
140 litros de aceite para frigorífico.

Comestibles en general—

96.000 kilos de animales vacunos en pie.
70.000 docenas de huevos frescos, no conservados.
3.000 kilos de gallinas gordas y sanas.
2.000 kilos de pollos gordos y sanos.

Artículos de librería y útiles de escritorio—

100 kilos de papel para embalar, color madera.
2.000 sobres tamaño oficio, membrete "Dirección".
1.000 hojas certificado de descuento en block de 100 hojas, s|modelo N.° 1.
1.000 hojas planilla sueldos, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 2.
2.000 hojas recibos de sueldos, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 3.
1.000 hojas partes diarios, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 4.
1.000 hojas fórmulas licitaciones privadas, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 5.
500 hojas fórmulas órdenes de provisión, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 6.
100 hojas balance rendición de cuenta, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 7.
200 hojas relaciones de pago, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 8.
2.500 hojas cuadros térmicos, según modelo N.° 9.
500 hojas arqueos de caja en block de 100 hojas, s|modelo N.° 10.
500 hojas papel carbónico, tamaño doble oficio.
1 resma papel cuadriculado, tamaño doble oficio.
1 resma papel Romaní rayado.
1 resma papel cuenta 4 columnas.
500 hojas papel nota con membrete "Dirección".
500 hojas papel nota con membrete "Contaduría".
10.000 hojas papel borrador en block de 100 hojas.
1 resma papel multicopia, tamaño oficio.
50 carpetas cartón lomo de tela con 3 cintas para atar 24x36x3.
3 cajas plumas Perrin N.° 341.
3 cajas plumas Leonard N.° 2501.
5 cajas broches Premier.
50 libretas tapa de hule.
60 lápices de J. Faver N.° 2.
60 lápices de J. Faver N.° 3.
40 lápices de J. Faver, color violeta copiativo.
24 frascos tinta violeta para sellos.
12 lápices azul-rojo.
24 gomas para lápiz.
12 gomas circulares para máquina.
1.000 sobres blancos tamaño carta, con membrete.
12 frascos goma de pegar.
2.000 hojas papel esquela con membrete, en block de 100 hojas.
6 libros copiadores tamaño oficio.
1 libro copiador tamaño doble oficio
50 barras de lacre.
12 cuadernos colegiales rayados, de 40 hojas.
10 cintas copiativas violeta, para máquina Rémington N.° 11.
5 cintas copiativas violeta, para máquina Continental.

5 litros de tinta azul negra.
2 litros de tinta roja.
6 raspapapel.
12 sacapuntas.
12 lapiceros.
2 reglas rectangulares anchas.
12 trapos permeables tamaño oficio.
6 trapos permeables tamaño doble oficio.
1 juego completo de libros para Contabilidad.
8 libros parte diario Economato, una hoja perforada y la otra no.
50 talonarios para vales perforados según modelo N.° 2.
10 talonarios para vales perforados según modelo N.° 3.
20 libretas perforadas recibo ropa, según modelo N.° 4.
20 libretas perforadas entrada de mercaderías, s|modelo N.° 5.
20 libretas perforadas salida de mercaderías, s|modelo N.° 6.
1.000 planillas modelo N.° 7.
1.500 fichas cartulina modelo N.° 8.
1.500 hojas papel oficio nota, en block de 100 hojas, membrete Economato.

Ropería—
25 metros de alemanesco.
5 docenas de botones de coco negro de 2 ctm.
20 docenas de botones de coco blanco, de 2 ctm.
20 docenas de botones de coco blanco, de 1 ctm.
10 docenas de botones de nácar, de 2 ctm.
50 metros de brin blanco.
280 metros de bramante.
150 metros de brin azul.
250 metros de cinta hilera.
100 metros de cotín para colchones.
100 cubrecamas de algodón, blancos.
50 frazadas de lana.
100 carretes hilo coser para máquina.
20 ovillos de hilo de algodón para hilvanar.
5 cajas de hilo para marcar.
5 ovillos de hilo para zurcir.
10 ovillos de hilo de algodón para colchones.
20 metros de hule para mesa.
200 hebillas para pantalones.
20 metros de impermeable para cama.
270 metros de lienzo doble ancho para sábanas.
100 metros de lienzo para vendas.
50 pares de medias para señora.
80 metros de lienzo asargado, para sacos de cocineros.
300 repasadores.
170 servilletas para mesa.
50 metros de satiné azul para cortinas.
200 metros de uso doméstico.
150 toallas de mano.
20 toallas de baño.
60 metros de tul para mosquiteros.
8 kilos de amonio benzoato.
250 gramos de alcanfor bromuro.
10 kilos de ácido arsenioso.
50 gramos de apiol.
1.000 gramos de arroz polvo.
4 cajas de ampollas de agua bodestilada esterilizada de 10 y 50 cc.
4 ampollas de apomorfina al 1 o|o.
50 ampollas de anestol.
50 gramos de beleño extracto seco.
2.000 gramos de belladona hojas.
10 gramos de blanco de ballena.
2.000 gramos de berberina.
500 gramos de bálsamo de tolú.
2 baño María.
25 gramos de cáñamo Indiano extracto seco.
30 litros de clorhídrico ácido comercial.
1.000 gramos de creolina.
500 cepillos para dientes.
500 gramos de calcio hipofosfito.
2 juegos de cápsulas enlozadas.
12 cánulas de metal.
300 gramos de codeína.
1.000 gramos de colchicos semillas.
250 cápsulas de gelatina.
35 kilos de calcio tribásico.
800 cajas de cartón del N.° 3 al 10 cien cajas de cada número.
250 gramos de canforato de piramidón.
1.000 gramos de cocadilato de sodio.
150 gramos de datura estramonio polvo.
500 gramos de polvo Dower.
100 gramos de Dónovan licor.
130 frascos de 15 cc. de digitalina sol al 1 o|o. Natibelli.
25 gramos de Diuretina.
50 esponjas tamaño grande.
12 escarificadores.
600 gramos de estrofantos semillas.
10 gramos de escopolamina bromhidrato.
10 gramos de escopolamina clorhidrato.
50 ampollas de éter anestésico.
150 gramos de escila raíz.
20 Erlemeyer surtidos.
1.000 gramos de espino cerval jarabe.
150 frascos de vidrio de 30, 50, 100, 150, 200, 250 y 300 cc.
1.000 gramos de formalina.
1.000 gramos de genciana vino.
150 metros de goma tubo en piezas de 5 metros.
100 ampollas de heroína clorhidrato de 001.
20 ovillos hipo para atar.
10 gramos de ioimbina.
100 gramos de jabón tintura.
50 cajas de Luminal Bayer.
1.250 gramos de lectina pura.
10 gramos de magnesia óxido.
2.500 gramos de mercurial pomada simple.
100 gramos de mercurio bicianuro.
250 gramos de magnesia cloruro.
2 morteros de mármol N.° 4.
2 morteros de mármol N.° 6.
2 morteros de mármol N.° 8.
2 morteros de mármol N.° 10.
2 morteros de vidrio N.° 2.
2 morteros de mármol N.° 4.
7.000 gramos de naranja amarga corteza.
40 litros de ácido nítrico comercial.
100 gramos de nuez de kola.
500 gramos de paratidoides extracto flúido.
4.000 gramos de papel filtro.
100 gramos de pearson licor.
250 gramos de quina roja en rama.
100 gramos de quina extracto seco.
2.000 gramos de quina gris polvo.
1.000 gramos de quina bromhidrato.
1.000 gramos de quina de vino.
10 cajas de Resyl ampollas.
25 gramos de rosas esencia.
25 gramos de santonina.
10 gramos de sodio arseniato.
2.000 gramos de sodio hiposulfito.
500 gramos de suprarenal polvo.
500 gramos de supeutina.
500 gramos de sacarosa.
15 litros de sulfúrico ácido comercial.
100 saliveras de mano enlozadas.
1.000 gramos de terpina hidrato polvo.
250 gramos de tuberculina bruta.
500 gramos de Veronal.

v-27 septbre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA
(Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, hacienda vacuna para el consumo, manteca, pescado, combustibles (leña de algarrobo, gas-oil, carbón de fragua y carbón antracita para estufas), artículos de librería y útiles de escritorio, ropería, colchonería y calzado, materias primas para elaboración de jabón y lavado, materiales de talleres, drogas y útiles para farmacia, semillas y útiles de labranza y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año de 1929.

La licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 27 de Septiembre del año en curso, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten (a la Dirección del Asilo en Oliva, F. C. C. A.), como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba expresados.

El pliego de condiciones y la nómina de artículos, pueden ser consultados en el local de la mencionada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.

El Director

Nómina de los artículos y provisiones generales, que comprende este segundo llamado a licitación pública, para el abastecimiento del Asilo durante todo el año de 1929

Comestibles y artículos de almacén—
720 kilos bacalao de primera, sin espinas.
420 kilos jamón tipo York, de primera.
42 kilos pimienta molina, de primera.
24 kilos Royal (levadura) en envases de 500 gramos o aproximado.
780 ladrillos ingleses del país.
600 litros líquido para limpiar metales x 500 gms. o aproximado.
953.800 kilos novillos cuarterones en pie (2.008 animales).
720 kilos merluza de primera calidad.
720 kilos pejerrey grande de primera calidad (no menor de 20 cen.)
800 kilos dorado, libre de cabeza.
800 kilos sábalo, libre de cabeza.
7.300 kilos gallinas, vivas, sanas (3.650 aves).
14.535 kilos pollos vivos, sanos (9.690 aves).
48 kilos velas de cera para celebrar misa.
48 kilos velas de estearina para alumbrar.
19 litros vino para celebrar misa.
14.400 docenas huevos de gallina, frescos, no conservados.
3.600 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kilos o aproximado.
12 kilos laurel en hojas.

Artículos de librería y útiles de escritorio—
5 frascos aceite para máquina de escribir (ind. contenido).
500 libretas tapa de hule rayadas (ind. número de hojas).
1.500 hojas papel carbónico tamaño oficio, marca Contador.
200 hojas papel carbónico de 36 x 39, marca Contador.
200 hojas papel carbónico, doble oficio, marca Contador.
600 hojas papel carbónico, doble faz, tamaño oficio.
500 hojas papel Romaní, liso, en cuadernillos.
500 hojas papel Romaní, liso, abierto.
500 hojas papel Romaní, rayado, en cuadernillos.
12.000 esferas para reloj control de serenos, s|m. 4.
1.000 fórmulas registro amperómetro, s|m. 47.
1 libro pedido y recibido, s|m. 63.
1 libro impreso producido de talleres, s|m. 64.
1 libro registro correspondencia asilados, s|m. 65.
1 libro registro correspondencia en general, s|m. 66.
1 libro registro de licitaciones, s|m 67.
1 libro auxiliar de entradas clasificadas, de 200 hojas, foliado doble, de 75 cms. ancho por 56 cms. alto, medidas del libro abierto, impreso, s|m. 68.
6 libros archivar esferas, s|m. 69.
1 libro copiador rendiciones de cuentas, tamaño oficio, de 500 hojas, papel japonés, de calidad superior.
1 libro estado mensual de asiladas, s|m. 71.
2 libros impresos copiadores de recetas, s|m. 73.
1 libro copiador planillas de sueldo, de 700 hojas, de 39 c. ancho por 50 c. alto, medidas libro cerrado, papel japonés, de superior calidad.
6 libros Historias Clínicas, s|m. 75.
3 libros control mensual inventario, s|m. 76.
10 libros en blanco comunes, para auxiliares (ind. folios y tamaños).
1 libro impreso liquidación de sueldos, de 61 cms. ancho, 47 cms. alto, medidas libro abierto, 144 hojas, foliado doble, impreso c|12 hojas al modelo 1 y 2 hojas conforme al modelo 2, correlativamente y para cada uno de los 12 meses, s|m. 79.
1 libro entradas y salidas asilados, s|m. 81
1 juego libros de contabilidad, constituídos por 4 libros de 67 cms. ancho por 48 cms. alto, medidas libro abierto, según el siguiente detalle:
1 libro mayor, de 288 hojas (576 folios) con debe y haber en la misma hoja, a dos columnas.
1 libro diario, de 288 hojas (576 folios) a tres columnas.
1 libro borrador, de 90 hojas (180 folios) a tres columnas.
1 libro caja, de 90 hojas (foliado doble), a tres columnas.
(Todos los libros deberán ser impresos con la inscripción del Asilo y el título del libro, en buen papel de hilo y con buen forro de brin en cada uno).
6 esponjas para moja-dedos.
3.000 hojas papel para máquina multicopias.
2 libros impresos jornales asilados, s|m. 77.
2 libros impresos consumo diario drogas, s|m. 78.
1 libro parte diario de celadores, s|m. 80.

Ropería, Colchonería y Calzado—
40 agujas almaradas para alpargatas.
40 agujas triangulares de coser, para alpargatas.
60 agujas para talabarteros, núm. 00, 0 y 2 (20 c|u.)
20 agujas para zapateros, para coser a mano, núm. 3 y 4.
60 agujas para zapateros, para coser a máquina, núm. 18 y 21 (30 números de cada uno).
50 alesnas para talabarteros, con cabo.
12 asentadores de piedra para zapateros.
1.000 broches de hierro para pantalones.
12 cintas métricas de hule.
70 kilos clavos para tacos, de 1".
4.000 pares cordones de cuero para botines (cordones redondos).
120 kilos cosedera de yute de cinco hebras.
100 metros cretona (indicar ancho).
48 cuchillas para zapateros.
24 chairas para zapateros.
12 desviradores para zapateros.
12 desbarbadores para zapateros.
60 kilos engrudo en polvo para zapateros.
10.000 carretes hilo de coser blanco y negro, núm. 40, en carretes de 500 yardas, marca Cadena (por mitad)
800 carretes hilo de coser blanco y negro, número 16, en carretes de 500 yardas, marca Cadena (por mitad).
200 ovillos hilo cáñamo para zapateros en ovillos (indicar peso).
200 ovillos hilo de hilvanar marca Cadena o Llave.
400 carretes hilo de color marrón, número 16, en carretes de 500 yardas, para zapateros, marca Cadena.
8 pares hormas Ostender, números 37, 38, 39 y 40 (2 pares de cada número).
2 hormas Patria, número 46.
100.000 ojalillos grandes y chicos para botines (por mitad), blanco o color.
120 kilos semillas para zapateros, números 7 al 14 (15 kilos de cada número).
1.200 sombreros de junco para asilados.
200 sombreros de fieltro gris, calidad mediana (indicar números ofrecidos).
36 tijeras para costureras, no menor de 7 cent. (indicar tamaño).
6 tijeras para peluquero de 20 cent. de hoja.
6 kilos tinta china para marcar ropa, en envases no menores de 500 gramos.
128 kilos clavos de bronce para zapateros, número 9 al 16 (16 kilos de cada número).
8 kilos cerote o pez para zapateros.

Materiales de talleres.—

150 metros lineales cedro Paraguayo de 1|2 x 16''.
150 metros lineales cedro Paraguayo de 3|4 x 16''.
250 metros lineales cedro Paraguayo de 1 x 16''.
300 metros lineales cedro Paraguayo de 1 1|2 x 16''.
300 metros lineales cedro Paraguayo de 2 x 16''.
40 metros lineales cedro Paraguayo de 3 x 3''.
40 metros lineales cedro Paraguayo de 4 x 4''.
10 metros lineales curupay de 3 x 16''
10 metros lineales Curupay de 4 x 16''.
30 tablas pino blanco de 1 x 12'' x 4.90 metros.
30 tablas pino blanco de 2 x 12'' x 4,90 metros.
300 metros lineales pino tea de 2 x 12''
450 metros lineales pino tea de 3 x 6''.
300 metros lineales pino tea de 4 x 4''.
25 metros cuadrados roble del país de 1|2'' (Indicar ancho).
30 metros cuadrados roble del país de 1'' (indicar ancho).
30 metros cuadrados roble del país de 2'' (indicar ancho).
10 metros [illegible] tipa de 4 x 16''.
10 metros lineales lapacho de 3 x 16''.
10 metros lineales lapacho de 4 x 16.
200 aisladores a carrete de 25 m|m.
200 aisladores a carrete de 35 m|m.
100 carbones para proyector Biógrafo, de 18 x 200 m|m. positivos.
100 carbones para proyector Biógrafo, de 13 x 200 m|m. negativos.
300 metros cordón flexible para instalación interna, teléfonos.
200 grapas para caño, instalac. eléctrica de 1|2''.
60 interceptores Siemens UZ con tapa para 15 amperios.
20 interceptores Siemens UZ con tapa. para 25 amperios.
30 racores reducción bronce, de 1|2'' a portalámparas.
250 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|15, 6 amperios.
250 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|15, 10 amperios.
250 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|15, 15 amperios.
100 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|25, 6 amperios.
100 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|25, 10 amperios.
100 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|25, 15 amperios.
300 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|25, 25 amperios.
50 tapas para interceptores Siemens UZ, 15 amperios.
50 tapas para interceptores Siemens UZ, 25 amperios.
2 kilos alambre acero pulido para resortes (cuerda de piano) 1|2 m. diámetro.
3 kilos alambre acero pulido para resortes (cuerda de piano) 1 m|m. diámetro.
3 kilos alambre acero pulido para resortes (cuerda de pano) 1 1|2 m|m. diámetro.
4 kilos alambre acero pulido para resortes (cuerda de piano) 2 m. diámetro.
10 kilos acero rápido para herramientas, torno cuadrado de 1 x 1''.
15 kilos acero rápido para herramientas, torno cuadrado de 1 x 1|2''.
6 kilos acero rápido para herramientas, torno cuadrado de 1|2 x 1|2''.
8 kilos acero redondo para herramientas, torno de 1|2 y 3|8'' (por mitad), de 1|2 y de 3|8''.
4 kilos acero redondo para herramientas, torno de 1|4 y 3|16'' (por mitad) de 1|4 y 3|16''.
90 kilos amoníaco para máquina de hielo.
30 kilos acero exagonal para herramientas en general, de 1 y 3|4'' (por mitad) de 1 y 3|4''.
20 kilos acero exagonal para herramientas en general, de 1|2 y 3|8'' (por mitad) de 1|2 y de 3|8''.
5 kilos acero exagonal para herramientas en general, de 1|4''.
30 kilos acero redondo para herramientas en general, de 3|4 y 1|2'' (por mitad) de 3|4 y de 1|2''.
20 kilos acero redondo para herramientas en general, de 1|4 y 3|8'' (por mitad).
5 kilos acero redondo para herramientas en general de 3|16''.
15 kilos acero planchuela de 1x1|4'' x3|16 y 1x1|8'' (5 kilos de cada medida).
100 kilos acero Bessemer, de 40 y 50 mm. de diámetro.
120 kilos acero Bessemer de 20, 25 y 30 mm.. de diámetro.
40 kilos acero Bessemer, de 10 y 15 mm. de diámetro.
2.000 kilos aceite para cilindros de motores Diesel.
250 toneladas arena de mina o de río.
20 toneladas arena de río, limpia, para mosaicos.
10.000 kilos aserrín de quebracho.
200 kilos de aceite sulfanado.
9 kilos bulones exagonales negros, c|tuerca de 1|4x1, 2 y 3'' (3 kilos de cada medida).
16 kilos bulones exagonales negros, c|tuerca, de 3|8 espesor x 1, 2, 3 y 4'' (4 kilos de cada medida).
60 kilos bronce fundido en barras de 500 mm. largo por 3 y 2 centímetros de diámetro.
40 kilos bronce laminado en barras, de 40 mm. diámetro.
30 kilos bronce laminado en barras, de 1½'' de diámetro.
15 kilos bronce laminado en barras de 1'' diámetro.
10 kilos bronce laminado en barras, de ½'' diámetro.
7 kilos bronce laminado en barras de 3|8'' diámetro.
5 kilos bronce laminado en barras de 1|4'' diámetro.
3 kilos bronce laminado en barras de 3|16'' diámetro.
5 kilos bronce laminado en chapas, en frío, de 1 mm. espesor.
8 kilos bronce laminado en frío, de 2 mm. espesor (en chapas).
2 kilos bronce en chapas, laminado en frío, de 1|2 mm. espesor.
2 chapas bronce de 5 mm. espesor por 2x1 metros.
12 baldes de hierro para albañiles (indicar capacidad).
50 kilos bronce ángulo de 3|4x5|8''.
200 kilos bisulfito de soda.
240 metros caño Mannesmann, sin costura, de 1|2, 3|4 y 1'' diámetro (80 mts. de cada una).
50 metros caño Mannesmann sin costura, de 2'' de diámetro.
50 metros caño Mannesmann sin costura, de 2½'' diámetro.
50 metros caño Mannesmann sin costura, de 2 1|4'' diámetro.
6 cerraduras Yale con picaporte.
50 cerraduras niqueladas embutir, p puerta, c|picaporte.
20 paquetes clavos comunes de 7'' (indicar peso c|paquete).
20 tirones caños de plomo medio liviano, de 1¼'' (indicar largo).
10 tirones caños de plomo medio liviano, de 2'' (indicar largo).
20 tirones caños de plomo medio liviano, de 2 1|2'' (indicar largo).
100 metros caña bambú para cloaquistas.
50 metros caños de hierro para cama, de 3|4''.
50 metros caño de hierro para cama, de 5|8''.
70 toneladas cal viva en terrones.
100 kilos cloruro de bario.
4.000 kilos extracto de quebracho.
12 gubias para carpintero, de 1|8 a 2'' (12 distintas medidas y una de cada medida).
3 hojas sierra p|sierra, de 14'', dientes grandes, circular.
3 hojas repuesto p|sierra circular, dientes finos 14''.
12 chapas hierro liso número 16.
24 chapas hierro liso número 24.
30 chapas hierro galvanizado liso del número 26.
240 kilos hierro ángulo, de 1 1|2x3|16, 1 1|2x1|4, 2x1|4'' (80 k. c|u.)
1.600 kilos hierro redondo de 1-7|8-3|4-5|8-1|2-3|8 y 5|16 y 1|4'' (200 kilos de c|medida).
100 kilos hierro planchuela, de 1x1|4''.
800 kilos hierro planchuela de 1x3|8, 1 1|2x1|4, 1 1|2x3|8, 1 1|2x1|2'' (200 kilos de cada medida).
150 ks. hierro planchuela de 15|8x3|8''.
500 kilos hierro planchuela de 2x1|2, 2 1|2x1|2'' (250 kilos de c|medida)
200 kilos hierro planchuela de 2x3|8''.
250 chapas hierro galvanizado canaleta de cinc, de 9'' pies.
1.000 ladrillos refractarios ''Hurll''.
3 llaves francesas Bomero, toda acero, de 12''.
2 llaves francesas Bomero, toda acero, de 8''.
2 martillos de bola con cabo, de 2 kilos.
15 mechas americanas p|metales, largas, cilíndricas, de 7 mm.
1 marcador a fuego A. C. R. M. A.
24 mechas cilíndricas inglesas de 1|4, 3|8, 1|2 y 5|8'' (6 de cada medida)
24 mechas francesas de 1|4, 3|8, 1|2 y 5|8'' (6 de c|medida).
36 mechas para alfajías núm. 3, 4, 5, 6, 7 y 8 (6 de c|una).
36 mechas barrenadoras núm. 8, 10, 12, 14, 16 y 18 (6 de c|una).
250 metros2. metal desplegado.
50 metros3. oxígeno comercial para soldadura autógena.
6 kilos pintura tierra siena sombra.
750 hojas papel de lija núm. 0, 1|2, 1, 1 1|2 y 2 (150 de c|uno).
48 perillas de bronce para cajones.
12 paquetes pasta para pegar corcholina (1 kilo).
400 kilos porcelanina.
40 kilos remaches de hierro de 1|2x1|4x5|16, 1x1|4 y 5|16'' (10 kilos de cada medida).
2 serruchos americanos de 23'' de hoja.
1.300 kilos sulfuro de sodio.
500 kilos tierra refractaria blanca ''Hurll''.
56 kilos tuercas de hierro de 1|4, 5|16, 3|8, 1|2, 5|8, 3|4 y 7|8'' (8 kilos de cada medida).
3.000 tejas tipo Marsella.
2.000 aisladores carrucula de 18 mm. de alto.
4.000 metros alambre galvanizado p|teléfonos, de 2 mm. diámetro.
2.000 azulejos del país de 15 x 15 cent.
10 kilos cobre en barras cuadradas de 1 1|4'', p|soldadores.
36 toneladas cemento portland, marca aprobada.
12 gubias para torno de 1|8 a 2''.

Artículos de bazar—

24 asaderas de hierro batido o de latón reforzadas, de 62 x 42 centímetros (indíquese cuáles se ofrecen).
12 canillas de madera.
3 cuchillos de 45 cent., para cortar fiambre.
12 cuchillos machete para cocina, de 25 centímetros.
4 chairas para cocineros, de 40 centímetros.
2 docenas cubrefuentes de alambre de 50 x 25 centímetros.
1 docena dulceras de vidrio (indicar capacidad).
2 docenas ensaladeras enlozadas de 25 centímetros.
5 docenas espumaderas enlozadas, de 21 centímetros.
1 docena fuentes de loza ovaladas, de 45 x 25 centímetros.
2 docenas jarras de vidrio de 3 litros o aproximado.
100 lebrillos de hierro batido reforzados (ind. medida).
3 ollas niqueladas de 60 litros o aproximado.
3 ollas niqueladas de 24 litros o aproximado.
2 ollas de cobre de 80 litros o aproximado.
10 docenas platos de loza para café (indicar medidas).
18 soperas de loza, de 4 litros o aproximado.
18 soperas de loza, de 5 litros o aproximado.
6 docenas tachos para comida, de 40 litros capacidad, con cierre hermético, triple baño de estaño interior, de 222 mm. de diámetro de boca.
4 docenas tachos para leche, de 30 litros de capacidad.
2 tachos de cobre estañado interior con tapa de 79 centímetros por 20 centímetros.
20 tarros de barro o de loza de 20 litros, para dulce.
1 juego loza semiporcelana para mesa, compuesto de 83 piezas, excluído el tipo blanco.
12 coladores de hierro batido para tallarines, de 43x18 o aproximado.

Artículos para el lavado—

8.000 kilos resina H.
4.000 kilos soda cáustica.
1 kilo esencia de limón.
1 kilo esencia de romero.
1 kilo esencia de geráneo.
1 kilo esencia de lavanda.
1 kilo esencia de bergamota.
30 kilos azul para ropa.
8.000 kilos ceniza de soda.
8.000 kilos cloruro de cal.
2 pesa lejías.
600 kilos aceite de coco.

Combustible—

1.200 toneladas leña de algarrobo o quebracho colorado, en troncos o ramas, de un largo entre 60 y 70 centímetros, y un diámetro no menor de 5 centímetros ni mayor de 15 centímetros, seca.
180 toneladas gas-oil liviano para motores Diesel.
2 toneladas carbón de fragua, zarandeado, en bolsas.
2 toneladas carbón antracita para estufas, en bolsas.

Drogas y útiles de farmacia —

10 kilos bufach.
1.500 gramos cloruro de calcio.
600 gramos cera blanca animal.
30 kilos cloral hidrato.
5 kilos crémor soluble en escamas.
100 gramos datura estramonium.
30 gramos digitalina solución soluble al uno por mil.
3 gramos escopolamina brouhidrato.
8 litros éter sulfúrico anestésico.
25 gramos extracto flúido ipecacuana
300 gramos gelatina plata.
100 gramos hierro citrato amoniacal.
1.000 gramos jabón amigdalino, polvo.
100 gramos licor amoniacal anisado.
50 gramos ortoformo.
200 gramos parafina.
500 gramos potasio bicarbonato.
120 kilos potasio bromuro.
1 kilo sodio cacodilato.
200 gramos tartrato sódico potásico, pol ..
50 gramos veronal sódico.
960 kilos algodón hidrófilo.
12.000 metros gasa hidrófila.
24 jeringas de goma (peras) surtidas
2.000 metros lienzo para vendas.
2.000 metros linón para vendas.
8 tubos Fouché.
20 tubos de goma para insufladores.
1.500 bolsas papel para despacho de 250, 500 y 1.000 gramos (500 de cada medida).
50 kilos papel blanco para despacho.
30 kilos papel pergamino.
100 cajas sellos Sillimbia número 14 y 16 G. y Diebel.
300 tarros de lata pomada de 30 c. c.
300 tarros de lata para pomada de 50 c. c.
100 tarros de lata para pomada de 100 c. c.
250 tarros de lata para pomada de 200 c. c.
150 tarros de lata para pomada de 500 c. c.
100 tarros de lata para pomada de 1.000 c. c.
2 microburetas con soporte para balanza de torsión.
10 docenas placas Imperial etiqueta verde de 18 x 24.
30 docenas placas Imperial etiqueta verde de 12 x 16 1|2.

6 docenas placas Imperial etiqueta verde de 9 x 12.
3 gruesas papel Ilford P. O. P. 18 x 24 brillante.
3 gruesas papel Artura Vitava B. 18 x 24.

50 hojas papel adhesivo para fotografías.
1 lupa para enfocar para adherir al vidrio despulido.
1 objetivo "Heliar" Voigtlander y Sohn F. 4, 5 con abertura F. 6, 8, centímetros de 24 x 30.
1 tijera de acero de 24 centímetros largo.
2 docenas tubos Velox-Re-Developer.
12 ovillos hilo para despacho (indicar peso).

Semillas.—

200 gramos apio blanco lleno.
3 kilos col crespa negra.
2 kilos col crespa romana.
6 kilos cebolla colorada de la costa.
2 kilos cebolla colorada chata.
3 kilos cebolla blanca de la costa.
2 kilos cebolla blanca plateada.
30 kilos espinaca de Flandes.
20 kilos espinaca Amsterdam.
16 kilos espinaca Viroflay.
2 kilos escarola crespa de Italia.

1 kilo lechuga arrepollada blanca de invierno.

1 kilo lechuga arrepollada blanca de verano.
500 gramos lechuga romana verde.
500 gramos lechuga madrileña.
200 kilos habas de Sevilla.
150 kilos habas de agua dulce.
100 kilos porotos tempranos.
100 kilos porotos balines del Canadá.
200 kilos porotos con chauchas, balines.

3 kilos repollo chico de Asti, crespo
2 kilos repollo grande de Asti.
2 kilos repollo de Pissa.
2 kilos repollo de Quintal.
2 kilos repollo de Joanet.
2 kilos repollo de Bronvich.
15 kilos remolacha de Bassano.
10 kilos remolacha temprana.
4 kilos rabanitos rosadas punta blanca.

10 kilos zanahoria larga obtusa.
10 kilos zanahoria corta temprana.
10 kilos zanahoria medio larga obtusa.
20 kilos zapallos del tronco.
10 kilos zapallo Sugar.
20 kilos zapallo angola cáscara dura.

5.000 cabezas de ajos blancos.
1.000 cabezas de ajos colorados.
500 gramos berenjenas moradas largas.
200 gramos berenjenas redondas.

2 kilos brócoli morados.
400 kilos batata colorada.
3 kilos colinabos.
4 kilos nabo blanco chato.
3 kilos nabos de Verthus.
1 kilo col rábano.

2 kilos coliflor gigante de Nápoles.
2 kilos calinabo rutabago.
1 kilo cebolla de la Reyna.
10 kilos espinaca Bassela Franceso.
100 gramos eucaliptus rodoscos.
100 gramos eucaliptus Pampero.
500 kilos guinea para escobas.
2 kilos machura aurentiaga.
200 gramos orégano.
5 kilos puerro carentón.
300 gramos pimientos de Calahorra.
200 gramos pimientos morrones.
100 gramos pimientos picantes amarillos.
100 kilos cafir (Sorgo).

Utiles de labranza.—
50 litros sulfuro de carbono en tambores de 10 litros.
100 litros sulfuro de calcio.
4 horquillas con mango, fuertes, largas 3 dientes.
4 hachas italianas acero de 0.26 de largo por 0.19 de filo.
12 cabos para hachas.
12 pares tiros cadena para arados.
4 tijeras para podar cabo largo de 0.50 cm. acero pulido.
3 tijeras tipo francesas, para cortar cerco, hojas pulidas de 0.20.
6 bigornias de picar guadañas.
6 alesnas surtidas tipo Alemán.
3 martillos para picar guadañas de dos penas.
4 rollos alambre S. Martín 17|15 45 kilos cada uno.
2 rollos alambre galvanizado mm. 12 x 30 kilos cada uno.
2 kilos grapas pulidas de 1 1|4".
2 kilos grapas pulidas de 1".
2 mangueras de 15 metros de 1" de grueso, de goma de 5 telas con alambre chato para protección, completas.
12 mechas para alambrar de 5|8" cortas.
50 mosquetones galvanizados.
50 palas anchas con cabo tipo Alemán.

12 pecheras vaqueta tapa suela gruesa de 18".
4 pecheras de vaqueta tapa suela gruesa de 19".
12 pares yuguillos madera de 3 tarjas.
3 podaderas de 1 metro largo para cortar ramas gruesas.
12 tenazas para carpinteros de 6 tamaños.
50 escardillos con azadín de 8 cents. largo, lengüeta 9 cent.
4 limas corte mediano, chatas, de 16".

4 metros de madera a resortes con cent. y pulgadas.
3 llaves inglesas acero pulido fino cabo madera 10".
6 mechas para alfajías acero pulido de 2 líneas.
6 mechas para alfajías acero pulido de 1 1|2 línea.
3 llaves fijas de dos bocas de 14 a 16".

3 llaves fijas de 18 x 20.
6 tijeras de podar de 24 cent. de largo hoja pulida movible con 12 hojas de respuesto.
12 mechas para alambrar de 6|8" largas.

40 azadas genovesas, acero, lomo, redondo, de 20 x 17.
20 azadas tipo italiano, acero, cuadradas de 22 x 19.

24 cabezadas para caballo, suela, doble filete.

6 candados de hierro negro Star.
3 guarniciones de suela completa, reforzadas, para carro de un caballo

Oliva, Agosto 25 de 1928. — El Médico Director.

v-26 septbre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales - Empréstito Casa para Obreros

Se hace saber a los interesados, que el día 14 de Septiembre próximo, a las 14.30 **horas**, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación correspondiente al vencimiento del **1.° Octubre de 1928**, del empréstito 'Casas para Obreros", Ley 4824, siendo el fondo amortizante de $ 33.100 m|n., valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en marcos, el que se abonará en caso de aceptación en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft-Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Octubre de 1928.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — El Secretario Gerente.

v14 sepbr.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre 1928, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno 1916, Ley 10067	103.569.26
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno de la Ley 6492	60.722.68
Crédito Argentino Interno 1922, Ley 11188	211.250.86
Crédito Argentino Interno 1926, Ley 11333	125.000.—
Interno de Consolidación 1928, Ley 11389	77.400.—
Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 1.ª Serie, Leyes 10998-11165	51.595.19
Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias. Emisión 1926, Ley 11333	27.758.02
Bonos de Obras Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias. Emisión 1928, 1.ª Serie, Ley 11333	75.000.—
Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias. Emisión 1928, 2.ª Serie, Ley 11333	25.000.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — El Secretario Gerente.

v21 sepbr.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 14 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Septiembre 1928, de los siguientes empréstitos:

Ley 7091, Empréstito de Pavimentación 1910.	$ m|n.
3.ª Serie, con cupón Marzo 1.° 1929	165.900.—
4.ª Serie, con cupón Marzo 1.° 1929	171.200.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — El Secretario Gerente.

v14 sepbr.

ADUANA DE LA PLATA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el corte de las plantaciones de los lotes fiscales N.° 99, 13, 14 y 17 de la Isla Santiago, 53 de los Bañados de Berisso, como asimismo el arrendamiento de esos terrenos y N.° 3 de los Bañados de Ensenada, de conformidad con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Aduana de La Plata (Puerto de La Plata (F. C. S.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de Septiembre, a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador de la Aduana, en su presencia, y de la de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso se publicará en este Boletín los días 28 de Agosto al 26 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — El Subsecretario.

v-26 septbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el arrendamiento de los lotes fiscales 86 y 92 ubicados en la Isla Santiago, y para el corte de sauces y álamos. Lote 86, consta de una superficie de 17 hectáreas, 40 áreas y 60 centiáreas. Lote 92, de 57 áreas, con sujeción al pliego de condiciones que corre agregado al expediente 3432-L-928, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede consultarse en la Secretaría de la Aduana de La Plata (Puerto de la Plata, F. C. S.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el Despacho del señor Administrador, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso se publicará en este Boletín los días desde el 22 de Agosto al 20 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — C. M. Monteverde, subsecretario.

v-20 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el arrendamiento del Lote Fiscal N.° 32, ubicado en la Isla Santiago (Puerto de La Plata), que consta de una superficie de 9 hectáreas y 22 áreas, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 4275-L-928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Aduana de La Plata (Dock Central F. C. S.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 de Octubre a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador de La Aduana de La Plata, en su presencia y de las de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-2 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el corte de las plantaciones del lote N.° 116 (situado frente al Arroyo "Doña Flora" de los bañados de Ensenada), y el arrendamiento del mismo, que consta de 15 hectáreas, 81 áreas, 31 centiáreas y 18 centímetros cuadrados, con destino a quinta, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 1709-L-928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Secretaría de la Aduana de La Plata (Puerto de La Plata, F. C. S.)

La apertura de las propuesta tendrá lugar el día 19 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso se publicará en este diario los días 21 de Agosto al 19 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v19 sept.

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de vestuarios de verano y calzado, que requiere la oficialidad, clase y tropa del Cuerpo de Guardacostas de R[illegible] de esa Repartición, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al Expte. N.° 4827 C. 928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Oficina de Compras y Suministros de la Aduana de la Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de Septiembre, a las 15

horas, en el Despacho del señor Administrador de la Aduana de la Capital, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín los días: 27 de Agosto al 25 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v25 sepbre.

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION T., P. Y SELLOS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de libros, formularios y demás impresiones que requerirán sus oficinas para el ejercicio de 1929, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 4500 C. 928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Administración General de Contribución Territorial, P. y Sellos (Avenida de Mayo 886).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, en el Despacho del señor Administrador, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín, los días: desde el 16 de Agosto al 14 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v14 sepbre.

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de 8 máquinas de imprenta, y la enajenación de máquinas usadas, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 4367-C-928, que puede consultarse en la Secretaría de la Casa de Moneda (Calle Defensa 628).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, en su presencia, y de la de los interesados que deseen concurrir al acto el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-13 septbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° del mes de Septiembre próximo, para proveer desde el 1.° de Enero hasta el 30 de Junio de 1929, los artículos generales de uso y consumo que necesitarán los siguientes establecimientos y dependencias: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Cárcel de Encausados, Pasco 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto 1.° 376; Institutos Nacionales de Ciegos, Rivadavia 6263; Sordomudos, Avellaneda y Donato Alvarez; y Sordomudas de la Capital, Córdoba 3120; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Boletín Oficial y Judicial y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno.

Las propuestas deberán entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la que facilitará las indicaciones relativas a la licitación, y serán abiertas el día 1.° de Octubre a las 14 horas, en presencia del Escribano de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en los establecimientos a proveer, en los que podrán consultar las características de los artículos a proveer y donde deberán depositar las muestras que presenten los proponentes.

Los proponentes deben firmar y sellar sus propuestas, subscribiendo el pliego de condiciones y acompañando los certificados de depósitos que hicieran en garantía de las mismas, requisitos esenciales para recibo de aquéllas.

Los artículos a proveer comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, patatas, verduras, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, artículos de mercería, de escritorio, papel para los boletines, artículos para talleres, leña, lavado y planchado de ropas, ferretería, menaje, electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, etc., etc.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. El Jefe

v1.° octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Septiembre del año en curso para la publicación y venta del Anuario de la Inspección General de Justicia, en número de 3.000 ejemplares, conforme a las siguientes condiciones generales:

La edición y venta será exclusiva. La impresión deberá ejecutarse con tipo cuerpo 8, interlineado, empleándose tinta negra, papel obra 1.ª, 74 x 110, de 30 kilos. Pliegos de 16 páginas, cosidos con hilo, encuadernación a la rústica con tapa cartulina gris de 25 kilos.

El proponente se obligará a entregar, gratuitamente, a la Inspección General de Justicia, 150 ejemplares del "Anuario", en el caso que le hubiera sido adjudicado el derecho de impresión y venta del mismo, al precio que el P. E. fijará al aceptar su propuesta; comprometiéndose a dejar terminada la impresión de la obra, dentro de los 25 días de recibida, conforme la última prueba de página, por la Inspección General de Justicia, la que despachará corregidas las pruebas de galera dentro de las 24 horas de recibidas, y las de página, en igual plazo, poniendo su visto bueno, para la impresión de cada pliego.

Las propuestas deberán entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 10 de Septiembre próximo, a las quince (15) horas, acompañadas del respectivo pliego de condiciones que será entregado a los interesados en la citada Dirección Administrativa (Casa de Gobierno, piso 1.°), donde se procederá a su apertura en presencia del señor Escribano General de Gobierno y personas que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — L. C. Peluffo, Jefe de la Dirección Administrativa.

v10 sept.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz (F. C. S.)

Expediente N.° 18 L|28. — Llámase a una tercera licitación privada hasta el día nueve del mes de Agosto a las diez y media horas, para proveer a la Institución de artículos de zapatería en la cantidad que a continuación se indica:

49 paquetes clavos para máquina.
75 litros alcohol desnaturalizado.
30 kilos clavos para tacos.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, subscripto el pliego de condiciones y acompañando sellado de un peso nacional, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director del Establecimiento.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicados en el despacho antes nombrado, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento. Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. B. A. U. T. 4, Marcos Paz.

El Secretario a cargo de la Dirección

v9 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente 4202 C|928

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 10 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para adquirir un terreno de treinta a cuarenta mil metros cuadrados, en la Capital Federal, con destino a la construcción de un edificio escolar, con los fondos del Legado Parravicini, situado en zona alta y salubre (de Pueyrredón, Jujuy y San Juan hacia la periferia), en barrio obrero, de densa población infantil, con fáciles medios de locomoción y a no menos de 15 cuadras de distancia del Instituto Bernasconi, sito en Luca, Pedro Echagüe, Rondeau y Catamarca, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v10 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de ropa y calzado destinado a los alumnos necesitados de las Escuelas de la Capital y de las Provincias, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en la D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v24 sepbre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 25 de Septiembre del corriente año a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar en la manzana "J" del barrio "Diputado Juan F. Cafferata", de acuerdo al pliego de bases y condiciones y demás documentación aprobada oportunamente. Datos en la Dirección Gral. de Arquitectura, Rodr. Peña N.° 935. — El Secretario General.

v25 sepbre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 1.° de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para contratar la adquisición de las planillas e impresos que necesitarán las Oficinas e Inspecciones de la Capital, Territorios y Provincias durante el año 1928. Datos en la Dirección Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General

v1.° octubre

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 11 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar tipo Standard suburbano, en el terreno con frente a las calles Avda. Gaona y Luis A. Viale, entre Sanabria y Segurola.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v11 sepbre

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. del Sud

Expediente N.° 20 L|928

Llámase a licitación privada hasta el día doce del mes de Septiembre del corriente año, a las diez y media horas, para proveer a la Institución de artículos de zapatería, y cuya nómina a continuación se indica:

220 metros cuadrados Box Calf negro, de primera.
500 kilos suela delgada.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, subscripto el pliego de condiciones y acompañando el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director, y con la observación en lugar visible de: Licitación Expte. 20 L|928.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicados, en el Despacho del antes nombrado, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría, Marcos Paz, F. C. Sud y G. G. B. A.

El Secretario a cargo de la Dirección.

v12 sepbre.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para efectuar el lavado y planchado de ropa durante el corriente mes, en las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Lavado y Planchado —

500 blusas de brin, 60 blusas de cocinero, 300 bolsitas para ropa, 250 camisas de plancha, 300 camisas de color, 300 camisetas, 300 calzoncillos, 200 colchas, 250 cuellos de piqué, 70 delantales de cocina, 70 delantales azules, 550 fundas, 300 guardapolvos, 12 manteles, 1000 pañuelos, 600 repasadores, 550 servilletas, 350 sábanas, 300 toallas de baño, 550 toallas de mano, 800 pares de medias, 600 pantalones de brin.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 11 del corriente, a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero del año 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda número 1825.

El Director

v11 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 28 de Septiembre de 1928, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Hospital Militar Central

Hora 14. — Provisión e instalación de teléfonos internos.

Santa Fe

Hora 14.15. — Instalación de la red subterránea de cables eléctricos para alimentación de los edificios y alumbrado exterior del Cuartel de Infantería, e instalaciones telefónicas.

Hora 14.30. — Construcción de un edificio Tipo (obra completa) para depósito de granos y forrajes.

Hora 14.45. — Construcción de una cuadra doble de tropa (obra completa) y un Pabellón Sanitario (obra completa).

Concordia

Hora 15. — Instalación de la red subterránea de cables eléctricos para alimentación de los edificios y alumbrado exterior del Cuartel de Caballería.

Curuzú-Cuatiá

Hora 15.15. — Instalación subterránea de cables eléctricos para alimentación de los edificios y alumbrado exterior del Cuartel de Caballería.

Concepción del Uruguay

Hora 15.30. — Construcción de una casilla "Tipo" de bombeo, con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Hora 15.45. — Construcción de un bañadero para caballos en forma de herradura.

Campo de Mayo

Hora 16. — Provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos y de sostén de los cielos rasos con destino al Cuartel para la Escuela y Tropas de Comunicaciones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, el día 24 de Septiembre a la hora 15, en los Juzgados Federales, donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a los mismos por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel Secretario.

v28 sepbr.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACIÓN

Para la construcción de un pabellón para Suboficiales en la "Escuela y Base de Aviación Naval de Puerto Belgrano.

Art. 1.° — Hasta el día 3 de Octubre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "Ajuste Alzado" del edificio destinado a alojamiento de "Suboficiales de la Escuela y Base de Aviación Naval de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, cláusulas generales, y especificaciones técnicas y planillas para precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma y mediante abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional, las siguientes en sellado de igual clase de ($ 1 m|n.) un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, equivalente al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor de la propuesta, el que se retendrá como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si éste depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firmen el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se les terminará por completo y satisfactoriamente en un plazo de (190) ciento noventa días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras La Empresa incurrirá en una multa de ($ 120 m|n) ciento veinte pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras contratadas se efectuará en cuatro (4) cuotas que se establecerán al formular el contrato. En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento de su importe, que quedará en poder del Ministerio de Marina hasta la recepción definitiva de la obra.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras contratadas se realizará no bien se hayan terminado total y satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los (8) ocho meses de la provisional, siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 9.° — El depósito de garantía del (10 o|o) diez por ciento constituído en la forma especificada por el Art. 7.° sólo será devuelto a la Empresa cuando se hayan recibido definitivamente todas las obras contratadas.

Art. 10. — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de estructuras, de acuerdo a las planillas que se les entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del contrato y que los precios en ellas contenidos se entienden invariables, para estructuras completas, enteras y adecuadas a la finalidad de proyecto se consiguen o no todos los elementos necesarios a una terminación total y condiecente en cada uno, en el conjunto de las obras y con los pabellones existentes.

Art. 11. — Además de las condiciones que se establecen en estas Bases para la presente licitación, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v3 octubre

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Octubre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la construcción del Instituto de Clínica Médica del Hospital de Clínicas de esta Capital. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de ($ 20 m|n.) veinte pesos moneda nacional de curso legal.

e3 sepbr. v1.° octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Octubre próximo, a las 14 horas, en esta Capital y en la Ciudad de Jujuy, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento de granito rosado de Olavarría o similar, en el basamento del Monumento al General Belgrano, a erigirse en la Ciudad de Jujuy.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones, en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de Obras de la Zona Norte, que funcionan en el edificio de la Escuela Normal de la Ciudad nombrada, previo pago de la suma de $ 10 m|nal. (diez pesos moneda nacional).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de Jujuy.

Hasta el día y hora antes indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v29 sepbre

Llámase a licitación pública, hasta el día 17 de septiembre próximo, a las 16 horas, para adjudicar las obras de desmonte, acarreo y transporte del terreno donde debe emplazarse el nuevo edificio del Pabellón Tuberculosos del Hospital Muñiz en esta Capital. Los interesados en formular propuestas, podrán obtener vista de los documentos y copia de los mismos en la Oficina de Licitaciones **Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.**

e16 agosto v15 septbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 17 de septiembre próximo, a las 15 y 40 horas, para adjudicar los trabajos de desmonte, terraplenamiento y excavación de cimientos, incluso acarreo de tierra en el terreno en que habrá de emplazarse el Dispensario Anti-Tuberculoso del Hospital Muñiz, de esta Capital. Los interesados en realizar propuestas podrán obtener vista o copia de los documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

v16 septbre

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Noviembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la instalación de cintas transportadoras, elevadores, acarreadores mecánicos, etc., en el nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos de la licitación serán entregados en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal.

v30 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión e instalación de la carpintería de madera destinada al Dispensario Anti-Tuberculoso del Hospital Muñiz, de la Capital. Los interesados en formular propuestas, podrán obtener vista o copia de los documentos de la licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

v16 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo a las 14.20 horas, para adjudicar la provisión

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de septiembre próximo, a las 15 y 20 horas, para adjudicar la provisión y colocación de la carpintería de madera en el Pabellón Tuberculosos del Hospital Muñiz de esta Capital. Los interesados en realizar propuestas podrán obtener vista o copia de los documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

v16 septbre.

y colocación de la tirantería destinada al esqueleto metálico del Pabellón Tuberculosos del Hospital Muñiz. Los interesados en formular propuestas podrán obtener vista o copia de los documentos de la licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

e13 agosto v13 sepbr.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo a las 14.40 horas, para adjudicar la provisión e instalación de las columnas y tirantería trabajada, tirantería simplemente cortada y dinteles destinados al esqueleto metálico del Dispensario Antituberculoso del Hospital Muñiz. Los interesados en formular propuestas podrán obtener vista o copia de los documentos de la licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

e13 agosto v13 sepbr.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo, en esta Capital y en el Juzgado Federal de Sección de la ciudad de La Plata, para adjudicar la construcción del edificio de la Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Provincia de Buenos Aires). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de ($ 30) treinta pesos moneda nacional. También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de La Plata.

Hasta el día indicado se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v15 sepbr.

Llámase a licitación pública en esta Capital y en las ciudades de Corrientes y Concordia (Entre Ríos), hasta el día 4 de Octubre próximo a las 14 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a la Estación Sanitaria de Paso de los Libres (Corrientes). Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcciones de la Zona Noroeste que funcionan en las calles Bolívar y Mendoza de la ciudad de Corrientes, previo pago de la suma de $ 40.00 m|n., cuarenta pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la ciudad de Corrientes.

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Sección mencionado.

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros, de fecha 7 de Septiembre de 1927, las propuestas deben ser escritas sobre el mismo papel sellado de ley y siguiendo el rayado del mismo.

v-2-octubre.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de ... para un tanque elevado de 250 metros cúbicos de los filtros rápidos, en los nuevos Establecimientos de Purificación de las ciudades de Córdoba y Tucumán, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso hasta el día Lunes diez de Septiembre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — C. A. Gallardo, Prosecretario.

v-10 septbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de Materiales de Electricidad, con destino a las necesidades de la Institución, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Martes once de Septiembre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. —C. A. Gallardo, Prosecretario.

v-11 septbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de ferretería y varios, con destino a las necesidades de la Institución, de acuerdo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día Martes once de Septiembre próximo a las dieciséis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — C. A. Gallardo, Prosecretario.

v-11 septbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 1.600 toneladas métricas de plomo en lingotes, con destino a las necesidades de la Institución, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes diez de Septiembre próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — C. A. Gallardo, prosecretario.

v10 sept.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de la maquinaria de bombeo con destino a las obras de saneamiento de Colonia Alvear (Pcia. de Mendoza), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día viernes siete de Septiembre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 8 de 1928. — C. A. Gallardo, prosecretario.

v7 septiembre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 18 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la adquisición de una hormigonera mecánica de volcar con destino a la fábrica de caños de esta Dirección General.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5° piso.

v17 septiembre

Llámase a licitación pública, para el día 18 de septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de estación La Francia hacia Villa Vieja, y hacia Jeanmaire, zona del F. C. Central Córdoba, en la provincia de Córdoba. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v18 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Septiembre próximo, a las 14,30 horas, para la provisión de 1.630 toneladas de cemento portland de marca aprobada, con destino a las obras del puente sobre el río Salí en la prolongación de la Avenida Aráoz, provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-10 septbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Septiembre, a las 14 y 15 horas, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino al Stock Mínimo de la Ley N.° 5315.

Datos, en la Dirección Genral de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v10 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica, con destino al puente sobre el Arroyo Ensenada, en Barranca Blanca, en el camino de Diamante a Crespo, Provincia de Entre Ríos.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v11-septiembre.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de mil toneladas de cemento portland.

Bases de licitación y planillas de propuesta a disposición de los interesados, en la Dirección General de Irrigación, Sección Compras, calle Moreno 750, 1er. piso.

v-26 septbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 24 de Septiembre de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión tablones de quebracho blanco (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1542|26, Anexo 3 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-24 septiembre.

Llámase a licitación para el día 1.° de Octubre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de Faroles para cola y costado de tren y lámparas de hojalata, en la cantidad y de acuerdo a las Bases de Licitación que se encuentran en venta de $ 5 m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 441|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v1.° octubre

Llámase a licitación para el día 14 de Septiembre de 1928, a las 14.20 horas para la provisión de clavos para vía, tornillos, arandelas y aparatos para cambio en la cantidad y de acuerdo a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 174|928 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 13 de Septiembre del corriente año a las 14,20 horas para la provisión de repuestos para locomotoras, coches y vagones, (Clasificación N.° 59), stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del Pliego respectivo que se encuentra en venta al precio de pesos 30.00 m|n., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 1341|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-13 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 12 de Septiembre del corriente año a las 14,20 horas para la provisión de material de vía (Clasificación N.° 48) stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del pliego respectivo que se encuentra en venta al precio de pesos 5.00 m|n., el pliego sin planos y pesos 15.00 m|n., el juego de planos en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 962|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v 12 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Septiembre de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país y extranjeras y durmientes (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 741|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 sepbr.

Llámase a licitación el día 21 de Septiembre de 1928, a las 14,20 horas para la provisión de materiales para señales en la cantidad y de acuerdo a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 598|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-21 septbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 4 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de construcción del Pabellón Industrias de la Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Ciudad de Santa Fe, calle Mendoza N.° 3032, previo pago de la suma de veinte pesos moneda nacional ($ 20,— m|n.).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección, de la Ciudad de Santa Fe.

Hasta el día y horas indicados, se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado de Sección mencionados.

0|7296

v30 septiembre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 2208 R, ó 732 R, ó 2128 D, equipajes de la Dársena Sud, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por la publicación del presente aviso.

del año 1912.

Marca: J. González, s|n., 1 esqueleto, vapor Formosa, entrado en Diciembre 5|927.

Marca: M. Martínez, s|n., 1 baúl, vapor C. Rivadadvia, entrado en Octubre

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor Wás-

Marca: J. Baldi, s|n., 1 baúl, vapor C. de Montevideo, entrado en Noviembre 7|927.

Marca: M. F. s|n., 1 valija, vapor Asturiano, entrado en Junio 17|927.

Marca: P. Scot, s|n., 1 cajón, vapor Formosa, entrado en Diciembre 31 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 valija, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Octubre 31 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor C. de Montevideo, entrado en Diciembre 31 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 valija, vapor C. de Montevideo, entrado en Diciembre 31 1927.

Marca: M. C. Scala, s|n., 1 cajón, vapor Asturiano, entrado en Mayo 12 de

Marca: O. Merlo, s|n., 1 cajón, vapor C. Rivadavia, entrado en Noviembre 9 de 1927.

Marca: E. Alippe, s|n., 1 cajón, vapor C. de Montevideo, entrado en Diciembre 29|927.

Marca: J. Baldi, s|n., 1 baúl, vapor C. de Montevideo, entrado en Noviembre 9|927.

Sin marca: s|n., 1 baúl. vapor Y. Menéndez, entrado en Diciembre 20|927.

Sin marca: s|n., 1 valija, vapor París, entrado en Mayo 19|917.

Sin marca: s|n., 1 valija, vapor Montevideo, entrado en Noviembre 24|927.

Sin marca: s|n., 1 valija, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Noviembre 24 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 canasto, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Marzo 7 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Marzo 28 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Abril 17 de 1927.

Sin marca: s|n., 2 bolsas, vapor Y. Menéndez, entrado en Abril 27 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor C. de Montevideo, entrado en Febrero 1.° de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor París, entrado en Marzo 10 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 colchón, vapor C. de Montevideo, entrado en Enero 8 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 bolsa, vapor C. de Montevideo, entrado en Febrero 26 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor C. Rivadavia, entrado en Marzo 15 de 1927.

Sin marca: s|n., un fardito, vapor General Artigas, entrado en Abril 2 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 lio, vapor C. de Montevideo, entrado en Julio 21 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 colchón, vapor C. de Montevideo, entrado en Enero 18 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor Y. Menéndez, entrado en Febrero 4 de 1928.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor Londres, entrado en Enero 12|927.

Sin marca: s|n., 1 lio, vapor General Artigas, entrado en Diciembre 25 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor París, entrado en Febrero 21|1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor General Artigas, entrado en Octubre 7|1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor Washingtón, entrado en Octubre 23 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor Bruselas, entrado en Noviembre 16|927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Noviembre 1.° de 1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Octubre 1.° de 1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor Bruselas, entrado en Diciembre 28|927.

Marca: J. Cezillo, s|n., 1 baúl, vapor C. Rivadivia, entrado en Diciembre de 1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor G. Alvear, entrado en Diciembre 20|927.

Marca: L. Capano, s|n., 1 fardo, vapor C. Rivadavia, entrado en Diciembre 9|927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor C. de Montevideo, entrado en Septiembre 15 de 1927.

Marca: E. Gastaldi, s|n., 1 baúl, vapor Asturiano, entrado en Mayo 12|1927.

Sin marca: s|n., 1 silla, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Marzo 3 de 1927.

Marca: B. s|n., 1 cajón, vapor Y. Menéndez, entrado en Abril 27|1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor Y. Menéndez, entrardo en Julio 6|927.

Marca: S. Ramos, s|n., 1 mesa, vapor C. de Montevideo, entrado en Marzo 18 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor Berna, entrado en Julio 10|927.

Sin marca: s|n., 1 valija, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Mayo 26|927.

Sin marca: s|n., 1 colchón, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Agosto 2 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 atado, vapor C. Rivadavia, entrado en Mayo 23|1927.

Marca: J. C. Nosiglia, s|n., 1 cajón, vapor Bruselas, entrado en Junio 8 de 1927.

Marca: J. L. s|n., 1 cajón, vapor Y. Menéndez, entrado en Abril 27 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor Guarany, entrado en Julio 19|1927.

Marca: J. Jasman, s|n., 1 cajón, vapor Y. Menéndez, entrado en Abril 27 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor Y. Menéndez, entrado en Abril 27 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor Y. Menéndez, entrado en Abril 27 de 1927.

Marca: B. Rossi, s|n., 1 cajón, vapor Lambaré, entrado en Abril 10|1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor se ignora, entrado en Julio 8|927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor Lambaré, entrado en Febrero 17|927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor Lambaré, entrado en Abril 24|927.

Sin marca: s|n., 1 paquete vapor Guarany, entrado en Julio 3|1927.

Sin marca: s|n., 1 valija, vapor C. de Montevideo, entrado en Diciembre 9 de 1927.

Sin marac: s|n., 1 labatorio, vapor General Artigas, entrado en Septiembre 28 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 espejo, vapor General Artigas, entrado en Septiembre 28 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 mesaluz, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Agosto 2 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 labatorio, vapor General Artigas, entrado en Mayo 4 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor Y. Menéndez entrado en Agosto 13|1927.

Sin marca: s|n., 1 fado, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Septiembre 10 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor C. de Montevideo, entrado en Diciembre 28 de 1927.

Marca: A. Benito, s|n., 1 cajón, vapor Guarany, entrado en Diciembre 6 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor General Artigas, entrado en Noviembre 4

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor General Artigas, entrado en Septiembre 25 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 valija, vapor Bruselas, entrado en Diciembre 17|1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor Washingtón, entrado en Septiembre 17 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Octubre 31 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor Bruselas, entrado en Septiembre 1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor Washingtón, entrado en Septiembre 5 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor General Alvear, entrado en Octubre 22 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 bolsa, vapor C. de Monteviedo, entrado en Diciembre 30 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 bolsa, vapor Bruselas, entrado en Octubre 13 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor C. de Monteviedo, entrado en Noviembre 14 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 paquete, vapor General Artigas, entrado en Octubre 16 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 bolsita, vapor 12 de Octubre, entrado en Diciembre 13 d. 1927.

Sin marca: s|n., 1 bolsa, vapor 12 de Octubre, entrado en Diciembre 18 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor Berna, entrado en Enero 11|1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor Y. Menéndez, entrado en Julio 8|1927.

Sin marca: s|n., 10 camas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca: s|n., 1 catre, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca: s|n., 24 sillas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Octubre 31 de 1927.

Marca: M. Martínez, s|n., 1 bolsa, vapor C. Rivadavia, entrado en Octubre 18 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 bolsa, vapor C. de Montevideo, entrado en Octubre 27 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Ocubre 2 d 1927.

El Jefe

v7 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 539 W. ó 510 W, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca: G. F. Rocca, s|n., 1 cajón, vapor Descado, entrado en Enero 30 de 1928.

Marca: E. Richard, N.° 574, 1 cajón, vapor Malte, entrado en Enero 27 de 1928.

Marca: H. Marsen, s|n., 1 paquete, vapor Montferland, entrado en Enero 23 de 1928.

Marca: Gilbert, s|n., 1 cajón, vapor Cordola, entrado en Febrero 11 de 1928.

Marca: H. W. s|n., 1 cajón, vapor Gela, entrado en Febrero 10 de 1928.

Marca: L. Spinelli, N.° 7, 1 fardo, vapor Marquesa, entrado en Febrero 17 de 1928.

Marca: F. M. Wints, N.° 50, 1 cajón, vapor Vigo, entrado en Febrero 21 de 1928.

Marca: Luis Sola, s|n., 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, entrado en Febrero 18 de 1928.

Marca: E. G. Tiraboschi, s|n., 1 cajón, vapor Valdivia, entrado en Febrero 20 de 1928.

Marca: B. C. s|n., 1 cajón, vapor Almeda, entrado en Febrero 22 de 1928.

Marca: Lesser Cía. N.° 235, 1 fardo, vapor Orania, entrado en Febrero 25 de 1928.

Marca: E. Cortello, s|n., 1 paquete, vapor P. Giovanna, entrado en Fbrero 5 de 1928.

Marca: L. Maza, s|n., 1 cubierta, vapor Wets Notus, entrado en Febrero 9 de 1928.

Marca: L. Maza, s|n., 1 cubierta, vapor Wets Notus, entrado en Febrero 9 de 1928.

El Jefe

v7 sepbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos en el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derechos a 4 lios de bolsas vacías, detenidos por Expediente N.° 400, letra "S" año 1928; para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía, y darse por abandonada la mercadería en cuestión.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Septiembre 3 de 1928. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-10 septbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derechos a 12 cajones vacios, detenidos por expediente N.° 227 letra "R" año 1928, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía y darse por abandonada la mercadería en cuestión.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Septiembre 3 de 1928. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-10 septbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 547 1928 ó 547 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 dias de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 547|1928.

Marca: M. M. s|n., ciento setenta cajones.

Marca: M. M. s|n., diez y siete cascos, vapor Mincio, paquete 132, entrado en Enero 9|926.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 584|1928 ó 584 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 584|1928.

Marca: P. T. C. N.° 5|17, dos cascos.

Marca: P. T. C. N.° 1|46.8, seis esqueletos, vapor Waterland, paquete 628, entrado en Febrero 9|926.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 436|928 ó 436 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del present) aviso.

Pasada este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 436|926

Marca S. G. N.° 481, un cajón, vapor Linois, paquete 5839, entrado en Diciembre 19|925.

El Jefe.

v-8 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 545 1928 ó 545 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30? de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 545|1928.

Marca: E. M. L. N.° 1056, un cajón, vapor Lipari, paquete 67, entrado en Diciembre 6|926.

El Jefe

v-8 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 546 1928 ó 546 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 dias de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 546|1928.

Marca: ?. C. N.° 464|87,|30, veinticinco cajones, vapor Lipari, paquete 67, entrado en Enero 6|926.

El Jefe

v-8 septiembre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña "Cecilia Ceresa de Trejo, por si y sus hijos menores Gaspar, Trifona, Carlos, Mario y Leda Trejo", en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-jubilado don Gaspar Trejo.

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1928.— El Secretario.

v-8-septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña "Joaquina Teully de Inzaurraga, y don Emilio Inzaurraga", en su carácter de viuda y padre del ex-jubilado don Sandalio Inzaurraga.

Buenos Aires, Sepiembre 4 de 1928.— El Secretario.

v-8-septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña "Dionisia Arenales de Sejas, por si y sus hijos menores Blanca Verena, Gregoria Eustaquia, Pedro Armando, Justo Agustín, Natalia Dionisia y Eaul Marcelino Sejas", en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Domiciano R. Sejas.

Buenos Aires, Sepiembre 4 de 1928.— El Secretario.

v-8-septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Teresa Pianta de Garavaglia, doña Aurelia María y doña Amelia Elena Garavaglia, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don José Antonio Garavaglia.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1928.— El Secretario.

v8 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Clemencia Vives de Bello, por sí y sus hijos menores Francisco Ricardo y Elvira Elena Bello, y por sí, doña Clemencia Clotilde Bello, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Julio A. Bello.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1928.— El Secretario.

v8 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Rosa Felisa Brunel, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Fermín Brunel.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1928.— El Secretario.

v8 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Neyra**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de qu fué víctima el obrero don Orano Manuel Vercellino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928. — El Secretario.

15 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana Morixe de González, por sí y su hija menor Zelmira Irene González, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Juan José González.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928. — El secretario.

v6 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Demetrio Vilte**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — El Secretario.

v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Basilio Navaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — El secretario.

v3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Clime Kostoff**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Longo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.

v20 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Humberto Marini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — El Secretario.

v15 septbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Colombo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — El Secretario.

v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Lema, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928. — El Secretario.

v-13 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gayetano Trejo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — El Secretario.

v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Andino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apersibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Francisco Del Piero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Códoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de

que fué víctima el obrero don **Nicolás Loberti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Hernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Degese**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — El Secretario.

v20 sptbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Giargiulo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Nikovitz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — El Secretario.

v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Juan Steandberg que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — El secretario.

v3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Héctor Rosso Núñez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928. — El secretario.

v3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Amatucci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — El secretario.

v3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cosme Cosenza que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — El secretario.

v3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Cavailini que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1928. — El Secretario.

v-17 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eduardo Mateo Anrici, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — El Secretario.

v-13 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Suplicio Valenzuela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — El Secretario.

v-13 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín Ponce, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — El Secretario.

v-13 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Claudio Núñez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — El Secretario.

v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gadaleta Damiano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — El Secretario.

v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Galean o Galian, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — El Secretario.

v29 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Chávez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — El Secretario.

v-5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Ramos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1928. —El Secretario.

v-5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio del Campo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — El Secretario.

v-5 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, don "Manuel Coll", en su carácter de padre de la ex-profesora de la Escuela Normal de Mercedes de Corrientes, doña María Esther Coll de Badano.

Buenos Aires, Sepiembre 4 de 1928.— El Secretario.

v-8-septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña "Dolores Pérez del Cerro de la Carcova", en su carácter de viuda del ex-profesor don Ernesto de la Carcova.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1928.— El Secretario.

v-8-septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña "Julia Garay de Azema, por sí y sus hijos menores María Esther, Dora, Florencio Juan, Emilio Horacio y Roberto Eduardo Azema, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Escribiente de la Policía de la Capital, don Ramón Cipriano Azema.

Buenos Aires, Sepiembre 4 de 1928.— El Secretario.

v-8-septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña "Emma Baraldi de Castelnuovo, por sí y su hijo menor Humberto Carlos Castelnuovo", en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado de Policía de la Capital don Mario Castelnuovo.

Buenos Aires, Sepiembre 4 de 1928.— El Secretario.

v-8-septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña "Elina Isabel Antuña de Rodríguez, y doña Ofelia Elina Rodríguez", en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Inspector General de Provincias, don José Zacaría Rodríguez.

Buenos Aires, Sepiembre 4 de 1928.— El Secretario.

v 8 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Fernández Gutiérrez**, que deben apersonarse a la **Sección Accidentes del Trabajo de la institución** (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — El Secretario.

v29 sepbr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ismael Rivas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — El secretario.

v-26 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Porcelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — El Secretario.

v-13 septb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Pagliens**, por estar acusado de robo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 agosto s.p.p. N.° 5458 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Alberto Barile**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 agosto s.p.p. N.° 5459 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Manuel García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la **Secretaría del** autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.—

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e31 agosto s.p.p. N.° 5460 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **María Elena Lapayé**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.— Rosendo M. Fraga, secretario.

e31 agosto s.p.p. N.° 5461 v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rafael Martinelli**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.— C. F. Figueroa, secretario.

e31 agosto s.p.p. N.° 5462 v4 oct.

2aak.ge- t`odony(ADs rtedeiega e e e

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nicolás Porfirio**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e31 agosto N.° 5465 s. p. p. v4 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cabalieri y Oscar Araujo**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e31 agosto N.° 5466 s|p. p. v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Vicente **Crimitti**, procesado por el delito de abuso de arma, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e31 agosto N. 5467 s. p. p. v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rafael Díaz Cárcano**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e31 agosto N.° 5468 s. p. p. v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María López**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e31 agosto N.° 5469 s. p. p. v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Joaquín Fernández**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.— C. F. Figueroa, secretario.

e31 agosto s.p.p. N.° 5463 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Juan Vicenzio**, procesado por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Beunos Aires, Agosto 22 de 1928.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e31 agosto s.p.p. N.° 5464 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Chiaramonte y Carmen Reta de Costa**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — Juan José Sorthoix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e31 agosto N.° 5450 s|p. p. v 4 Oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ramón Rodríguez**, a estar a derecho en la causa que se le instruye por tentativa de robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracin, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e31 agosto N.° 5451 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Pedro Horacio Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso

e31 agosto N.° 5452 s|p. p. v4 oct

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Juan Alvarez, el Secretario que suscribe hace saber que en el juicio, seguido por el Fisco Nacional contra **Felipe Granades**, sobre cobro de pesos (tasa militar), se ha dictado sentencia definitiva, cuya fecha y parte dispositiva de la misma, es como sigue: ... "Rosario, **Agosto 2 de 1928. — Resuelvo:** No hacer lugar a la **demanda y ordenar se paguen las costas en el orden causado. — Insértese, hágase saber. — Juan Alvarez".**

Rosario, Agosto 17 de 1928. — Miguel Carrillo, secretario.

e31 agosto N.° 5453 s|p. p. v5 sep.

El señor Juez de Paz de la Sección 15, de esta Ciudad, don Cipriano L. Quesada, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Mercedes Ríos**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1928. — Cipriano L. Quesada.

e31 agosto N.° 5454 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Humberto Del Papa**, para que que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e31 agosto N.z 5455 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Proserpio**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — tercer piso.

e31 agosto N.° 5456 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Susca**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. J. A. Malbrán, secretario.

e31 agosto N.° 5446 s|p. p. v4 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 9.°, de esta Ciudad, don Pedro Gandini, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Salvador Pulia y Moisés José Wainer**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Pedro Gandini.

e31 agosto N.° 5447 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, y emplaza al prófugo **Manuel Díaz o César Hugo de Galvagni**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e31 agosto N.° [illegible] s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Domingo Publiero**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e31 agosto N.° 5149 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Eugenio Pardo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e31 agosto s.p.p. N.° 5438 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Marracini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e31 agosto s.p.p. N.° 5439 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Andrés Linari**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e31 agosto s.p.p. N.° 5440 v4 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 26ª, de esta Ciudad, don Luis A. Mohr, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Guillermo Ernesto Finch**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928.— Luis A. Mohr, Juez de Paz.

e31 agosto s.p.p. N.° 5441 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Escado Qunterio**, por estar acusado de defraudación, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 agosto s.p.p. N.° 5470 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto V. Mac Carthy y Tomás A. Trow**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 159 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e31 agosto s|p.p. N.° 5471 v4 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Rodríguez Iglesias**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e31 agosto s|p.p. N.° 5472 v4 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Gaspar Gutiérrez**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e31 agosto s|p.p. N.° 5473 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Eligio Fernández**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e31 agosto s|p.p. N.° 5474 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Irista**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de violación de domicilio, atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 agosto s|p.p. N.° 5475 v4 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 25ª de esta Ciudad, don Gregorio Trimarco, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Ramona Vaquill, Vaquiel o Baquiel**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — Gregorio Trimarco, Juez de Paz.

e31 agosto s|p.p. N.° 5476 v4 octubré

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Angel Marchi**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciére.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Daniel J. Frías hijo, secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán al centro, Palacio de Justicia.

e31 agosto s|p.p. N.° 5477 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 11), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santos Larracochea o Santos Larrecochea.**

Buenos Aires, 28 de Julio de 1928. — José María Mendonça Paz, secretario.

e-11 agosto N.° 5328-vs.p.p.v17 septbre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Calvi**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.— Miguel Jantus, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5384 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **José González Fernández**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por complicidad en el delito de evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.— Carlos J. Guerello, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5382 v21 sept.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor don Argentino Germán Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Celia Groba**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo, número 9, y Secretaría del que suscribe, número 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.— Víctor Sandullo, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5383 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Manuel y José Pérez**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.— Rosendo M. Fraga, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5380 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Primo Baldi o Siro Primo Baldi**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.— Carlos M. Dóllera, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5381 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor **Alfredo Avellaneda Huergo**, se cita y emplaza a **Morris Kosk**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 agosto s.p.p. N.° 5377 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Alberto Campos o Ritter o José o Alfredo Malsela o Malfela o Alberto Stain Schmith o Schmidi (a) "El Macaco"**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1928.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 agosto s.p.p. N.° 5379 v21 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Arturo Alvarez**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agost. s| p. p. N.° 5385 v21 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antolín García**, procesado por el delito de daño, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito de que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agot. s|p. p. N.° 5386 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Domingo Julio Zorzi**, procesado por el delito de evasión, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia - Lavalle y Uruguay - 3er. piso.

e16 agosto N.° 5354 s|p. p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Pedro Dieguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 agosto s|p. N.° 53[illegible]4 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Juzgado N.° 4, secretaría N.° 21, a cargo del autorizante, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don **Otto Witthauer.**

Buenos Aires, Julio 18 de 1928. —Simón de Iriondo, secretario.

e[illegible] agosto N.° 532[illegible] s p.v-17 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 31, de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Rullo**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Junio 30 de 1928. — José A. Recagno, Juez de Paz.
e-11 agosto N.° 5329-s|p.p.-v17 septbre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Cárlos A. Varangot, Secretaría N.° 22, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pablo Garavelli**.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — Juan Agustín García, secretario.
e17 agosto s|p.p. N.° 5392 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Vicente La Sala**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue ante el mencionado Juzgado, Secretaría del autorizante, el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 30 de 1928. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e17 agosto s|p.p. N.° 5393 v21 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan López**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.
e17 agosto s|p.p. N.° 5394 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Jesús Núñez Alonso**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e17 agosto s|p.p. N.° 5395 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dionisio Juan Caballo y Piero Luis Américo Bacigalupo**, a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán.
e17 agosto s|p.p. N.° 5396 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Blanco Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — José Cortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e17 agosto s|p.p. N.° 5397 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Abraham Goldstein**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 30 de 1928. — Daniel N. Frías, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e17 agosto s.p.p. N.° 5368 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Moredo y Francisco Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Julio 27 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e17 agosto s.p.p. N.° 5378 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Argentina, Dr. Emilio C. Díaz se cita, llama y emplaza a **Onésimo Quiroga**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
Buenos Aires, Julio 16 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.
e11 agosto s|p.p. N.° 5337 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Juan Carlos Andrade**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de rapto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 20 de 1928. — Carlos J. Guerello, secretario.
e16 agosto s.p.p. N.° 5355 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Alvarez Barbeito**, por estar acusado de estafa, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 21 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 agosto s.p.p. N.° 5357 v20 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Montagna**, acusado de falsificación de documento y estafa, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 23 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e16 agosto s.p.p. N.° 5358 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Víctor Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 24 de 1928. — Carlos J. Guerello, secretario.
e16 agosto s.p.p. N.° 5359 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Arturo Raab**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e16 agosto s.p.p. N.° 5360 v20 sept.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Marcos A. Figueroa, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Angel Belloni**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría N.° 39, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 18 de 1928. — José F. Overigo, secretario.
e16 agosto N.° 5350 s|p. p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Juan Horhstrasser**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e16 agosto N.° 5351 s|p. p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Margarita Angrada o Margarita Anglada de Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 27 de 1928. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e-11 agosto N.° 5327-s.p.p.v-17 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Nicolás V. Bottari y Juan P. Bacchi**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e16 agosto N.° 5352 s|p. p. v20 sep

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Chertcoff**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Héctor E. González, secretario.
e31 agosto s|p.p. N.° 5445 v4 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Dolores Fariña o María Esther Gómez**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.
e31 agosto s.p.p. N.° 5457 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a los miembros de la firma social **Merazzi y Cía.**, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e31 agosto s|p.p. N.° 5443 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Berdeal**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e31 agosto s|p.p. N.° 5444 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **José Grassi (a) "El Pibe del Abasto"**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e31 agosto s|p.p. N.° 5442 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Roberto Ibarra (a) "El Ñato"**, procesado por el delito de lesiones y atentado con armas a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 19 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e11 agosto s|p.p. 5336 v17 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Juan Perri (a) "El diarero", para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 26 de 1928. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e17 agosto N.° 5376 s|p. p. v21 sep.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sociedad Anónima, La Cooperativa Agrícola, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e17 agosto N.° 5373 s|p. p. v21 sep.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pablo Hans Blassing, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Emilio Castro, César A. Fauvety, secretarios.
e17 agosto N.° 5374 s|p. p. v21 sep.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Nicolás Arnaldo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Julio 24 de 1928. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e17 agosto N.° 5375 s|p. p. v21 sep.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, (Juzgado 5, Secretaría ..), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Mera.
Buenos Aires, Julio.. de 1928. — M. A. Goñi, secretario.
e17 agosto N.° 5371 v21 sept.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Otero Juan, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Julio 14 de 1928. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.
e17 agosto N.° 5372 s|p. p. v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado N.° 4, Secretaría N.° 23), llámase por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don José Rocamora.
Buenos Aires, Julio 30 de 1928. — Juan Agustín García, secretario.
e17 agosto N.° 5370 s|p. p. v 21 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Daniel González, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Julio 17 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.
e11 agosto s|p.p. 5338 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez, doctor Gastón Federico Tobal, cítase por treinta días, a herederos y acreedores de don Víctor López o Víctor López García.
Buenos Aires, Junio 30 de 1928. — Hugo Pinto, secretario.
e-11 agosto N.° 5330-s.p.p.17 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita y emplaza al prófugo Naum Pichinsky, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 19 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e11 agosto s|p.p. 5334 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo N. Martínez, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 19 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e11 agosto s|p.p. 5335 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo Enrique Parenti, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1928. — Horario Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e18 agosto s|pp. N.° 5400 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Sitonowsky, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e18 agosto s|pp. N.° 5401 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Bertto Stafortte, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e18 agosto s|pp. N.° 5402 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente W. Defelipe, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e18 agosto s|pp. N.° 5403 v22 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 28, de esta Ciudad, don Antonio Montesoro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña María Josefa o María Quiroga, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Antonio Montesoro, juez de paz.
e18 agosto s|pp. N.° 5410 v22 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz se cita, llama y emplaza a Anita Bazinsky, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Julio 17 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.
e11 agosto s|p.p. 5339 v17 sepbr

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Fernando Alegre Alarcón ex Vicecónsul argentino en Paranaguá (Brasil), para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el proceso que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejare de comparecer sin justa causa.
Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — D. González Cazón, secretario.
Palacio de Justicia, segundo piso, sobre Tucumán.
e18 agosto s|pp. N.° 5413 v22 sept.

Por disposición del señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Jorge E. Coll, se cita, llama y emplaza a Julio Liborio Muzlera, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Local de la Cámara: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, segundo piso.
e18 agosto s|pp. N.° 5414 v22 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Belarmino Alvarez, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — David Uriburu, secretario.
e18 agosto s|pp. N.° 5415 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Fidel A. Romero, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e18 agosto s|pp. N.° 5416 v22 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Luis Dopasi, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e18 agosto s|p. p. N.° 5429 v22 sep.

Por disposición del señor de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a Mario Delarrey o Waldrich, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de rapto y estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Hernán Elizalde, secretario.
e18 agosto s|p. p. N.° 5430 v22 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Roisecco, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e18 agosto s|p. p. N.° 5431 v22 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Valentín Maidana, procesado por violación de domicilio y atentado a la autoridad a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.
e18 agosto s|p. p. N.° 5432 v22 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo Nicasio Acosta, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Agosto 9 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e18 agost. s|p. p. N.° 5425 v22 sep.

El señor Juez de Paz de la Sección 28.ª, de esta Ciudad, don Antonio Mantesoro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Gavilán**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. —

e18 agost. s|p. p. N.° 5426 v22 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Emilia López**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — Miguel Jantus, secrtario.

e18 agost. s|p. p. N.° 5427 v22 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, al prófugo **Felipe Loley Omar**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa. bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e18 agost. s|p. p. N.° 5428 v22 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Antonio Miguel Miguel**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 agosto s|pp. N.° 5417 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Joaquín Rabosi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 agosto s|pp. N.° 5418 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Passi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e18 agosto s|pp. N.° 5419 v22 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jorge Chavino, procesado por violación de domicilio y atentado a la autoridad, a fin** de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e18 agosto s.p.p. N.° 5433 v22 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José O. Rubio**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e18 agosto s.p.p. N.° 5434 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José González Ramos**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e18 agosto s.p.p. N.° 5435 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Giusepe y José Romeo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires; Agosto 13 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e18 agosto s.p.p. N.° 5436 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Montenegro, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e18 agosto s.p.p. N.° 5437 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Ramaglia, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 agosto s|pp. N.° 5404 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 agosto s|pp. N.° 5405 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Benedicto Bautista Bielli, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de firma y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 agosto s|pp. N.° 5406 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Borrasas, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e18 agosto s|pp. N.° 5407 v22 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 22, de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Juan Pfeiffer, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio dos de 1928. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e-11 agosto N.° 5551-s.p.p.17 septbre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Ariola, Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 33, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Vorrasi o Rossi don Luis.

Buenos Aires, Julio 15 de 1928. — B. del Castillo Quesada, secretario.

e18 agosto s|pp. N.° 5409 v22 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por quince días, a los acreedores de D. Sabato Riccardi, que éste ha hecho cesión de sus bienes, designándose síndico al doctor Fernando de Andreis a quien deberán presentar los documentos justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — Jorge Saárez Videla, secretario.

e18 agosto s|p.p. N.° 5420 v5 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl Braili o Braly**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e18 agosto s|p.p. N.° 5421 v22 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófugo **Elvira Varela**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e18 agosto s|p.p. N.° 5422 v22 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Raúl Durán**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e18 agosto s|p.p. N.° 5423 v22 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a los prófugos **José Fernando Dalesson y Rafael Pérez**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1928. — Eduardo Tolosa, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e18 agosto s|pp. N.° 5399 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Mario José Salaberry**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario .

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 agosto s|pp. N.° 5398 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, y emplaza a los prófugos **Angel Castelli y Carolina Bosolino**, procesados

por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e18 agosto s|p.p. N.° 5421 v22 septbre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Valentín Quiroga**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio once de 1928. — Jorge González del Solar, secretario.
e-11 agosto N.° 5332-v-17 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Dora Merenson**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de abandono de personas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 18 de 1928. —

Carlos J. Guerello, secretario.

e11 agosto s|p.p. 5344 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita y emplaza al prófugo **Francisco Blanco**, procesado por el delito de falsificación de documento y estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 19 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e11 agosto s|p.p. 5333 v17 sepbr

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Victorio Mirani**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agosto s|p. p. N.° 5388 v21 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ruggiero Cimino**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e17 agost. s|p. p. N.° 5389 v21 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Rossi**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. —

Miguel Jantus, secretario.

e17 agost. s|p. p. N. 5387 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Alfredo Venturino** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 18 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e11 agosto s|p.p. 5342 v17 sepbr

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Juzgado N.° 4, secretaría N.° 24, a cargo del autorizante, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don **Pablo Federico Opperman**.
Buenos Aires, Julio 18 de 1928. — S. de Iriondo, secretario.
e11 agosto s|p.p. 5343 v17 sepbr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófuga **Paulina Orsi**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e16 agosto s|pp. N.° 5361 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Haidenberg**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e16 agosto s|pp. N.° 5362 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Crespo o Raúl López**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e16 agosto N.° 5352 s|p. p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Aranoff** acusado de defraudación, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 26 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 agosto s|pp. N.° 5367 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eduardo Freire**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio quince de 1928. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e-11 agosto N.° 5325-s.p.p.-v-17 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Bernabé Patricio**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e16 agosto s|pp. N.° 5365 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Mustafá Mamet**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 21 de 1928.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e16 agosto s.p.p. N.° 5356 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Carlos A Varangot, Juzgado N.° 4, Secretaría N.° 24, llámase por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de doña **Carmen Muat Canal**.
Buenos Aires, Julio.... de 1928. — Agustín Alsina, secretario.
e18 agosto s|pp. N.° 5411 v22 sept.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino), Capitán de Navío Julio Castañeda, en el expediente P-8238-c|b-1925, se cita, llama y emplaza, por el término de quince (15) días, a contar desde la fecha de publicación de este edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones: "José Repetto" (4178), "Río Salado" (4744), "Dominga" (2460), "Garibaldi en América" (2089), "Santito" (317), "Atalaya", "Esteban D." (3361), "Alberto S. Amato", (2458). "Domingo Mondello" (4246), "Ciriaco Orsini" (1629), "Decimo" (3038), que se encuentran a pique en el riachuelo, a objeto de que manifiesten si hacen o no abandono de las mismas, bajo apercibimiento de declarárselas abandonadas y procederse a la remoción o su demolición.
Los interesados deberán presentarse, dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°
v21 septbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (interino) Capitán de Navío Julio Castañeda, en el expediente R-12480-c|b, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a los chalana nacional "Siempre Antelo", matrícula 13.158, la cual se encontraba en poder de Leonardo Aguirre, quien no ha podido justificar la propiedad de la misma.
Dicha embarcación que se encuentra en depósito en la Subprefectura de Rosario, tiene las siguientes dimensiones: Eslora: 12.52 mts., manga: 3.62 mts., puntal: 0.98 mts., siendo su estado de conservación malo.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.
v13 sepbr.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (interino) Capitán de Navío Julio Castañeda, dictada en el expediente A-8494-c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro aparecido en la Dársena Norte el día 22 de Noviembre ppdo., cuyas características y dimensiones son las siguientes:

De construcción lisa y cuatro toleteras, eslora 4 mts., manga 1.20 mts., puntal 0.65 mts. A bordo llevaba los siguientes útiles: cuatro remos, una horquilla de hierro, un trozo de cadena y un boyarín de latón.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.
v13 sepbr.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino), Capitán de Navío Julio Castañeda, dictada en el expediente M-6802-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada al garete en jurisdicción del Destacamento Vado, de la Subprefectura de Monte Caseros, el día 28 de Abril ppdo., llevando en la proa el nombre de "Agaucha", cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 7.15 mts., manga: 1.90 mts., puntal: 0.70 mts., dos bancadas, curvas de madera dura trece pares, forro de pino brasilero, timón de cedro, roda y codaste de algarrobo, pintada de color verde y en la tapa regala una franja colorada, sin número de matrícula, siendo su estado de conservación malo.
Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v8 octubre

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 113.516

DO-RE-MI-FA

Abril 8 de 1926. — Juan Costa. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Substituída en Agosto 20 de 1928. — Aviso N.° 13.884.

v-8 septiembre

Acta N.° 117.523

EL CONTROL COMERCIAL

Octubre 16 de 1926. — Agustín Giménez (hijo). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Agosto 23 de 1928. — Aviso N.° 13.943.

v-8 septiembre

Acta N.° 123.607



Julio 27 de 1927. — Genserico Benvenuto e Figli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Agosto 21 de 1928. — Aviso N.° 13.940.

v-8 septiembre

Acta N.° 124.080

NEMA

Agosto 18 de 1927. — Parke Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Agosto 23 de 1928. — Aviso número 14.005.

v-8 septiembre

Acta N.° 128.431

SOLBAR

Febrero 23 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Substituída en Agosto 23 de 1928. — Aviso N.° 13.437.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.412

ARCTURUS

Agosto 20 de 1928. — Max Glücksmann. — Para distinguir válvulas y otros accesorios de radiotelefonía, de la clase 20. — Aviso N.° 13.871.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.413

PEERLESS

Agosto 20 de 1928. — Max Glücksmann. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 13.873.

v-8 septiembre

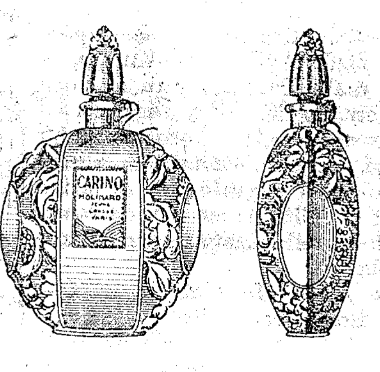
Acta N.° 128.594

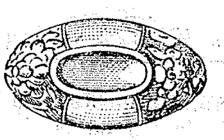


Febrero 29 de 1928. — López Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Agosto 24 de 1928. — Aviso N.° 14.040.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.407





Agosto 20 de 1928. — Benard et Honnorat, propietarios de la razón social Molinard Jeune, de Grasse, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Envase. — Aviso N.° 13.874.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.408



Agosto 20 de 1928. — Benard et Honnorat, propietarios de la razón social Molinard Jeune, de Grasse, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Envase. — Aviso N.° 13.875.

v-8 septiembre

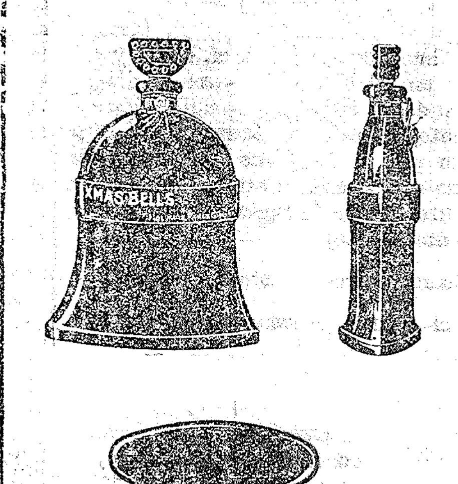
Acta N.° 132.414

PEERLESS

Agosto 20 de 1928. — Max Glücksmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 13.872.

v-8 septiembre

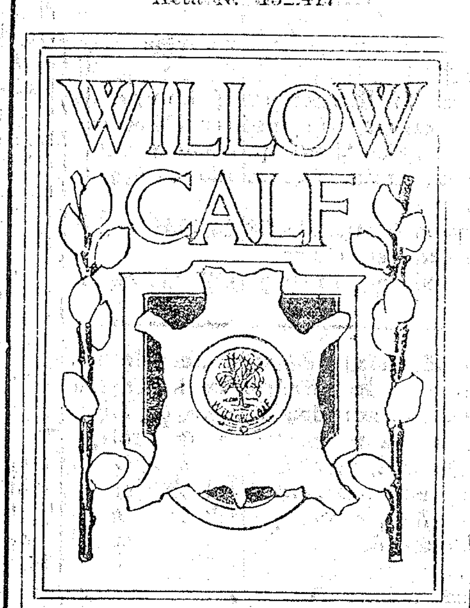
Acta N.° 132.409



Agosto 20 de 1928. — Benard et Honnorat, propietarios de la razón social Molinard Jeune, de Grasse, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Envase. — Aviso N.° 13.876.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.417



Agosto 20 de 1928. — American Hide y Leather Company, de Boston, E. U. de América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 13.886.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.418



Agosto 20 de 1928. — American Hide y Leather Company, de Boston, E. U. de América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 13.887.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.415

ION CALCINA

Agosto 20 de 1928. — Miguel Pallares Pitarch, de Valencia, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.822.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.419

KEZ

Agosto 20 de 1928. — Juan H. Kubies y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.888.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.420



Agosto 20 de 1928. — Federico Valle. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 13.443.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.421



Agosto 20 de 1928. — Emilio Romero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 13.889.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.422

DIKE

Agosto 20 de 1928. — Rosa Podestá Vda. de Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.890.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.426

RADIOLA CREDENZA

Agosto 20 de 1928. — Catalina Huberman. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 13.894.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.427

GRANADA

Agosto 20 de 1928. — Catalina Huberman. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 13.895.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.428

COSECHERO

Agosto 20 de 1928. — Cayetano Pitone. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 13.896.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.429

LA INVIOLABLE

Agosto 20 de 1928. — Cayetano Pitone. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 13.897.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.431

"El Apache"



Agosto 20 de 1928. — S. An. Colombatti y Cía. Ltda., Cromo, Litografía Ita-lo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 13.885.

v-8 septiembre

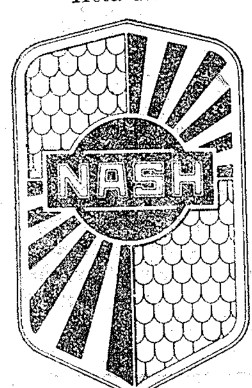
Acta N.° 132.432

THE FLINT

Agosto 21 de 1928. — Establecimiento Industrial de Papelería A. Bromberg y M. Salganikoff. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.905.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.459



Agosto 22 de 1928. — The Nash Motors Company, de E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.920.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.455



Agosto 22 de 1928. — Juan Ravetta y José Emanuel. — Para distinguir sombreretes de caños de ventilación, de la clase 14. — Aviso N.° 13.936.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.456



Agosto 22 de 1928. — Reo Motor Car Company, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir automóviles, motocicletas y sus similares, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 53.695. — Aviso N.° 13.944.

v-8 septiembre

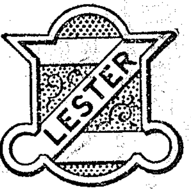
Acta N.° 132.457



Agosto 22 de 1928. — Deltox Rug Company, de Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 53.696. — Aviso número 13.904.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.458



LESTER

PHILADELPHIA

Agosto 22 de 1928. — Lester Piano Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 54.937. — Aviso N.° 13.917.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.433



Agosto 21 de 1928. — Samatron Tube Company, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos, y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 13.909.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.460



Agosto 22 de 1928. — The Wilson Rubber Co., de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.946.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.461

Diana

Agosto 22 de 1928. — The Wilson Rubber Co., de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.945.

v-8 septiembre

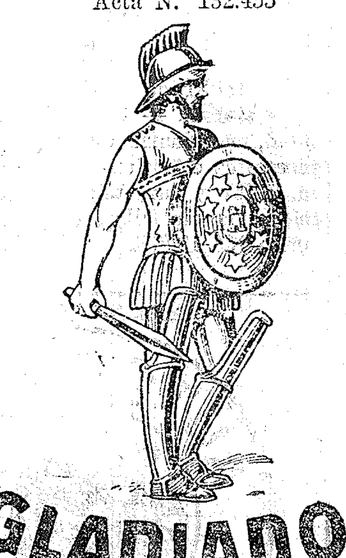
Acta N.° 132.462

S & M OVAL-LITE

Agosto 22 de 1928. — S. y M. Lamp Co. Incorporated, de California, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos, y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 13.902.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.435



GLADIADOR

Agosto 21 de 1928. — Juan Shaw. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 13.906.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.438

SANI

Agosto 21 de 1928. — Salomón Jaselman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, perfumería, extractos, esencias, jabones y demás artículos, de la clase 16. — Aviso número 13.928.

v-8 septiembre

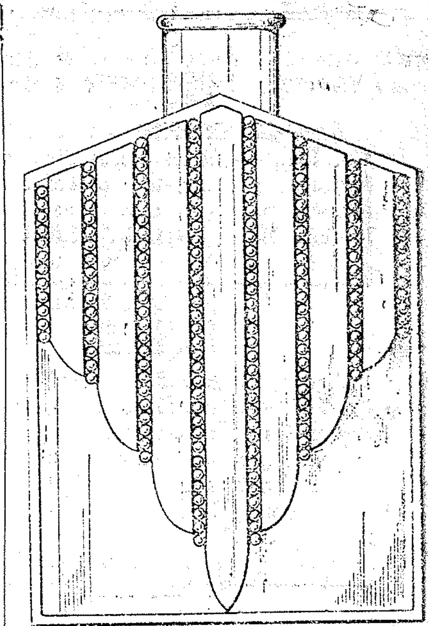
Acta N.° 132.439

DEUTSCHER RUNDFUNK

Agosto 21 de 1928. — Antonio Pellerano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.922.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.437



Agosto 21 de 1928. — María Elena Díaz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.927.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.440

DEUTSCHER RUNDFUNK

Agosto 21 de 1928. — Antonio Pellerano. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 13.921.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.441

OAKITE

Agosto 21 de 1928. — Oakite Products, Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 13.938.

v-8 septiembre

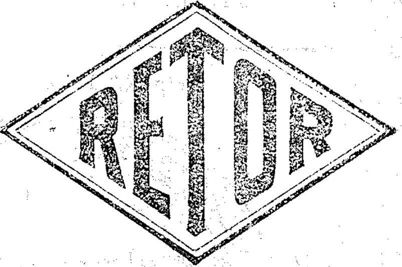
Acta N.° 132.442

OAKITE

Agosto 21 de 1928. — Oakite Products, Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.937.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.444



Agosto 21 de 1928. — Antonio Blanco y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.941.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.445

PIONEER

Agosto 21 de 1928. — Cereal Machine Co. Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.933.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.446

PIONEER

Agosto 21 de 1928. — Cereal Machine Co. Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 13.935.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.447

PIONEER

Agosto 21 de 1928. — Cereal Machine Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.934.

v-8 septiembre

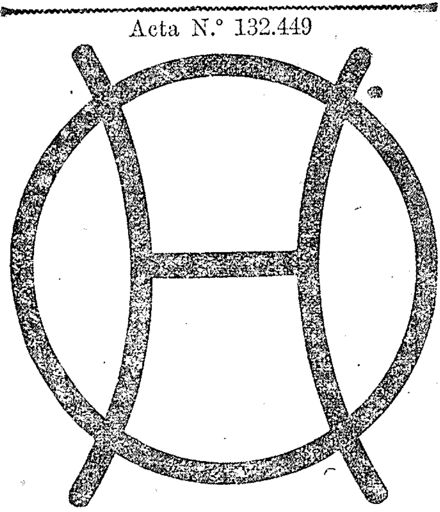
Acta N.° 132.448



Agosto 21 de 1928. — Genserico Benvenuto e Figli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 13.939.

v-8 septiembre

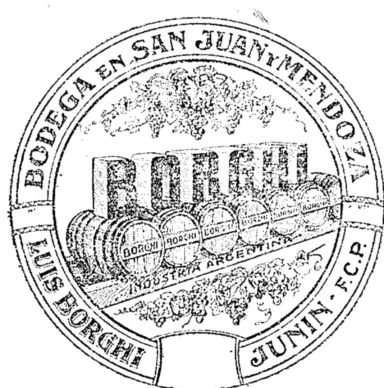
Acta N.° 132.449



Agosto 21 de 1928. — Frers y Aguirre. — Para distinguir maderas en general, de la clase 3. — Aviso N.° 13.932.

v-8 septiembre

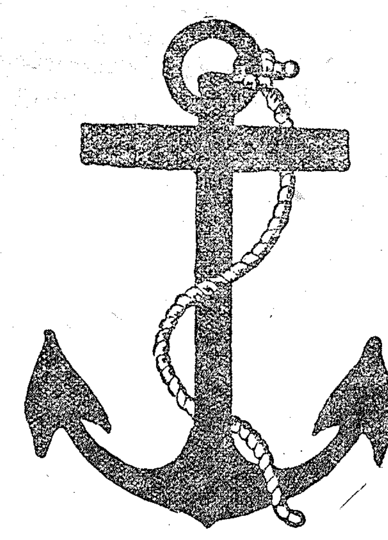
Acta N.° 132.466



Agosto 22 de 1928. — Luis Borghi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 13.942.

v-8 septiembre

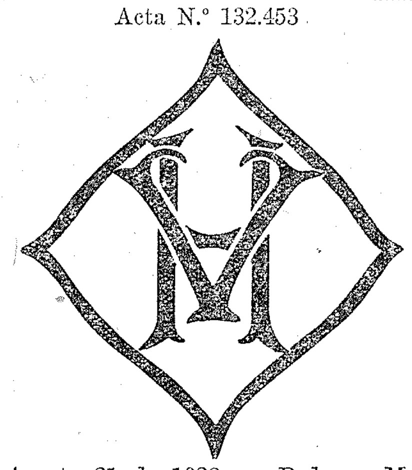
Acta N.° 132.450



Agosto 21 de 1928. — J. P. Francisco Costa y Cía. — Para distinguir máquinas de coser, bordar y tejer, sus accesorios y agujas, de la clase 5. — Aviso N.° 13.931.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.453



Agosto 21 de 1928. — Pedro y Mario Vistarini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía ,telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 13.877.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.454



Agosto 21 de 1928. — The American Shoe Polish Co., de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir pomadas, pastas, cremas, líquidos ,polvos, substancias, ingredientes y preparaciones para limpiar y lavado en general, de la clase 14. — Aviso N.° 13.878.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.468

EL TONY

Agosto 22 de 1928. — José Ramón Columba. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.956.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.470

SHIELD

Agosto 22 de 1928. — Frigorífico Armour de La Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.948.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.465



Agosto 22 de 1928. — Hutto Engineering Company, Inc., de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.918.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.464

FAFNIR

Agosto 22 de 1928. — The Fafnir Bearing Co., de E. U. de América. — Para distinguir piezas de metal de antifricción para máquinas, de la clase 5. — Renovación de la N.° 54.846. — Aviso N.° 13.919.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.472

ST. PAUL

Agosto 22 de 1928. — Richard H. Jackson. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.952.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.474



Agosto 22 de 1928. — The River Plate Dairy Company Limited. — Para distinguir productos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 13.950.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.476

CALDECÓ

Agosto 22 de 1928. — Federico Burghardt y Adolfo Schwarz. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.899.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.485

STUDIA

Agosto 23 de 1928. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial "Le Louvre de París" y Antigua Casa Anezín y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.989.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.475

ADRENOSINA

Agosto 22 de 1928. — Instituto Biológico Aregntino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia y veterinaria, de la clase 2. — Renovación de la N.° 54.928. — Aviso N.° 13.954.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.478

LECIFOSFINA

Agosto 23 de 1928. — Droguería Americana, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.882.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.479

POLLY

Agosto 23 de 1928. — Víctor Martín Schmied. — Para distinguir relojes de todas clases y sus accesorios que se fabrican en la República Argentina, de la clase 8. — Aviso N.° 13.883.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.480

FLOSSY

Agosto 23 de 1928. — Mayón Limited. — Para distinguir cepillos de dientes e hilos de seda para limpiar la dentadura, de la clase 16. — Aviso N.° 13.961.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.481

KALOMELOGENO

Agosto 23 de 1928. — L. Zambeletti S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia ,veterinaria e higiene; drogas naturales o perparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.997.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.482

"SAN MARTIN"

Agosto 23 de 1928. — Pedro Martín. — Para distinguir pinturas y colores finos y lonería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.998.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.483



Agosto 23 de 1928. — Williamson y Co. Ltd., de Aberdeen, Escocia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 14.090.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.473

HEIL

Agosto 22 de 1928. — Richard H. Jackson. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.951.

v-8 septiembre

Acta N.º 132.486

VALISÈRE

Agosto 23 de 1928. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial "Le Louvre de París" y Antigua Casa Anezín y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 13.990.

v-8 septiembre

Acta N.º 132.488

SETROC

Agosto 23 de 1928. — Carlos E. Cortés. — Para distinguir combreretes para caños de ventilación de cloacas domiciliarias, de la clase 14. — Aviso número 13.955.

v-8 septiembre

Acta N.º 132.489



Agosto 23 de 1928. — Azucarera Argentina, S. A. — Para distinguir azúcares, de la clase 22. — Renovación de la N.º 55.383. — Aviso N.º 13.925.

v-8 septiembre

Acta N.º 132.490



Agosto 23 de 1928. — Azucarera Argentina, S. A. — Para distinguir alcoholes, de la clase 23. — Renovación de la N.º 55.384. — Aviso N.º 13.924.

v-8 septiembre

Acta N.º 132.491

LEUNAPHOS

Agosto 23 de 1928. — I. G. Farbenindustrie Aktg. de Frankfurt, Alemania — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.º 13.623.

v-8 septiembre

Acta N.º 132.492

NOVOCAINA - SUPRARRENINA

Agosto 23 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 13.501.

v-8 septiembre

Acta N.º 132.493

NEO - ESTIBOSAN

Agosto 23 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.500.

v-8 septiembre

Acta N.º 132.494

DON JUAN

Agosto 23 de 1928. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.º 13.499.

v-8 septiembre

Acta N.º 132.495

LANCERO

Agosto 23 de 1928. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.º 54.183. — Aviso N.º 13.438.

v-8 septiembre

Acta N.º 132.496

EINSA

Agosto 23 de 1928. — Epstein y Lluna. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.960.

v-8 septiembre

Acta N.º 132.497

LUCKY STROKE

Agosto 23 de 1928. — Ernesto Rosenthal y Hermano. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.º 13.959.

v-8 septiembre

Acta N.º 132.498



Agosto 23 de 1928. — José Hot Choquet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 13.958.

v-8 septiembre

Acta N.º 132.502

PERMOZEOLITA

Agosto 23 de 1928. — Sociedad Industrial Americana, Maquinarias Di Tella Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 13.963.

v-8 septiembre

Acta N.º 132.503

DUCHESE

Agosto 23 de 1928. — Societé Anonyme Des Filatures et Teintureries De Saint Epín, de París, Francia. — Para distinguir hilos de todas clases y para todo uso, de la clase 16. — Aviso número 13.966.

v-8 septiembre

Acta N.º 132.504

STE CLAIRE

Agosto 23 de 1928. — Societé Anonyme Des Filatures et Teintureries De Saint Epín, de París, Francia. — Para distinguir hilos de todas clases y para todo uso, de la clase 16. — Aviso número 13.967.

v-8 septiembre

Acta N.º 132.505

ONDINE

Agosto 23 de 1928. — Societé Anonyme Des Filatures et Teintureries De Saint Epín, de París, Francia. — Para distinguir hilos de todas clases y para todo uso, de la clase 16. — Aviso número 13.968.

v-8 septiembre

Acta N.º 132.507

RHESAL

Agosto 23 de 1928. — Pierre Vicario, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 13.970.

v-8 septiembre

Acta N.º 132.508

NASOL

Agosto 23 de 1928. — Pierre Vicario, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 13.971.

v-8 septiembre

Acta N.º 132.509

NOPIRINE

Agosto 23 de 1928. — Pierre Vicario, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 13.972.

v-8 septiembre

Acta N.º 132.512

ANDINA

Agosto 23 de 1928. — Campomar y Soulas, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.º 56.421. — Aviso número 13.962.

v-8 septiembre

Acta N.º 132.511



Agosto 23 de 1928. — E. Vaillant y Cía., de París, Francia. — Para distinguir un producto alimenticio, de la clase 22. — Renovación de la N.º 54.372. — Aviso N.º 13.974.

v-8 septiembre

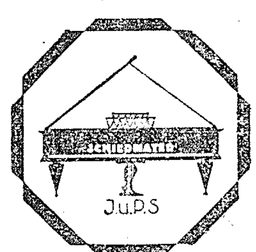
Acta N.º 132.513

CIRRUS-HERMES

Agosto 23 de 1928. — A. D. C. Aircraft Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.º 13.975.

v-8 septiembre

Acta N.º 132.515



Agosto 23 de 1928. — Schiedmayer, Pianofortefabrik, de Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.º 13.746.

v-8 septiembre

Acta N.º 132.516

CALENTAGUA

Agosto 23 de 1928. — Mauricio C. Bunge. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.º 13.964.

v-8 septiembre

Acta N.º 132.517

COLONOL LIQUID PARAFFIN

Agosto 23 de 1928. — Colonol Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir parafina para uso medicinal, de la clase 2. — Aviso N.º 13.976.

v-8 septiembre

Acta N.º 132.518

GLOY

Agosto 23 de 1928. — A. Wilme Collier, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir colas para uso de escritorio, de la clase 18. — Renovación de la N.º 54.008. — Aviso N.º 13.978.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.519

REINITA

Agosto 23 de 1928. — Parfumerie L. T. Piver, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 13.965.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.520

VERITAS

Agosto 23 de 1928. — Angel Lualdi e Hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.992.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.523

RHODESIA

Agosto 23 de 1928. — Ambrosio Humberto Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.980.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.524

CANADIENSE

Agosto 23 de 1928. — Ambrosio Humberto Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.979.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.527

BECKLOX

Agosto 23 de 1928. — Hermann Grubert. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 11.726.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.528

CRESTA BLANCA

Agosto 23 de 1928. — Minue y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.009.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.529

EL VIGIA DE LA MARINA

Agosto 23 de 1928. — Círculo Naval. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.008.

v-8 septiembre

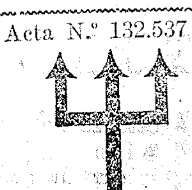
Acta N.° 132.533

SOLUZ

Agosto 23 de 1928. — Antonio Migliavacca. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 14.006.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.537



Agosto 24 de 1928. — Ed. Wusthof, — de Solingen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 14.[illegible]

v-8 septiembre

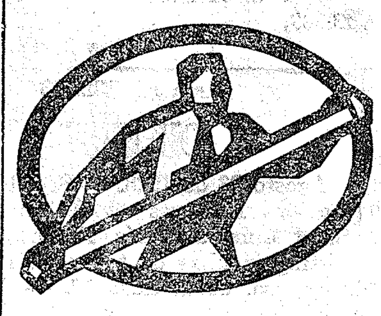
Acta N.° 132.541

Ganzoni

Agosto 24 de 1928. — Ganzoni y Cie — de Suiza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.026.

v-8 septiembre

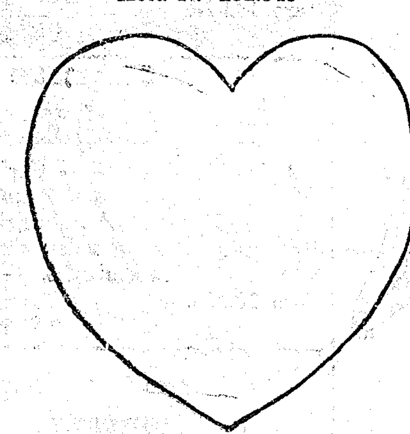
Acta N.° 132.542



Agosto 24 de 1928. — Ganzoni y Cie. — de Suiza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.027.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.543



Agosto 24 de 1928. — Hart Battery Company Limited, de Canadá. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 13.986.

v-8 septiembre

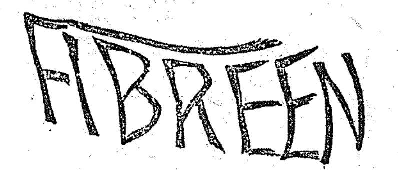
Acta N.° 132.544

SISALKRAFT

Agosto 24 de 1928. — American Reenforced Paper Company — del Estado de Massachusetts, E. U. de América. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas, de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.987.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.545



Agosto 24 de 1928. — American Reenforced Paper Company — del Estado de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.988.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.546



Agosto 24 de 1928. — Alejandro de Angelis. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación —Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 53.409. — Aviso N.° 14.013.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.547

AFTOSANOL

Agosto 24 de 1928. — Guillermo Feldman. — Para distinguir: substancias y productos usados en veterinaria, clase 2. — Aviso N.° 14.021.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.548

LIBENIA

Agosto 24 de 1928. — Born, Keller y Fiorito. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 14.022.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.552

SOLALCO

Agosto 24 de 1928. — Tobias Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.014.

v-8 septiembre

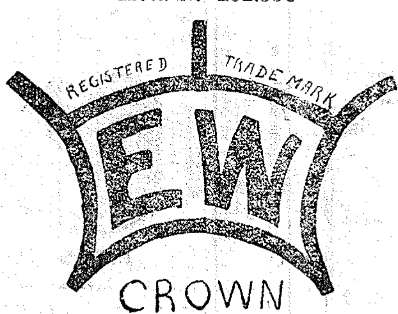
Acta N.° 132.554

GIVAU

Agosto 24 de 1928. — Aladro, Marzano y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.019.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.556



Agosto 24 de 1928. — Sociedad Anónima Elowson y Wester Ltda. — Para distinguir: caseina y productos de lechería, clase 22. — Renovación de la N.° 59.574. — Aviso N.° 14.011.

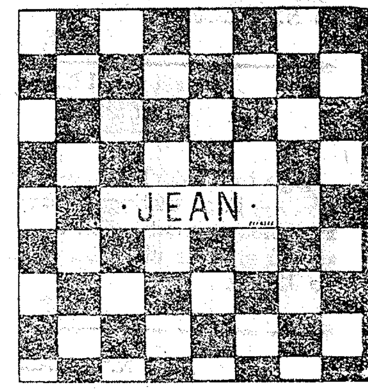
v-8 septiembre

Acta N.° 132.557

AMULETTE

Agosto 24 de 1928. — Vulkan Gummiwarenfabrik Weiss y Baessler A. G. — de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.020.

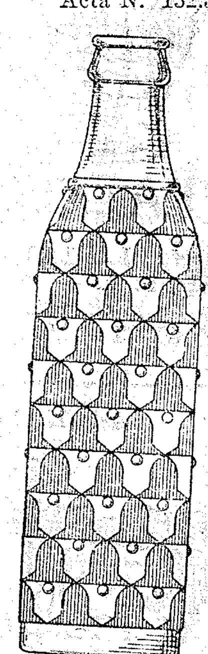
Acta N.° 132.558



Agosto 24 de 1928. — A. Hausheer Belgrano. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.996.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.559



Agosto 24 de 1928. — Felipe López. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.034.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.560

PIDA

Agosto 24 de 1928. — Carlos Clerici. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 14.033.

v-8 septiembre

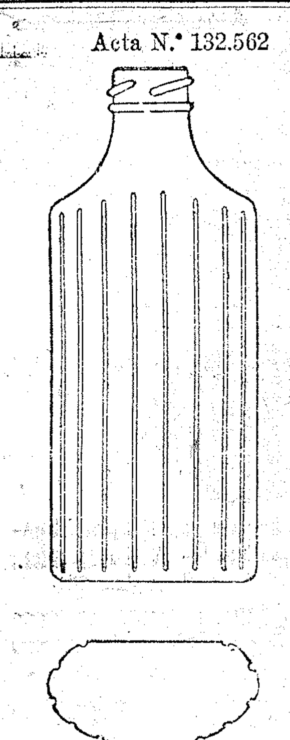
Acta N.° 132.572



Agosto 24 de 1928. — José Girotti. — Para distinguir: productos de lechería en general, clase 22. — Aviso N.° 14.039.

v-8 septiembre

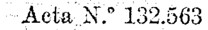
Acta N.° 132.562

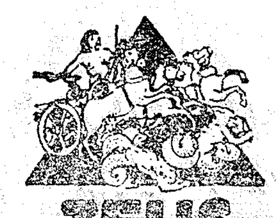


Agosto 24 de 1928. — Barthe, Magnin y Bolognini. — Para distinguir: preparados farmacéuticos y medicinales, clase 2. — (envase). — Aviso N.° 14.035.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.563





Agosto 24 de 1928. — Publicidad Zeus, Nicolini y Hernández. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 13.982.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.571



Acta N.° 132.570

BOTYGIEN

Agosto 24 de 1928. — De la Torre, Viñas y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.929.

v-8 septiembre

Agosto 24 de 1924. — De la Torre, Viñas y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.930.

v-8 septiembre

Acta N.° 111.730



"POMPADOUR"

Enero 5 de 1926. — Cía. General de Artes Gráficas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Agosto de 1928. — Aviso N.° 13.898.

v-8 septiembre

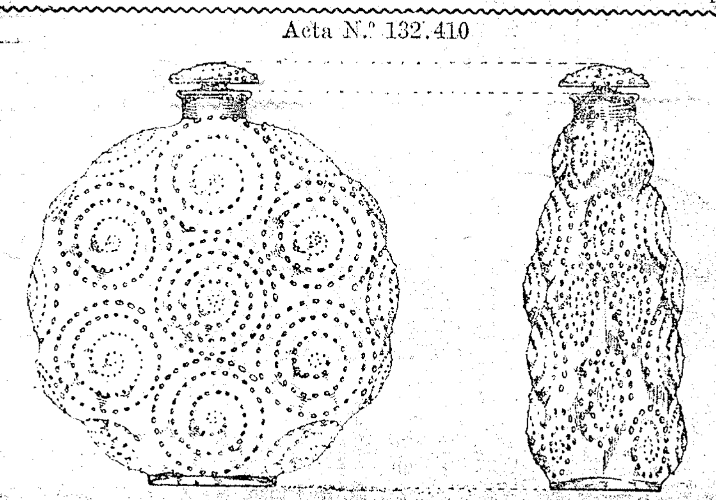
Acta N.° 132.163

CASA GRINBERG

Agosto 9 de 1928. — David Grinberg. — Para distinguir radiotelefonía y demás artículos comprendidos en la clase 20. — Corregida. — Aviso N.° 13.586.

v-8 septiembre

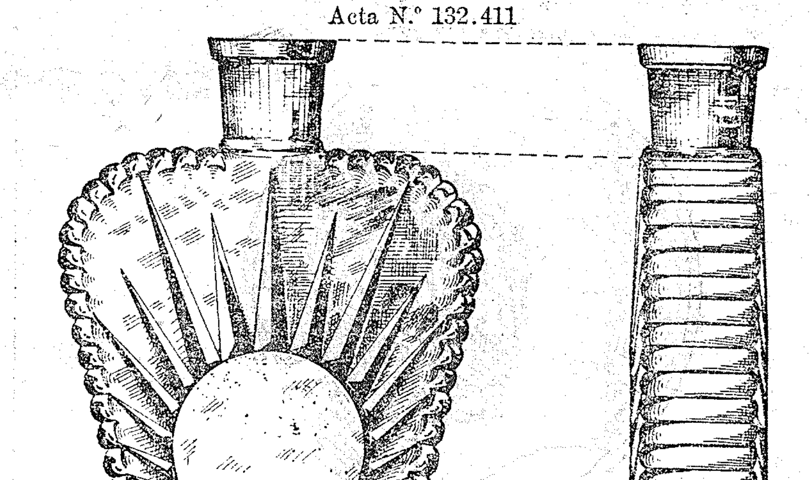
Acta N.° 132.410



Agosto 20 de 1928. — Papini Hnos. y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, **de la clase 16** (envase). — Aviso N.° 13.880.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.411

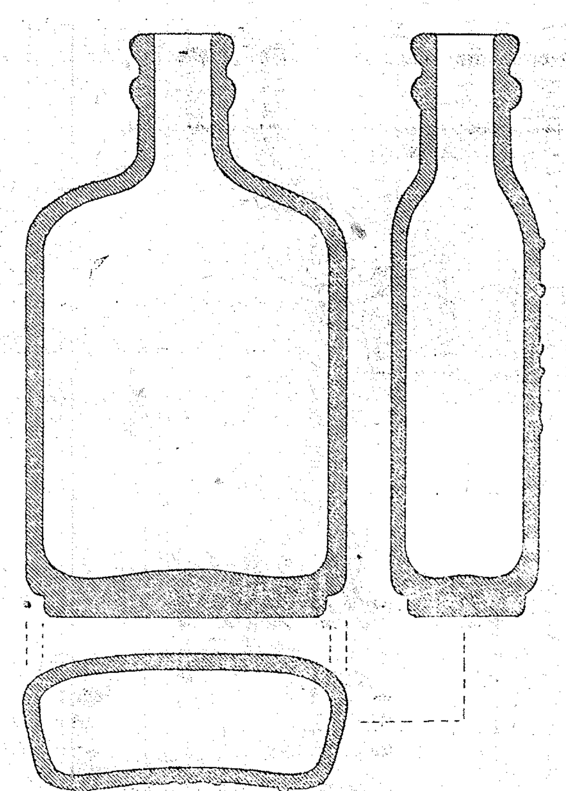


Agosto 20 de 1928. — Papini Hnos. y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 13.881.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.416

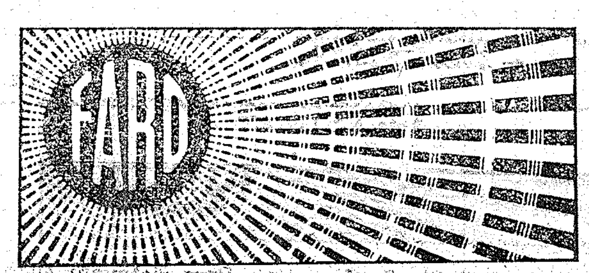




Agosto 20 de 1928. — Martell y Cía., de Cognac, Francia. — Para distinguir cognac en general, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 13.900.

v11 septiembre

Acta N.° 132.423



Agosto 20 de 1928. — Rosa Podestá, Vda. de Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, **menos fósforos. — Aviso N.° 13.891.**

v-8 septiembre

Acta N.° 132.425



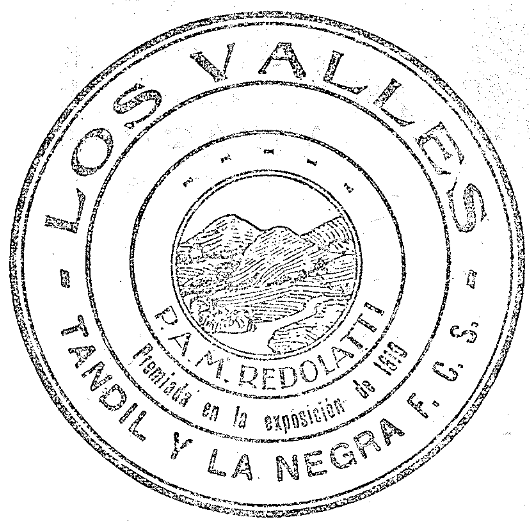
Agosto 20 de 1928. — José Granata y Hno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 13.893.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.430

"GRAFTON"

Agosto 30 de 1928. — Grafton y Co., de Inglaterra. — Para distinguir guinches, grúas, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.879.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.434



Agosto 21 de 1928. — P. A. M. Redolatti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.908.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.436



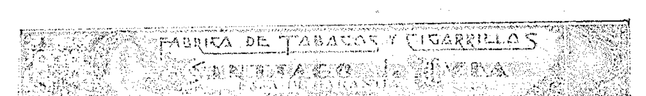
Agosto 21 de 1928. — Juan Shaw. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso 13.907.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.451

"CANGALLO"

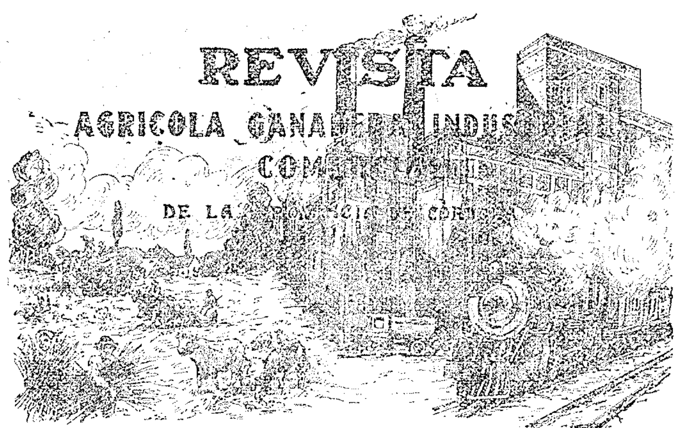
Agosto 21 de 1928. — Taillade y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.775.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.477



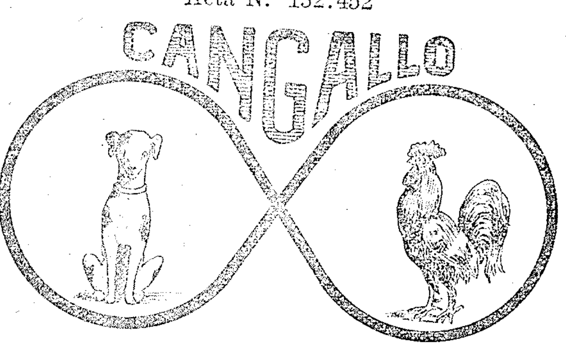
Agosto 22 de 1928. — Atilio Camberos. — Para distinguir cigarrillos tabacos y rapes y demás artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.545.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.424



Agosto 20 de 1928. — Juan Mondéjar. — Para distinguir revistas, publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso 13.892.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.452



Agosto 21 de 1928. — Taillade y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.776.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.463

"BILT-RITE"

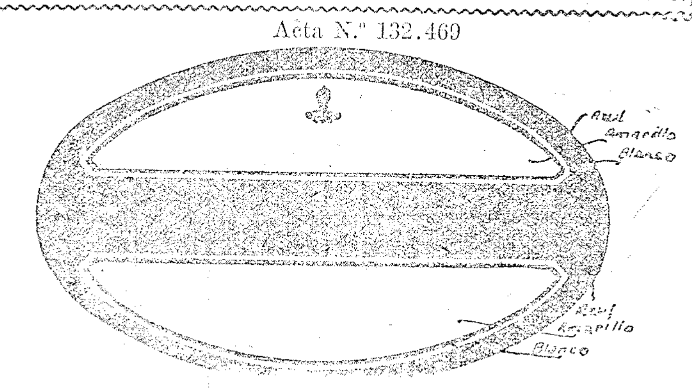
Agosto 22 de 1928. — The Russ Manufacturing Company, de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.903.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.467



Agosto 22 de 1928. — José Cambiasso. — Para distinguir aceites comestibles y artículos alimenticios, de la clase 22. — Renovación de la N.° 54.062. — Aviso N.° 13.901.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.469



Agosto 22 de 1928. — Frigorífico Armour de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.947.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.484

"WILLIAMSON"

Agosto 23 de 1928. — Williamson y Co. Ltd., de Aberdeen, Escocia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.999.

v-8 septiembre

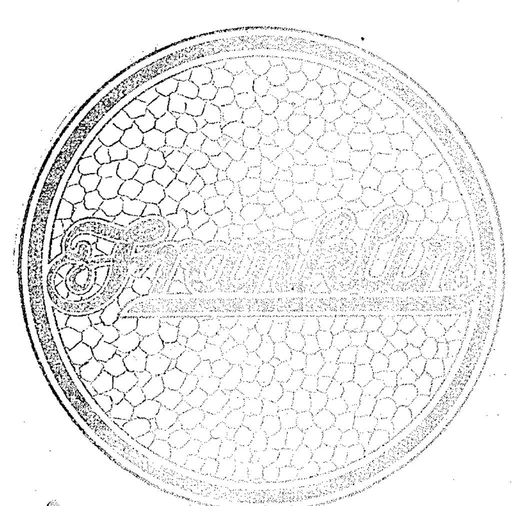
Acta N.° 132.487



Agosto 22 de 1928. — Francisco Gallego. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 13.991.

v-8 septiembre

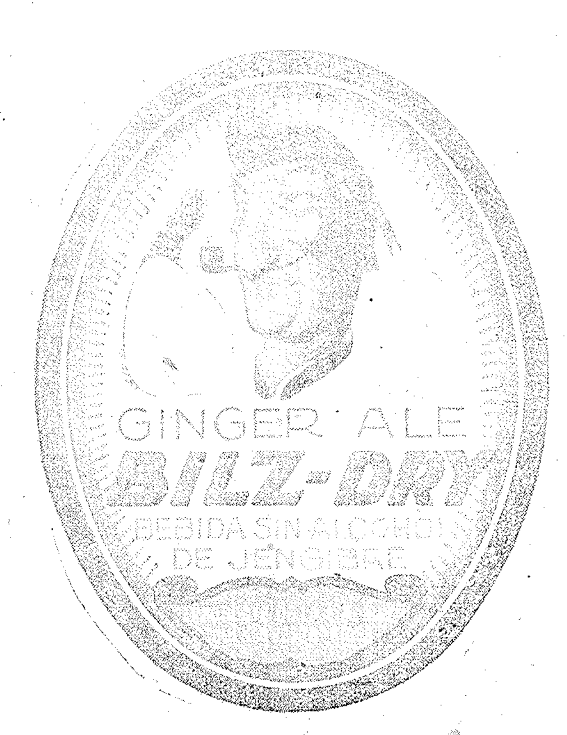
Acta N.° 132.499



Agosto 23 de 1928. — H. H. Franklin Manufacturing Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso 14.001

v-8 septiembre

Acta N.° 132.500



Agosto 23 de 1928. — Bilz, Fábrica de bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir Ginger Ale, de la clase 23. — Aviso N.° 14.003.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.501



Agosto 23 de 1928. — Giardelli, Sánchez y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.566.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.506



Agosto 23 de 1928. — Pierri Vicario, de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.969.

v-8 septiembre

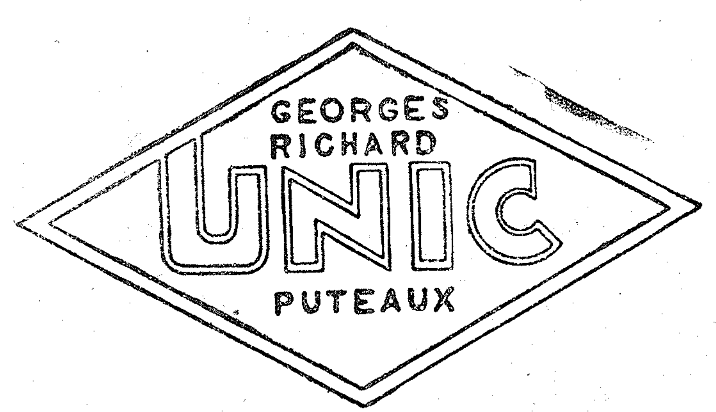
Acta N.° 132.471



Agosto 22 de 1928. — Quinterno y Cía., que comercian bajo el rubro de: Industria frigorífica Pesquera. — Pescados y carnes congeladas, de la clase 22. — Aviso N.° 13.953.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.519



Agosto 23 de 1928. — Société Anonyme Des Automóbiles Unic, de Francia **— Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.975.**

v-8 septiembre

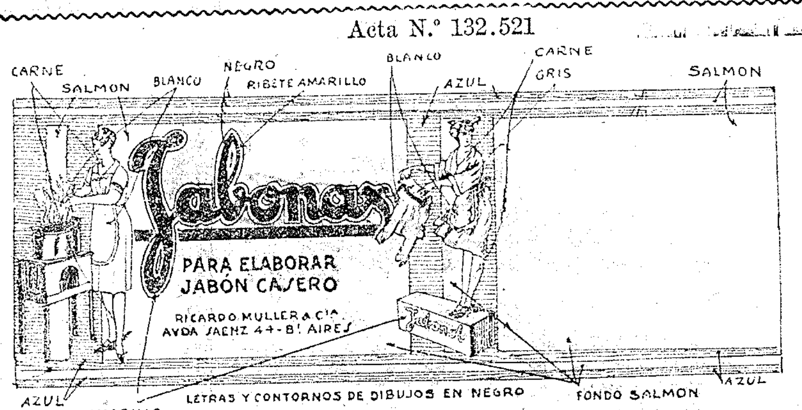
Acta N.° 132.514



Agosto 23 de 1928. — Peek Frean y Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 54.319. — Aviso 13.977.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.521



Agosto 23 de 1928. — Ricardo Muller. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.993.

v-8 septiembre

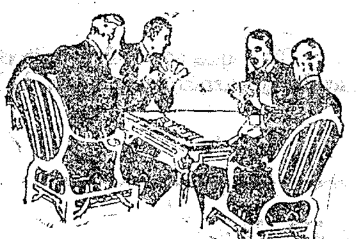
Acta N.° 132.522



Agosto 23 de 1928. — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.801. — Aviso N.° 13.994.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.525



SANS ATOUT

Agosto 23 de 1928. — Couto y Pena. — **Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 14.002.**

v-8 septiembre

Acta N.° 132.531

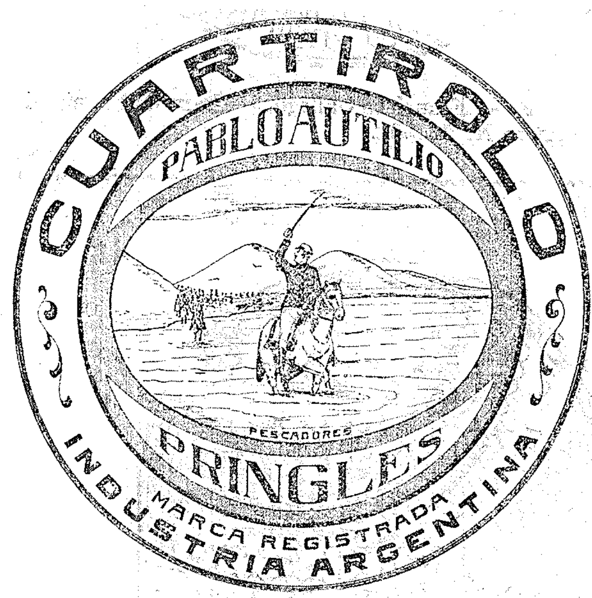


Agosto 23 de 1928. — Tito B. Pirovano.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.010.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.530





Agosto 23 de 1928. — Antonio Pérez Pillado. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.839.

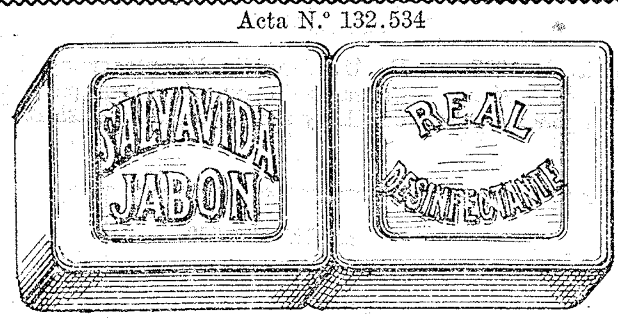
v-8 septiembre

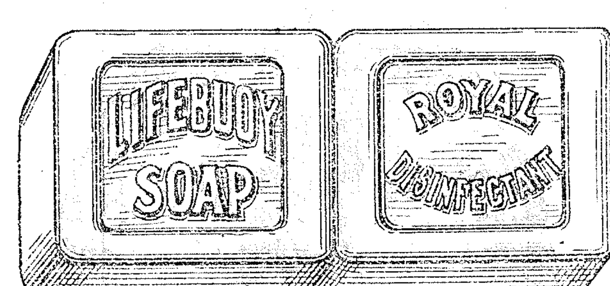
Acta N.° 132.532

Agosto 23 de 1928. — Pablo Autilio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.007.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.534





Agosto 24 de 1928. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight (Inglaterra). — Para distinguir jabones desinfectantes, de la clase 2. — Aviso N.° 13.995.

v-8 septiembre

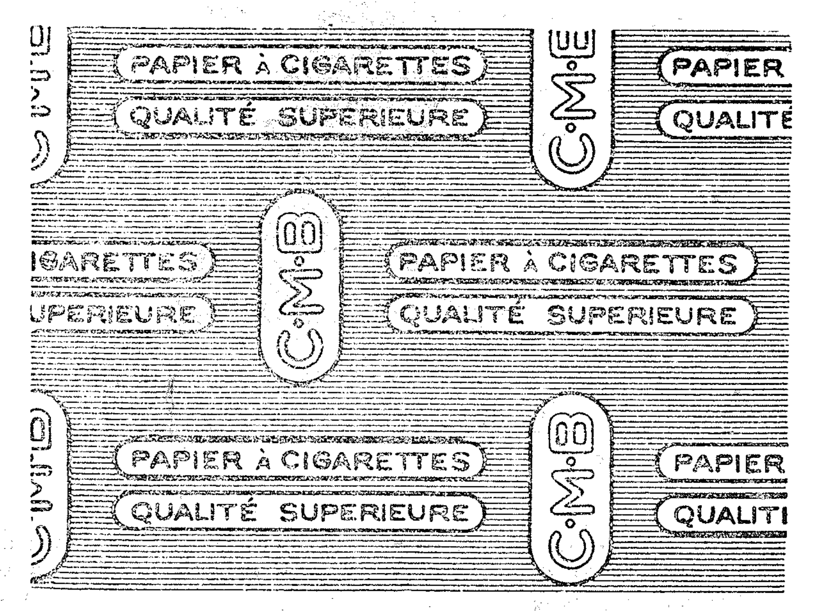
Acta N.° 132.535

Franja circunferencial
de color rojo o rojizo.

Agosto 24 de 1928. — Eagle Pencil Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. **Artículos de escritorio,** máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, **de la clase 18. — Aviso número 14.025.**

v-8 septiembre

Acta N.° 132.536



Agosto 24 de 1928. — Saúl D. Modiano a Società in Accomandita, de Trieste, Italia. — Para distinguir papel para cigarrillos, de la clase 21. — Aviso 13.985.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.538

Chinoral.

Agosto 24 de 1928. — M. Weil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.023.

v-8 septiembre

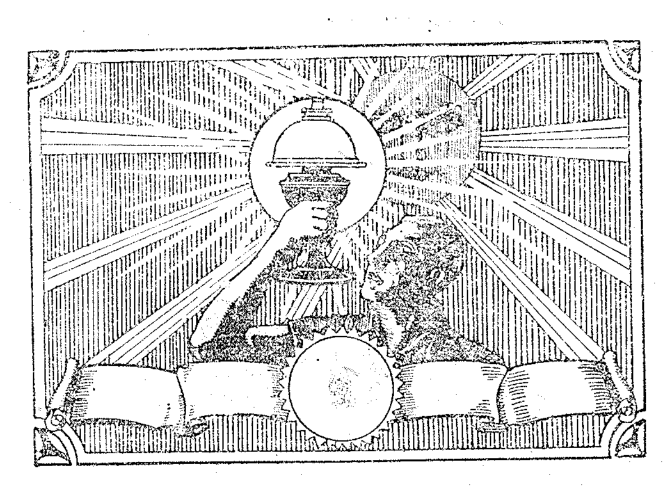
Acta N.° 132.539

MÉTACUPROL

Agosto 24 de 1928. — Jenny Schwob y Raymond Schwob, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.983.

v-8 septiembre

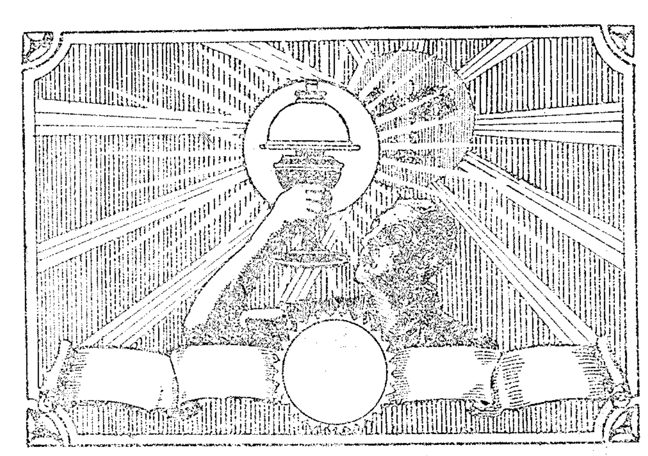
Acta N.° 132.549



Agosto 24 de 1928. — Tobias Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.017.

v-8 septiembre

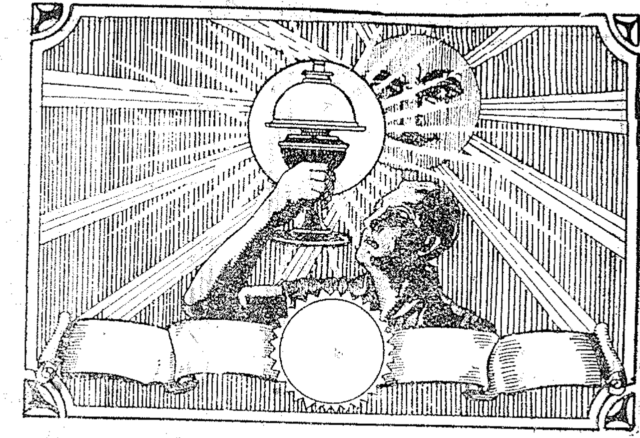
Acta N.° 132.550



Agosto 24 de 1928. — Tobias Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.015.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.551



Agosto 24 de 1928. — Tobias Hermanos. —Para distinguir litografía, impresiones, reproducciones y artículos de propaganda en general, de la clase 18. — Aviso N.° 14.016.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.540

VASONEURINE

Agosto 24 de 1928. — Marie Chabonat, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.984.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.553



Agosto 24 de 1928. — Foncuberta Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.018

v-8 septiembre

Acta N.° 132.555

MACKINTOSH

Agosto 24 de 1928. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 14.012.

v-8 septiembre

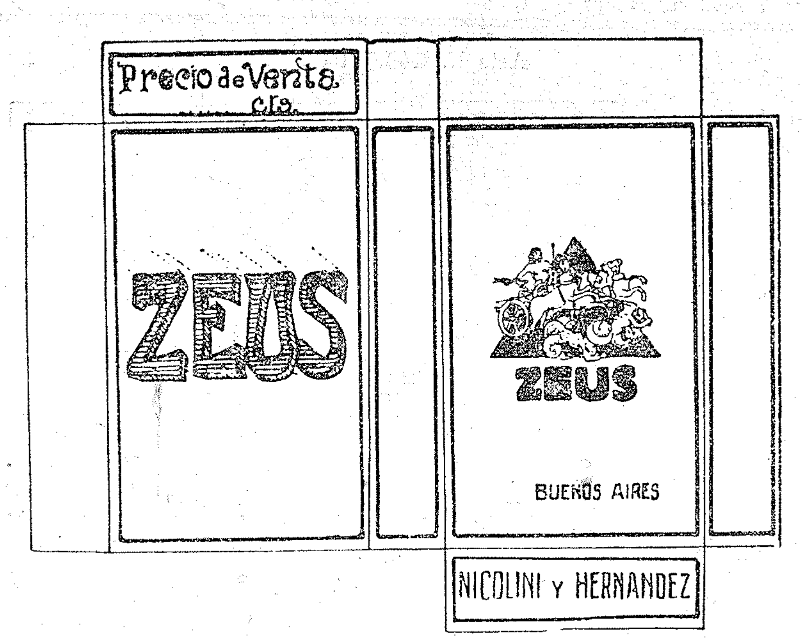
Act N.° 132.561



Agosto 24 de 1928. — Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Renovación de la número 55.197. — Aviso N.° 14.032.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.564



Agosto 24 de 1928. — Publicidad Zeus, Nicolini y Hernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.981.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.565

"CACIO REALE"

EGIDIO GALBANI

MILANO

Agosto 24 de 1928. — Egidio Galbani, de Milano, Italia. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso N.° 14.036.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.566



Agosto 24 de 1928. — Latterie Industriali Riunite, de Milano, Italia. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso N.° 14.037.

v-8 septiembre

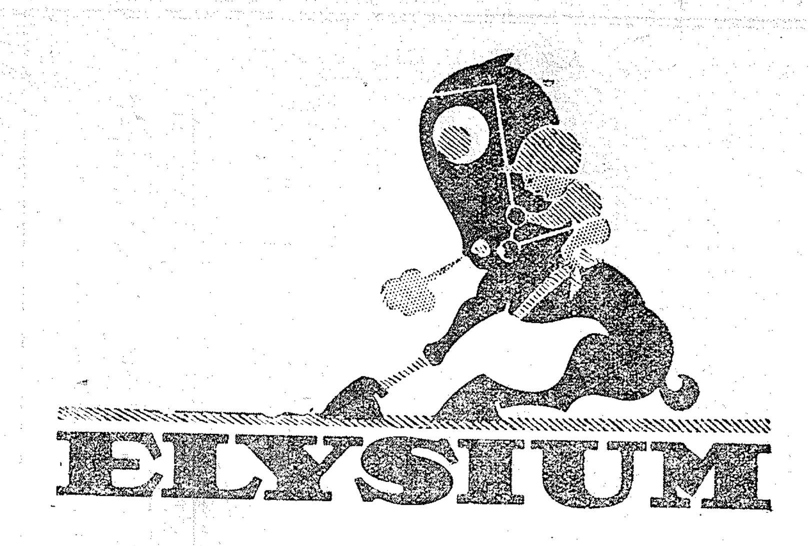
Acta N.° 132.567



Agosto 24 de 1928. — Latterie Industriali Riunite, de Milano, Italia. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso N.° 14.038.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.568



Agosto 24 de 1928. — Leo Adler. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 14.029.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.569

AZEVEDO

SUPER

Agosto 24 de 1928. — Azevedo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.030.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.573



Agosto 24 de 1928. — Rosende y Cía. — Para distinguir cera preparada para lustrado de pisos y otros usos domésticos, de la clase 14. — Aviso N.° 14.041.

v-8 septiembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario

D. Ehuletche, Secretario